



DIARIO DE SESIONES

X LEGISLATURA – AÑO 2015
SERIE P · NÚMERO 7

Pleno

PRESIDENCIA DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR
DON PEDRO SANJURJO GONZÁLEZ

SESIÓN NÚMERO 4

celebrada el viernes 25 de septiembre de 2015
en el Hemiciclo

ORDEN DEL DÍA

DICTAMEN de la Comisión de Reglamento sobre declaración de incompatibilidades, de intereses y actividades, y de bienes patrimoniales de los Diputados. “*Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*”, Serie B, número 20, de 4 de agosto de 2015 (10/0008/0001/00063 a 10/0008/0045/00140)

DACIÓN de cuentas de la Diputación Permanente al Pleno de la Junta General de la X Legislatura (10/0090/0001/00187)

DESIGNACIÓN de Senadores por el Principado de Asturias. “*Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*”, Serie B, número 37, de 18 de septiembre de 2015 (10/0225/0002/00193)

DESIGNACIÓN de tres miembros del Consejo de Administración de Hunosa. “*Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*”, Serie B, número 37, de 18 de septiembre de 2015 (10/0225/0003/00794)

DESIGNACIONES de la Junta General en organismos y entes del sector público autonómico. “*Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*”, Serie B, número 37, de 18 de septiembre de 2015 (10/0225/0006/00797 a 10/0225/0015/00806)

TOMA EN CONSIDERACIÓN de la Proposición del Grupo Parlamentario Podemos Asturias de Ley del Principado de Asturias de Cuentas Abiertas para la Administración Pública del Principado de Asturias. “*Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*”, Serie A, número 1.1, de 3 de agosto de 2015 (10/0143/0001/00246)

PROPOSICIÓN NO DE LEY del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre medidas para evitar la exclusión social. “*Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*”, Serie B, número 17, de 3 de agosto de 2015 (10/0178/0001/00183)

PROPOSICIÓN NO DE LEY del Grupo Parlamentario Popular sobre garantía del derecho a la formación religiosa y permanencia del profesorado de Religión dentro del sistema educativo. “Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias”, Serie B, número 27, de 3 de septiembre de 2015 (10/0178/0020/00580)

PROPOSICIÓN NO DE LEY del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre revisión de los actuales criterios de valoración de la dependencia de los enfermos de alzhéimer y de otras enfermedades mentales. “Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias”, Serie B, número 27, de 3 de septiembre de 2015 (10/0178/0028/00815)

PROPOSICIÓN NO DE LEY del Grupo Parlamentario Ciudadanos en defensa de los principios constitucionales ante las próximas elecciones catalanas. “Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias”, Serie B, número 32, de 10 de septiembre de 2015 (10/0178/0034/00894)

PROPOSICIÓN NO DE LEY del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre adopción de medidas legales para la entrada en la UE de las personas refugiadas. “Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias”, Serie B, número 32, de 10 de septiembre de 2015 (10/0178/0037/00924)

PROPOSICIÓN NO DE LEY del Grupo Parlamentario Popular para la defensa del Estado de derecho y de la cohesión de España. “Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias”, Serie B, número 39, de 22 de septiembre de 2015 (10/0178/0043/01183)

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas y cinco minutos.

El señor **Presidente** da lectura a una declaración institucional, que resulta aprobada por asentimiento6

Se entra en el orden del día.

Dictamen de la Comisión de Reglamento sobre declaración de incompatibilidades, de intereses y actividades, y de bienes patrimoniales de los Diputados

El dictamen resulta aprobado por asentimiento6

Dación de cuentas de la Diputación Permanente al Pleno de la Junta General de la X Legislatura

El señor **Presidente** comunica a la Cámara que se da cuenta al Pleno de los asuntos tratados por la Diputación Permanente7

Designación de Senadores por el Principado de Asturias

Designación de tres miembros del Consejo de Administración de Hunosa

Designaciones de la Junta General en organismos y entes del sector público autonómico

El dictamen de la Comisión de Reglamento en lo que tiene que ver con la no concurrencia de causas de incompatibilidad en los candidatos resulta aprobado por asentimiento7

Concluidas las votaciones y efectuados los escrutinios, el señor **Presidente** proclama los resultados.....9

A petición de la señora **Fernández González**, del Grupo Parlamentario Popular, el señor **Presidente** da lectura a los nombres de las personas elegidas9

Toma en consideración de la Proposición del Grupo Parlamentario Podemos Asturias de Ley del Principado de Asturias de Cuentas Abiertas para la Administración Pública del Principado de Asturias

El señor **López Hernández**, del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, defiende la proposición de ley.....10

El señor **Prendes Prendes**, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, fija la posición de su Grupo.....12

La señora **Coto de La Mata**, del Grupo Parlamentario Foro Asturias, fija la posición de su Grupo.....13

El señor **Llamazares Trigo**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, fija la posición de su Grupo14

La señora **Ramos Carvajal**, del Grupo Parlamentario Popular, fija la posición de su Grupo.....16

La señora **Vega González**, del Grupo Parlamentario Socialista, fija la posición de su Grupo.....17

Por 28 votos a favor, 14 en contra y 3 abstenciones, la proposición es tomada en consideración.....19

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre medidas para evitar la exclusión social

La señora **Pulgar García**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, defiende la iniciativa19

La señora **Sánchez Martín**, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, fija la posición de su Grupo.....21

La señora **Landa Riera**, del Grupo Parlamentario Foro Asturias, fija la posición de su Grupo.....22

La señora **Espiño Castellanos**, del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, fija la posición de su Grupo23

El señor **Rodríguez Feito**, del Grupo Parlamentario Popular, fija la posición de su Grupo24

La señora **Devesa Castaño**, del Grupo Parlamentario Socialista, fija la posición de su Grupo.....26

La proposición no de ley es aprobada por 25 votos a favor, 11 en contra y 9 abstenciones27

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre garantía del derecho a la formación religiosa y permanencia del profesorado de Religión dentro del sistema educativo

La señora **López Ares**, del Grupo Parlamentario Popular, defiende la iniciativa.....27

El señor **García Fernández**, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, fija la posición de su Grupo 29

El señor Rodríguez Guerra , del Grupo Parlamentario Foro Asturias, fija la posición de su Grupo.....	30
La señora Masa Noceda , del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, fija la posición de su Grupo.....	31
El señor Piernavieja Cachero , del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, fija la posición de su Grupo	32
La señora Pérez García , del Grupo Parlamentario Socialista, fija la posición de su Grupo	33
La señora López Ares , del Grupo Parlamentario Popular, anuncia que su Grupo acepta la votación por puntos, que ha sido solicitada en el transcurso del debate.....	34
El punto 1 de la proposición no de ley es rechazado por 14 votos a favor, 28 en contra y 3 abstenciones; el punto 2 es rechazado por 17 votos a favor, 28 en contra y ninguna abstención, y el punto 3 es rechazado por 14 votos a favor, 28 en contra y 3 abstenciones	34
<i>Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre revisión de los actuales criterios de valoración de la dependencia de los enfermos de alzhéimer y de otras enfermedades mentales</i>	
La señora Landa Riera , del Grupo Parlamentario Foro Asturias, defiende la iniciativa	35
La señora Sánchez Martín , del Grupo Parlamentario Ciudadanos, fija la posición de su Grupo	36
La señora Pulgar García , del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, fija la posición de su Grupo	37
El señor Fernández Vilanova , del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, fija la posición de su Grupo	37
El señor Suárez Alonso , del Grupo Parlamentario Popular, fija la posición de su Grupo.....	39
La señora Devesa Castaño , del Grupo Parlamentario Socialista, fija la posición de su Grupo.....	40
La proposición no de ley es aprobada por 45 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención	41
<i>Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos en defensa de los principios constitucionales ante las próximas elecciones catalanas</i>	
El señor García Fernández , del Grupo Parlamentario Ciudadanos, defiende la iniciativa	41
La señora Coto de La Mata , del Grupo Parlamentario Foro Asturias, fija la posición de su Grupo.....	43
El señor Llamazares Trigo , del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, fija la posición de su Grupo	43
El señor León Suárez , del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, fija la posición de su Grupo.....	44
La señora Fernández González , del Grupo Parlamentario Popular, fija la posición de su Grupo.....	45

El señor Lastra Valdés , del Grupo Parlamentario Socialista, fija la posición de su Grupo	45
La proposición no de ley es aprobada por 31 votos a favor, 13 en contra y ninguna abstención	46
<i>Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre adopción de medidas legales para la entrada en la Unión Europea de las personas refugiadas</i>	
La señora Montejo Arnaiz , del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, defiende la iniciativa	46
La señora Sánchez Martín , del Grupo Parlamentario Ciudadanos, fija la posición de su Grupo.....	47
El señor Rodríguez Guerra , del Grupo Parlamentario Foro Asturias, fija la posición de su Grupo.....	48
La señora Masa Noceda , del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, fija la posición de su Grupo	49
La señora Ramos Carvajal , del Grupo Parlamentario Popular, fija la posición de su Grupo.....	50
El señor Gutiérrez Escandón , del Grupo Parlamentario Socialista, fija la posición de su Grupo.....	51
La proposición no de ley es aprobada por 34 votos a favor, ninguno en contra y 11 abstenciones.....	53
<i>Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular para la defensa del Estado de derecho y de la cohesión de España</i>	
La señora Fernández González , del Grupo Parlamentario Popular, defiende la iniciativa	53
El señor García Fernández , del Grupo Parlamentario Ciudadanos, fija la posición de su Grupo.....	54
La señora Coto de La Mata , del Grupo Parlamentario Foro Asturias, fija la posición de su Grupo.....	55
El señor Llamazares Trigo , del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, fija la posición de su Grupo	56
El señor León Suárez , del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, fija la posición de su Grupo.....	57
El señor Lastra Valdés , del Grupo Parlamentario Socialista, fija la posición de su Grupo	58
La proposición no de ley es aprobada por 31 votos a favor, 14 en contra y ninguna abstención.....	59
Se levanta la sesión a las catorce horas y cincuenta y cinco minutos.	

(Se abre la sesión a las diez horas y cinco minutos.)

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, ocupen sus escaños.

Se abre la sesión.

Señorías, buenos días.

Iniciamos este Pleno, tras el acuerdo entre los distintos Grupos Parlamentarios, con la lectura y aprobación, si procede, de la declaración institucional acerca de la empresa Alcoa.

Tras la reciente celebración de la subasta para la adjudicación de paquetes de interrumpibilidad eléctrica entre las empresas denominadas como “grandes consumidores” o “consumidores intensivos”, la multinacional Alcoa, que cuenta con una planta de producción de aluminio primario en Avilés, sigue sin despejar las dudas acerca de su futuro.

Hace apenas un año, la misma empresa planteó el cierre total de sus plantas en Avilés y A Coruña, argumentando que esto sucedía como consecuencia del resultado de la subasta de interrumpibilidad eléctrica en aquel momento.

En la planta avilesina, un referente mundial en cuanto a la calidad de su producción de aluminio, trabajan actualmente en torno a 600 personas, entre trabajadores de la empresa matriz y de la industria auxiliar.

Asturias, además, tiene una tradición histórica y una experiencia contrastada en la elaboración de aluminio y, en el caso de la planta de Avilés, viene sosteniéndose de manera ininterrumpida durante casi 60 años.

Este colectivo de trabajadores, sus familias y el conjunto de la sociedad asturiana viven desde hace ya demasiado tiempo en esta constante incertidumbre y vienen padeciendo directamente las consecuencias de los resultados de un sistema energético inestable, a lo que se suma una empresa que no asume, de una forma clara, su compromiso con nuestra Comunidad Autónoma.

Por tanto, desde la Junta General del Principado de Asturias acordamos:

1.º Exigir a la multinacional Alcoa que ratifique su compromiso de permanencia en nuestra región, con el consiguiente mantenimiento de los puestos de trabajo de todos aquellos que en estos momentos los vienen desarrollando, tanto en la empresa matriz como en la industria auxiliar.

2.º Instar a que, dentro de esta voluntad de permanencia, se defina un plan industrial y de futuro claro que garantice la competitividad de la planta de Avilés, con la concreción de las inversiones necesarias para ello, así como la disposición por parte del Principado de Asturias de colaborar en todo aquello que pueda contribuir a dicho futuro.

3.º Trasladar al Ministerio de Industria, Energía y Turismo la inmediata y urgente necesidad de adoptar las medidas necesarias, dentro del ámbito de sus competencias, de tal forma que se establezca un marco estable y con garantías para los grandes consumidores de energía eléctrica, y de la industria en general, que no ponga en peligro la continuidad de la actividad y el mantenimiento de los puestos de trabajo.

4.º Poner de manifiesto la necesidad imprescindible de definir un marco regulador estable para el conjunto de la industria asturiana en lo que se refiere a costes de energía eléctrica. No en vano, en Asturias se da el mayor conglomerado de empresas de las denominadas “de consumo intensivo” de electricidad en España, especialmente en torno a la metalurgia, que son una de las bases fundamentales de la economía de nuestra región.

¿Se aprueba? (Pausa.)

Queda, por tanto, aprobada la declaración institucional, por asentimiento de la Cámara.

Muchas gracias.

Dictamen de la Comisión de Reglamento sobre declaración de incompatibilidades, de intereses y actividades, y de bienes patrimoniales de los Diputados

El señor **PRESIDENTE**: Asunto número uno del orden del día.

Dictamen de la Comisión de Reglamento sobre declaración de incompatibilidades, de intereses y actividades, y de bienes patrimoniales de los Diputados.

El pasado 31 de julio, la Comisión de Reglamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.2 del Reglamento de la Cámara, acordó elevar al Pleno dictamen en el sentido de no apreciar, en ningún caso, la concurrencia de causas de incompatibilidad del artículo 6 de la Ley del Principado de Asturias 14/86, de 26 de diciembre, sobre régimen de elecciones a la Junta General.

¿Se aprueba el dictamen de la Comisión? (Pausa.)

Queda aprobado por asentimiento.

Dación de cuentas de la Diputación Permanente al Pleno de la Junta General de la X Legislatura

El señor **PRESIDENTE**: Asunto número dos.

Dación de cuentas de la Diputación Permanente al Pleno de la Junta General de la X Legislatura.

En cumplimiento del artículo 82 del Reglamento de la Cámara, se da cuenta al Pleno de los asuntos tratados por la Diputación Permanente, en los términos acordados por su Mesa en sesión de 15 de junio, y tal como obra en las carpetas de Sus Señorías.

Designación de Senadores por el Principado de Asturias

Designación de tres miembros del Consejo de Administración de Hunosa

Designaciones de la Junta General en organismos y entes del sector público autonómico

El señor **PRESIDENTE**: Asuntos tres, cuatro y cinco.

Designación de Senadores por el Principado de Asturias, de tres miembros para el Consejo de Administración de Hunosa y de representantes en diversos organismos y entes del sector público.

Según lo convenido en la Junta de Portavoces, se procederá en un único llamamiento. Antes, y para cumplir con lo estipulado en la Ley reguladora de la designación de Senadores por el Principado de Asturias, esta Presidencia somete a aprobación, por asentimiento, el dictamen de la Comisión de Reglamento en lo que tiene que ver con la no concurrencia de causas de incompatibilidad en los candidatos.

¿Se aprueba? *(Pausa.)*

El dictamen queda aprobado por asentimiento.

Seguidamente, procedemos al llamamiento de Sus Señorías. Secretario Primero.

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Prendes Prendes)**: María Dolores Álvarez Campillo. *(Vota.)*

Cristina Coto de la Mata. *(Vota.)*

Nuria Devesa Castaño. *(Vota.)*

María Mercedes Fernández González. *(Vota.)*

Andrés Fernández Vilanova. *(Vota.)*

Nicanor García Fernández. *(Vota.)*

Lorena María Gil Álvarez. *(Vota.)*

María Fe Gómez Alonso. *(Vota.)*

Fernando Goñi Merino. *(Vota.)*

José Marcos Gutiérrez Escandón. *(Vota.)*

Jesús Gutiérrez García. *(Vota.)*

Esther Landa Riera. *(Vota.)*

Fernando Lastra Valdés. *(Vota.)*

Emilio José León Suárez. *(Vota.)*

Susana López Ares. *(Vota.)*

Enrique López Hernández. *(Vota.)*

Gaspar Llamazares Trigo. *(Vota.)*

Marcelino Marcos Líndez. *(Vota.)*

Daniel Marí Ripa. *(Vota.)*

Concepción Masa Noceda. *(Vota.)*

Lucía Montejo Arnaiz. *(Vota.)*

Elsa Pérez García. *(Vota.)*

María del Carmen Pérez García de la Mata. *(Vota.)*

Carmen Eva Pérez Ordieres. *(Vota.)*

Héctor Piernavieja Cachero. *(Vota.)*

Marta Pulgar García. *(Vota.)*

Emma Ramos Carvajal. *(Vota.)*

Matías Rodríguez Feito. *(Vota.)*

Argimiro Rodríguez Guerra. *(Vota.)*

Pedro de Rueda Gallardo. *(Vota.)*

Diana María Sánchez Martín. *(Vota.)*
Carlos José Suárez Alonso. *(Vota.)*
Marcelino Torre Canto. *(Vota.)*
Paula Valero Sáez. *(Vota.)*
Margarita Isabel Vega González. *(Vota.)*
Luis Miguel Venta Cueli. *(Vota.)*
Verónica Vior Martínez. *(Vota.)*
Ovidio Zapico González. *(Vota.)*
María Dolores Carcedo García. *(Vota.)*
Javier Fernández Fernández. *(Vota.)*
Rosa María Espiño Castellanos. *(Vota.)*
Ignacio Prendes Prendes. *(Vota.)*
José Agustín Cuervas-Mons García-Braga. *(Vota.)*
María Josefa Miranda Fernández. *(Vota.)*
Pedro Sanjurjo González. *(Vota.)*

El señor **PRESIDENTE**: Concluida la votación, procedemos al escrutinio, con la ayuda de los Secretarios de la Mesa. El Secretario Primero leerá las papeletas y la Secretaria Segunda anotará los resultados.

Iniciamos el escrutinio del Senado.

(El señor Secretario Primero extrae de la urna las papeletas una a una y realiza su lectura de viva voz.)

El señor **PRESIDENTE**: Secretaria Segunda, proceda a dar cuenta del resultado.

La señora **SECRETARIA SEGUNDA (Espiño Castellanos)**: Candidatura del Grupo Socialista, 14 votos; candidatura del Grupo Popular, 11 votos; en blanco, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Por el resultado indicado, quedan proclamados Senadores los electos. Procedemos, a continuación, al escrutinio de los nombramientos en relación con la empresa Hunosa.

(El señor Secretario Primero extrae de la urna las papeletas una a una y realiza su lectura de viva voz.)

El señor **PRESIDENTE**: Señora Secretaria Segunda.

La señora **SECRETARIA SEGUNDA (Espiño Castellanos)**: Candidatura del Grupo Socialista, 14 votos; candidatura del Grupo Popular, 11 votos; candidatura del Grupo Podemos Asturias, 9 votos; en blanco, 11 votos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el resultado indicado, quedan propuestos los electos para el Consejo de Administración de Hunosa.

Procedemos, a continuación, al recuento de los organismos y entes del sector público, exceptuado el ERA.

Secretario Primero.

(El señor Secretario Primero extrae de la urna las papeletas una a una y realiza su lectura de viva voz.)

El señor **PRESIDENTE**: Señora Secretaria Segunda, proceda a dar lectura del resultado de la votación.

La señora **SECRETARIA SEGUNDA (Espiño Castellanos)**: Candidatura del Grupo Socialista para el conjunto de los organismos y entes, 14 votos, y para el Sespa, 19 votos; candidatura del Grupo Popular para el conjunto de los organismos y entes, incluido el Sespa, 11 votos; candidatura del Grupo Podemos Asturias para los organismos y entes en que tiene cupo, 9 votos; candidatura del Grupo de Izquierda Unida para los organismos y entes en que tiene cupo, 5 votos; candidatura del Grupo Foro Asturias para los organismos y entes en que tiene cupo, 3 votos, y candidatura del Grupo Ciudadanos para los organismos y entes en que tiene cupo, 3 votos; resto, en blanco.

El señor **PRESIDENTE**: Por el resultado indicado, quedan proclamados los electos para representar a la Junta General en los organismos y entes del sector público de referencia. Finalmente, procedemos al escrutinio del ERA.

(El señor Secretario Primero extrae de la urna las papeletas una a una y realiza su lectura de viva voz.)

El señor **PRESIDENTE**: Señora Secretaria, resultado.

La señora **SECRETARIA SEGUNDA (Espino Castellanos)**: Candidatos presentados, 30 votos; en blanco, 15 votos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el resultado indicado, quedan proclamados los electos para representar a la Junta General en el ERA.

La señora **FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**: Señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Sí.

La señora **FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**: Señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Fernández, dígame.

La señora **FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**: Con toda brevedad, quisiera trasladar a la Cámara y a usted en particular como director de la sesión nuestra preocupación por la forma en que se celebró y discurrió la conclusión de estas votaciones.

Para la pequeña historia de nuestra Comunidad, la asturiana, ni siquiera sabrán, cuando la memoria ya se olvide, quiénes han sido las personas que han resultado elegidas en nombre y en representación no solamente de esta Cámara territorial en el Senado, sino igualmente en los diversos organismos, empresas e instituciones en los que, legítima y, desde luego, muy honradamente nos van a representar a todos los asturianos.

Esta especie de jeroglífico y galimatías consistente en omitir el nombre de todas las personas que van a representar a nuestra Comunidad Autónoma nos parece un desacierto para la memoria inmediata de nuestros representantes en el futuro de las actas de la Junta General.

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, el procedimiento que se ha adoptado, y según se convino en la Junta de Portavoces, obedece a una necesidad en cuanto a la ejecución del procedimiento de votación en el menor tiempo posible. Así se convino en la propia Junta de Portavoces y todos estuvieron de acuerdo en la simplificación del procedimiento.

La relación de los nombres, evidentemente, figurará, como no puede ser de otro modo, en los acuerdos que hemos adoptado en la sesión plenaria. Sin ninguna duda, y a todos los efectos, estos acuerdos serán conocidos a través de los medios de comunicación con la relación que desde los servicios de la Cámara se adjunte. Por lo tanto, obedece única y exclusivamente a cuestiones de procedimiento y de brevedad, a requerimiento de los propios Grupos en la sesión que tuvimos en la Junta de Portavoces.

En todo caso, y para que no quede ninguna duda, y si así lo demanda la señora Fernández, no tengo ningún inconveniente, si son tan amables los servicios de la Cámara de hacerme llegar la relación nominal de todas las personas que han sido designadas para representar a la Junta General en los distintos entes y organismos.

¿Disponemos de esa información?

La señora **FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**: Yo se lo agradezco, señor Presidente, en nombre de este Grupo.

El señor **PRESIDENTE**: Pues, en aras de la transparencia y de la claridad en las decisiones que se adoptan, por parte de la Presidencia no hay ningún inconveniente. Si esperan Sus Señorías unos instantes, procederé a dar lectura a aquellas personas que han sido elegidas, elegidas o designadas, en su caso. Quiero recordar que, en el caso del Consejo de Administración de Hunosa, la elección le corresponde al Consejo, no a esta Cámara. Nos limitamos a realizar una propuesta.

Esperamos unos instantes. *(Pausa.)*

Procedo a dar lectura de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Junta General. Resolución de la Junta General de 25 de septiembre de 2015, adoptada por el Pleno, para la designación de Senadores por el Principado de Asturias. Se han designado Senadores por el Principado de Asturias a doña María Luisa Carcedo Rocés y a don Fernando Goñi Merino. Para el Consejo de Administración de Hunosa, don José Luis Fernández Rocés, don José Manuel Rodríguez González, don José Ángel García Fernández. Para organismos y entes del sector público, exceptuado el ERA, para el Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras, doña Nuria Devesa Castaño, don Roberto González Pérez, doña Cristina Sariego Álvarez, doña María Francisca Hevia Blanco, don Marcos González Álvarez, don Marcos Gómez Gallego. Consejo de Patrimonio Cultural de Asturias, don José Manuel Cuervo Fernández, doña María Trinidad Rodríguez Díez, don David González Fernández, doña Natalia Tielve García, don Ramón Maciá Bobes, don Javier Vidal García Sánchez. Consejo Asesor de Turismo, doña María Dolores Álvarez Campillo, don Manuel Ignacio del Castillo Rodríguez, don Adriano Berdasco Fernández, doña Elsa Valle Sánchez, doña Rosario Fernández Román, don Benito Morán Fernández. Consejo de Comunidades Autónomas, don Roberto Pérez López, doña Paz Fernández Felgueroso, don Fernando Martínez Cueto, don José Manuel Fernández Díaz, doña Leticia Valle García, don José Manuel Menéndez Argüelles, don Marcos González Álvarez. Junta de Gobierno del Centro Regional de Bellas Artes, don Leopoldo Tolivar Alas, doña Inmaculada d'Ocón Navaza, doña Elisa Collado González, doña María Trinidad Rodríguez Díez, don Luis Feás Costillas, don Francisco Javier Fernández Conde. Consejo Social de la Universidad, doña María Luz Pontón Álvarez, don Francisco Rodríguez García, don Héctor Piernavieja Cachero, doña Gemma González García. Consejo Rector de la OSPA, don Fernando Arroyo Lemus, don José Ramón García Cañal, doña María Ángeles Caso Machicado, don Jesús Pedro Suárez Fernández. Consejo Regional de Desarrollo Agroalimentario, don Marcelino Marcos Líndez, don Juan Roberto Pérez Rodríguez, don Juan Menéndez Fernández, don Luis Miguel Álvarez Morales. Consejo de Administración del Sespas, don Laureano López Rivas, don Juan José Fernández Martínez. Establecimientos Residenciales para Ancianos, doña María Isabel Gutiérrez Fernández y doña María Gloria García Fernández.

Toma en consideración de la Proposición del Grupo Parlamentario Podemos Asturias de Ley del Principado de Asturias de Cuentas Abiertas para la Administración Pública del Principado de Asturias

El señor **PRESIDENTE**: Continuamos con el orden del día.

Asunto número seis.

Toma en consideración de la Proposición del Grupo Parlamentario Podemos Asturias de Ley del Principado de Asturias de Cuentas Abiertas para la Administración Pública del Principado.

El Consejo de Gobierno no ha manifestado criterio sobre la toma en consideración.

Para la defensa de la propuesta, tiene la palabra el Grupo Podemos Asturias.

El señor **LÓPEZ HERNÁNDEZ**: Buenos días.

La ética pública nun ye igual que la ética privá. Entre otres razones, porque el xuez de los nuegos actos nun semos nosotros mismos, sino la ciudadanía, en cuyo nome actuamos.

Así se recoge en la exposición de motivos de la propuesta de ley que hoy tengo el honor de defender ante esta Cámara. Una ley de especial incidencia que responde a una demanda que la ciudadanía reclama con intensidad para quienes la representan en la política, la transparencia.

Uno de los ejes del documento "Agenda para un diálogo por el cambio", que presentamos hace pocos meses a las formaciones parlamentarias, era la regeneración democrática, incluyendo propuestas de auditoría y transparencia. Nos comprometimos públicamente a convertir la Administración asturiana en una casa con paredes de cristal, y hoy queremos empezar aquí por las cuentas.

Su publicidad no supone ningún coste, solo la convicción en la necesidad de hacer efectiva la transparencia pública, que tanto se pregona y con tan poca frecuencia se practica.

Asturies es una de las comunidades de España, de las pocas, que carece de una ley de transparencia. Solamente se cuenta con un portal digital abierto a la información pública donde los datos económicos son de lo más opaco, según las mediciones de transparencia internacional.

En la anterior Legislatura, se llegó a plantear un proyecto de ley de transparencia, que no fue aprobado, pues estaba lleno de lagunas, según la opinión de los propios Grupos Parlamentarios, excepto para el partido que la proponía.

Entre otras muchas carencias, no contemplaba la transparencia de las cuentas de la Administración, ni tampoco otras informaciones relacionadas con lo público, que, como nuestro Grupo planteó en la comparencia de la Consejera de Hacienda de hace dos días, deberían también ser de conocimiento general.

Para luchar contra la corrupción, las puertas giratorias y la prevalencia de las redes clientelares en la vida pública de Asturias, no basta con declaraciones voluntaristas ni con medidas cosméticas. No es suficiente la prevención, hace falta una intervención profunda para recuperar la dignidad en la política y contribuir a estimular con ello el crecimiento en nuestra tierra. Necesitamos mecanismos serios y contrastados que nos permitan afrontar la regeneración democrática e implementar la transparencia que la sociedad asturiana demanda a sus instituciones.

Dar la batalla contra la corrupción requiere, pues, que conozcamos el estado preciso de las cuentas públicas. La información que se facilita por los Gobiernos o por los responsables políticos hoy es claramente insuficiente.

No se puede diseñar ningún mecanismo eficaz de transparencia sin conocer al detalle el estado de las cuentas y el destino de cada partida presupuestaria. El dinero público es de todas y de todos y cada persona debe saber, es más, tiene derecho a saber qué se ingresa y qué se extrae de las cuentas públicas.

Es por ello por que desde Podemos Asturias planteamos esta Ley de Cuentas Abiertas, que facilitará a los ciudadanos a coste cero toda la información sobre los ingresos y gastos de cada institución pública.

El objeto básico de esta ley es que por la ciudadanía se puedan consultar las cuentas de la Administración Pública de Asturias de la misma forma que un ciudadano o ciudadana puede consultar sus propias cuentas, bien a través de formato digital, bien personándose en una oficina bancaria. La Ley de Cuentas Abiertas se basa en el artículo 105 de la Constitución, que asegura el derecho de los ciudadanos al acceso a la documentación de la Administración, y en menor medida en la Ley de Transparencia estatal y de las diferentes comunidades autónomas y también en convenios europeos.

Para ello, basta que la Administración y sus organismos hagan sus cuentas públicas, lo que no supone coste económico alguno, ya que se utilizaría la norma 43 de la Asociación Española de Banca, que normaliza qué tipo de información se puede suministrar en código abierto, una operación que es automatizable y que solo habría que subir al portal de transparencia.

Esta proposición de ley, Señorías, pretende impedir y perseguir posibles fraudes y no la publicación de nombres propios, respetando la Ley de Protección de Datos y la normativa vigente sobre seguridad e interoperabilidad en el ámbito de la Administración electrónica. Se asignaría un identificador a cada persona para, de esa forma, ver sus movimientos en las cuentas si hay indicios de alguna irregularidad.

La propuesta determina la obligación de comunicar qué tipo de cuentas hay, el CIF, cuáles son las entidades bancarias y sucursales con las que se trabaja, así como el detalle de los movimientos bancarios. La aplicación de esta iniciativa no tiene ninguna dificultad, lo único que se necesita es voluntad política.

Señorías, la Administración debe rendir cuentas ante la ciudadanía con el mismo grado de exigencia que la gente decente rinde cuentas a diario ante la propia Administración Pública.

Se trata de una iniciativa que facilitará la transparencia y que dará acceso a la ciudadanía a toda la información sobre ingresos y gastos de cada institución. Esto no hace daño a nadie porque los responsables públicos no deben temer que su gestión sea conocida.

No hace daño a nadie, el beneficio es grande. Beneficio social, porque valoriza el papel activo de una sociedad activa que tiene derecho a conocer en qué y cómo se gestiona el dinero público, y beneficio político también, porque la información de lo público al alcance de la gente acerca sin duda a la ciudadanía la actividad política, hoy seriamente tocada por el desprestigio social.

Con la publicación de las cuentas, se podría incentivar también otro tipo de comportamientos y demostrar que quienes representamos a las asturianas y a los asturianos estamos aquí de verdad por los hechos y no solo por las palabras. Es más, pensamos que estas medidas deberían incorporarse a la cultura institucional a distintos niveles. Por eso, Podemos ha presentado de forma coordinada esta misma proposición de ley en Murcia, La Rioja, Extremadura, Castilla-La Mancha, Castilla y León, la Comunidad Valenciana y también en Andalucía.

Las dificultades presupuestarias o la disponibilidad presupuestaria que tantos argumentan para justificar medidas políticas y económicas deben poder ser constatadas por la población. El Gobierno asturiano dice apostar por la transparencia, hoy aquí su partido puede demostrar con hechos que ese discurso se asume con decisión y firmeza. Es necesario ofrecer ante la sociedad asturiana un modelo de Administración autonómica solvente, transparente y responsable, que enriquezca la confianza de la ciudadanía en el valor de lo público. Es imprescindible dar pasos en firme hacia una sociedad implicada en lo público porque es lo suyo.

Señorías, los tiempos han cambiado. La sociedad nos exige nuevas formas y también nuevas normas. La participación social es imparable y la adopción de medidas de transparencia acercará nuestra acción política a la gente. Estamos plenamente convencidas de que la transparencia es una herramienta de destrucción masiva para prevenir la corrupción y también para combatirla. Hoy tenemos la oportunidad de dar un sólido paso al frente para avanzar en este camino y abordar con la mayor responsabilidad y también con la mayor convicción lo que la calle nos está pidiendo a gritos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, Señoría.
Tiene la palabra, a continuación, el Grupo Ciudadanos.

El señor **PRENDES PRENDES**: Señor Presidente.

Señorías:

Paso a intervenir en nombre de mi Grupo, Ciudadanos, para fijar la posición en torno a la proposición de ley que trae a esta Cámara el Grupo Podemos Asturias.

Y quiero empezar diciendo que, en relación con los principios que ha desgranado aquí el Portavoz de Podemos, estamos de acuerdo, coincidimos con usted en la necesidad de incorporar los principios de transparencia en la gestión de la Administración Pública a todos los niveles, usted hablaba de que la transparencia era un arma de destrucción masiva contra la corrupción, yo en otros términos prefiero utilizar, para establecer ese mismo principio, una frase de un juez americano del Tribunal Supremo del siglo pasado, Louis Brandeis, que decía que no hay mejor antídoto contra la corrupción que la luz del sol. Creo que ahí se expresa claramente cuál es el principio que compartimos, dicho con otras palabras.

Y, como le decía, nosotros entendemos que ese principio general de transparencia tiene que establecerse en todas las Administraciones Públicas. Consideramos, además, que el derecho de acceso a la información pública no es un privilegio, no es una prebenda de los poderes públicos, sino que es un derecho básico, un derecho básico de ciudadanía que, por lo tanto, hay que garantizárselo a todos los ciudadanos y hay que hacerlo a través de un acceso a la información pública que sea rápido, que sea tratable y que, de alguna manera, como usted dijo, se haga de una forma seria y de una forma rigurosa.

Y lo que ustedes nos traen hoy con esta proposición de ley es una cuestión muy concreta, muy parcial, muy particular. Lo expresan en el artículo 1 y en su apartado primero y en su apartado segundo.

En el apartado primero hablan de declarar como abiertas y accesibles todas las cuentas de la Administración Pública del Principado y los organismos, agencias y entes públicos y de esa declaración de accesibilidad de cuentas abiertas en el apartado 2 especifican cuáles serían los efectos prácticos y, según ustedes, una cuenta abierta y accesible es aquella que puede ser consultada en la forma y en los términos en que cualquier particular puede consultar sus propias cuentas en una entidad bancaria, sea en formato digital o presencialmente en una sucursal.

Eso es lo que, en resumidas cuentas, están proponiendo con esta proposición de ley.

En primer lugar, tenemos dudas, tenemos dudas sobre el rigor y la seriedad de que este mecanismo sea, digamos, un mecanismo útil para garantizar ese principio de acceso a la información pública porque una cosa son las cuentas públicas y otra cosa son los movimientos bancarios de una cuenta bancaria, no sé si de ahí se puede tener una información rigurosa y una información clara de en qué se gasta hasta el último dinero.

Pero no quiero entrar en el fondo del asunto porque estamos en la fase de toma en consideración y, en su caso, la discusión sobre el fondo del asunto y la formulación de enmiendas o no sería en una fase distinta.

La cuestión es si es pertinente esta iniciativa, con este contenido y en formato de ley y en este momento.

Y nosotros tenemos también muchas dudas. ¿Por qué? Porque, mire, como usted dijo, efectivamente, la batalla por la transparencia y por la lucha contra la corrupción es una batalla que algunos Grupos llevamos dando desde hace bastante tiempo y también en esta Cámara, no solo en el conjunto del país, sino también en esta Cámara. Lo que ustedes nos plantean es una cuestión muy parcial y muy concreta y lo que nosotros nos planteamos es ¿conviene desgajar todos aquellos elementos que pueden configurar ese derecho de acceso a la información pública en leyes individualizadas que garanticen mecanismos de acceso a los ciudadanos? O lo que necesitamos de verdad es una ley completa, una verdadera ley de transparencia en Asturias, que complete y que mejore y que vaya más allá de la ley básica aprobada en el año 2013 en el Parlamento nacional.

Porque también le digo, para nosotros esa es una ley incompleta, y creemos que desde Asturias se puede ir bastante más allá en la garantía de derecho a la información pública.

Y, ante esa pregunta, de esa pregunta que nos hacemos, nos crecen las dudas, ya le digo, porque, fíjese, hace dos años, exactamente el 13 de julio, en esta misma Cámara, se aprobó un dictamen llamado “dictamen del caso Marea”, en el cual, a raíz de ese caso de corrupción, el mayor caso de corrupción que ha afectado a nuestra Comunidad Autónoma y después de un largo proceso en una Comisión de investigación, se aprobaba un dictamen en el que se recogía una serie de formulaciones, de propuestas en el ámbito de la transparencia. Fíjese, se hablaba de que la regla general para aplicar respecto a la información en poder de la Administración asturiana deberá ser la total transparencia y libre acceso a la información, siendo las limitaciones a dicha regla solo las estrictamente necesarias y previstas en las propias normas para garantizar la confidencialidad de los datos personales. Más adelante se hablaba de que la información concerniente a la Administración Pública debe quedar sujeta a la publicidad activa, que es de lo que estamos hablando, debe quedar de forma sistemática mediante elementos electrónicos y deberá ser lo más extensa posible, y ahí se hablaba de una serie de datos que tienen que estar publicados en ese portal de transparencia, que no tiene regulación todavía, y algunos son, por ejemplo, la totalidad de la contratación de la Administración Pública del Principado, las listas de contratación temporal de personal, los expedientes de gasto, las concesiones administrativas, los convenios de colaboración, la organización institucional y estructura organizativa, el inventario actualizado de los procedimientos administrativos, los presupuestos, las normas contables, los informes sobre planes, en fin, las resoluciones, los informes de la Inspección de Servicios.

En fin, se desgrana un montón de propuestas que están pendientes de implementarse y de desarrollarse a través de la correspondiente normativa y nosotros lo que queremos es que todo esto, como usted decía, ha llegado el momento, no podemos esperar más, hay un compromiso por parte del Gobierno de traer a la Cámara en el primer trimestre del próximo año esa ley de transparencia, es cierto que lo que se trajo la Legislatura pasada eran unas leyes fallidas, unas leyes incompletas, y nosotros creemos que hace falta esa ley completa, en la cual discutamos ese mecanismo de cuentas abiertas, ese procedimiento de acceso a los ciudadanos a las cuentas bancarias con la amplitud que sea, creo que ese es el marco porque lo demás, sinceramente, si vamos a trocear cada uno de esos derechos de acceso en derechos concretos en leyes concretas, creo que acabaremos generando un mecanismo poco útil para los ciudadanos y que no garantice ese verdadero derecho subjetivo de acceso a la información pública.

Y, mire, para finalizar, en lo que hace referencia a las cuentas públicas, nuestro Grupo también lo tiene muy claro, tiene muy claro un principio básico y esencial, allí donde hay dinero público tiene que estar el ojo público. Lo compartimos absolutamente y lo queremos llevar hasta las últimas consecuencias, pero vuelvo a decir, creemos que plantear iniciativas legislativas individuales con cada uno de los elementos que conforman ese verdadero derecho subjetivo de acceso a la función pública no es el camino. Eso, sí, no vamos a bloquear esta iniciativa, no vamos a votar en contra porque nos parece que, aunque de forma incompleta y seguramente no técnicamente lo mejor posible, pero sí puede suponer un avance, y si hay que discutir nosotros lo discutiremos y trataremos de mejorar la ley. No nos vamos a oponer, no vamos a votar en contra, pero, ya le digo, como no queremos trocear este derecho subjetivo de acceso a la información pública, nuestro voto será el de la abstención.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, Señoría.

A continuación, tiene la palabra el Grupo Foro Asturias.

La señora **COTO DE LA MATA**: Gracias, Presidente.

Buenos días, Señorías.

Yo creo que voy a ser un poco más breve porque ya les adelanto que mi Grupo Parlamentario va a votar a favor de esta iniciativa y, por lo tanto, una vez compartido ese objetivo último, que es incrementar hasta donde legalmente sea posible ese objetivo de transparencia, como digo, una vez compartido ese objetivo, podemos hacer discursos, pero que seguramente, como digo, en su esencia, serán también compartidos.

Hay una ley estatal, la Ley 19/2013, de transparencia y acceso a la información pública y buen gobierno, que amplía y refuerza las obligaciones de publicidad activa en diferentes ámbitos. En el ámbito de la información institucional, organizativa y de planificación, en materia de la normativa que resulte de aplicación a esas instituciones y a su estructura organizativa y en materia también de información de relevancia jurídica o que afecte al ámbito de las relaciones entre la Administración y los ciudadanos.

Algunas de las cuestiones que suelen ser más exigidas son las relativas a aquella información de relevancia económica, presupuestaria y estadística. En ese punto se establece también un amplio catálogo, que debe ser accesible y entendible para los ciudadanos, dado su carácter de instrumento óptimo para el control de la gestión y la utilización de los recursos públicos, e igualmente se establece la obligación de publicar toda la información que con mayor frecuencia acostumbra a ser objeto de una solicitud de acceso por los ciudadanos.

Por eso les digo que mi Grupo Parlamentario va a apoyar esta iniciativa en ese contexto citado, en el contexto de que existe una ley de transparencia que, como ustedes saben, ha entrado en vigor en diciembre de 2014, como consecuencia de esa entrada en vigor escalonada que se articuló desde el Gobierno de España, pero, efectivamente, en el ámbito de las comunidades autónomas y particularmente aquí, en Asturias, esa asignatura también quedó pendiente la Legislatura pasada. No justamente como se suele decir, por culpa de los Grupos Parlamentarios, sino como consecuencia del esfuerzo en tiempo que implicó el hecho de que a esta Junta General llegaran dos proyectos de ley profundamente defectuosos desde un punto de vista técnico, lo cual, repito, implicó mucho trabajo y, por tanto, mucho tiempo a los diferentes Grupos Parlamentarios.

Como digo, no nos vamos a oponer a esta iniciativa en el contexto citado, a la consideración de la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario Podemos en esta Junta General, como tampoco a ese principio de que la transparencia y el acceso a la información pública deben ser hoy, más que nunca, el centro de toda la acción política, porque solamente cuando la acción de los responsables públicos se somete a fiscalización, cuando los ciudadanos pueden conocer cómo se toman las decisiones que les afectan y mucho, cómo se manejan los fondos públicos o bajo qué criterios actúan nuestras instituciones, podremos hablar de verdad del inicio de un proceso en el que los poderes públicos comienzan a responder ante una sociedad que es cada día más exigente.

Otra cuestión distinta, sin duda, es la necesidad de un nivel tan elevado de detalle, que en algunas cuestiones como las de tesorería poco puede aportar, como una información de carácter estático. Pero, en todo caso, estoy segura de que estas cuestiones, en el caso de que esta iniciativa, esta toma en consideración, salga hoy adelante, serán debatidas en los trámites posteriores que se iniciarán a partir del día de hoy y los diferentes Grupos Parlamentarios, en ese nivel de detalle, manifestaremos también nuestra posición.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Coto.
Tiene la palabra el Grupo de Izquierda Unida.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Gracias, señor Presidente.
Señorías.

Señor Portavoz:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida va a votar favorablemente esta toma en consideración, a riesgo de convertirnos también en la muleta de Podemos. Ya somos la muleta del Partido Socialista, ahora la muleta de Podemos, esto va a parecer otra cosa que una Junta General. Probablemente, una tienda de ortoprotesis.

Pero, al margen de ese chascarrillo, Señorías, mi Grupo Parlamentario está de acuerdo con la filosofía de la iniciativa y está de acuerdo también con su contenido, si bien plantearé algunas diferencias también que intentaremos concretar en forma de enmienda en caso de que esta iniciativa sea tomada en consideración.

Pero diré que esta iniciativa, que va en el sentido del incremento y del derecho a la información de los ciudadanos, que no de la transparencia, y de ello hablaré en mi intervención, porque la noción de transparencia es una noción de mercado, no es una noción democrática, por eso me ha llamado la atención siempre en el Congreso de los Diputados y aquí mismo esa compatibilidad entre transparencia y buen gobierno. Son dos términos contrapuestos. Buen gobierno es información, participación y dación de cuentas. Transparencia es otra cosa muy distinta y yo querría también abordarlo en mi intervención. Pero, como quiera que nosotros hemos llegado a un acuerdo de investidura, y dentro de ese acuerdo de investidura hay medidas que tienen que ver con la nueva ley de transparencia, con más información, o nueva ley de transparencia y buen gobierno, mejor dicho, más información, mecanismos de participación de los ciudadanos y de los colectivos, y, asimismo, con procedimientos de dación de cuentas y de lucha contra la corrupción, por esa razón, nosotros no podemos rechazar esta iniciativa, bien sea construida de manera deductiva o de manera inductiva, como ahora nos plantea el Grupo Parlamentario de Podemos. O venga de un término general de una ley general o venga de una iniciativa particular, como es la que nos plantea este Grupo Parlamentario en el día de hoy.

Quisiera, sin embargo, entrar en algunos aspectos que plantea el Grupo Podemos en su intervención. Por ejemplo, en la exposición de motivos, que deberían modificarla, tal y como están dándose las circunstancias en estos momentos en Centroeuropa. Hace una afirmación que no tiene ningún contraste en la realidad, la afirmación de que, a país más desarrollado, menos corrupción. Señorías, lo que está pasando en Alemania —Volkswagen, Siemens, Deutsche Bank— no parece. El estudio de la Universidad de Leipzig que dice que de trescientos mil millones de euros ha sido el fraude y la corrupción en Alemania. En mi opinión, yo creo que ese aspecto se debería modificar porque no es así, necesariamente no es así y una cosa es la corrupción que reconoce Alemania en los latinos y otra cosa es la que reconoce Alemania en sí misma. Yo creo que eso habría que modificarlo.

Pero me importa más el contenido de las cuentas abiertas que plantea el Grupo Parlamentario de Podemos.

El contenido de las cuentas abiertas es que prácticamente todos los apuntes, tanto presupuestarios como los que tienen que ver con la situación económica del Gobierno, de las Administraciones, de los organismos públicos, de las empresas públicas, que todos ellos formen parte de un bloque de información. En principio, parece que no hay problema, pero, cuando uno apela al derecho de información, siempre hay algunos criterios que a mí me parecen fundamentales: no es información cruda.

El derecho de información a veces se contrapone a la información cruda. La información cruda a veces desinforma más que informa. Por tanto, tiene que ser información abierta, tratable por parte del ciudadano e inteligible. ¿Ustedes creen que miles de apuntes contables —miles, no cientos, miles— significan un bloque de información a los ciudadanos? Pues los ciudadanos creen que no. Por ejemplo, Transparencia Internacional ha hecho una encuesta entre los ciudadanos: ¿qué le interesa al ciudadano? Pues la página web, ese bloque de información, solo le interesa a ni siquiera un 20 %, a poco más del 17 %.

¿Qué les interesa a los ciudadanos? Pues les interesa una información tratada y les interesa que les respondan a las peticiones de información, que no se callen ante las peticiones de información. Les interesa que les permitan dar su opinión en procesos participativos y les interesa también que los políticos, que los responsables públicos, al final de un período, sea este cual sea, establezcan la relación entre objetivos y logros. Es lo que les interesa a los ciudadanos. Por tanto, nuestra primera reserva es con respecto a los datos brutos.

En segundo lugar, dicen ustedes en su intervención que no hay problema en aplicar a esos datos brutos la ley que protege la intimidad, la Ley de Protección de Datos. Pues sí hay problema, Señorías, sí hay problema. ¿Saben ustedes lo que significa hacer anónimas todas las transacciones, todas las cuentas, todos los movimientos con ciudadanos? Se lo pueden contar. Recientemente, un *land* alemán, que ha hecho de la financiación de la Unión Europea una financiación en cuenta semiabierta, no abierta; bueno, pues ha sido sancionado por una sentencia judicial. Sancionado el *land* alemán por vulnerar la intimidad de sus ciudadanos. Por tanto, digamos que tenemos que compatibilizar una información tratable con una información que preserve también la intimidad de los ciudadanos.

En tercer lugar y muy brevemente, esto debe ser compatible también con la representación política, porque si no estamos apostando por un modelo democrático en el que no hay mediaciones; es decir, en el que es el ciudadano el que vigila y el que se vigila, pero no hay nadie en medio, no hay

organismos de control, no hay organismos de inspección, y en Asturias, en nuestra situación institucional, hay organismos de control y organismos de inspección que no tienen esos datos.

Por tanto, deberíamos contemplar que la Junta General tuviera todos esos datos en tiempo real y que también los tuviera la Sindicatura de Cuentas; sería un elemento, me parece, lógico, lógico, sobre todo, porque no solamente reconocemos la democracia participativa, sino también la democracia de los representantes públicos. Creo que eso deberíamos tenerlo en cuenta.

Quiero terminar con la filosofía, quiero terminar con Kant y con un coreano alemán que se llama Byung-Chul, que hace referencia a la transparencia. Yo les invito a leer un libro que se llama *La sociedad de la transparencia*. Dice Byung —y luego diré lo que dice Kant— que la transparencia siempre es un instrumento limitado, por lo tanto, prefiere la información a la transparencia. Dice que en las sociedades transparentes la transparencia tiene más que ver con las teocracias que con la democracia; la democracia tiene información, información tratada, información intermediada e información controlada por órganos institucionales. Eso es lo que tiene fundamentalmente la democracia.

Termino con Kant, con Immanuel Kant, Señorías. Kant establece una diferencia entre los moralistas y los políticos morales. Dice que los políticos morales son los que incorporan a su acción política la ética. Los moralistas son los que la utilizan como una mera retórica.

Yo espero que esta iniciativa sea de las primeras, que incorporemos la moral a la política y no hagamos de la moral un arma política.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Llamazares.
Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular.

La señora **RAMOS CARVAJAL**: Muchas gracias, señor Presidente.
Buenos días, Señorías.

Transparencia y buen gobierno se configuran como dos elementos claves en las sociedades democráticas. Ambos términos se han convertido en los dos vocablos que todo partido político que se precie debe tener en su vocabulario de cabecera. Pero del dicho al hecho hay un trecho y, como se suele decir, las palabras se las lleva el viento. Hechos es lo que necesitamos, no simples palabras bonitas que alegran nuestros oídos.

Desde luego, mi Grupo actúa, no solo se circunscribe al uso de las palabras. El Grupo Parlamentario Popular es el primero en defender la consecución de estos objetivos y prueba de ello fue la aprobación de la Ley 19/2013, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, que fue impulsada por el Gobierno de España. Este es, simplemente, un botón de muestra de lo que se hace a nivel nacional.

No nos olvidemos tampoco de las actuaciones que deben ser llevadas a efecto en todas las instituciones, sean Administraciones Públicas, sean partidos políticos, sean los sindicatos, por poner algunos ejemplos.

En el Parlamento asturiano hemos planteado en la anterior Legislatura, y también en esta, distintas cuestiones que están dirigidas a conseguir avanzar en este proceso de transparencia, iniciativas encaminadas también a lograr que la corrupción, el fraude, las corruptelas sean cada vez más complicadas de realizar. Para ello, instamos al Gobierno regional con medidas que supondrían el control de los contratos menores, de las subvenciones —fundamentalmente, las nominativas—, las reformas legislativas, y así hicimos en la anterior Legislatura y seguiremos haciendo durante esta que acabamos de comenzar.

Es más, Señorías, recordemos que los dos proyectos de ley que trajo a esta Cámara el Gobierno socialista sobre la transparencia, por un lado, y de buen gobierno, por otro, se configuraron como un maremágnum de ideas que fueron incapaces de mejorar la legislación nacional, que fueron incapaces de aportar novedades o mejoras a nuestra Comunidad Autónoma en el ámbito de la transparencia, llegando en ocasiones a observarse discordancias e incluso llegaron a plantear una falta de independencia, y así lo pusieron de manifiesto los servicios jurídicos de esta Cámara.

Por tanto, primer intento fallido del Grupo Socialista de traer la transparencia a Asturias más allá de lo delimitado por la legislación nacional.

Aprovecho, aunque hay iniciativas en este sentido ya, para recordarles que seguimos esperando la entrada de la nueva ley o de los dos nuevos proyectos de ley, pero que esta vez lo hagan mejor y que esta vez esté un poco más trabajado que en el período anterior. Ambos proyectos de ley deberían ir de la mano y, sin embargo, en Asturias se redactaron de forma separada, como si no tuvieran nada

que ver uno con otro, y ahí yo creo que sí, que la transparencia y el buen gobierno sí están ligados uno con el otro.

Señorías, en estos momentos, en relación con el planteamiento realizado, el Grupo Parlamentario Popular no se va a posicionar sobre el fondo, sobre el contenido de la propuesta de ley presentada por el Grupo Podemos sobre las cuentas abiertas, porque entendemos que no es el momento para hacerlo.

Eso sí, no me puedo contener y he de decir o más bien recordar las deficiencias que aún existen en la transparencia en materia económica y presupuestaria en nuestra Comunidad Autónoma, y, de hecho, Transparencia Internacional, un organismo independiente, ha hecho referencia a ellas.

Quiero aprovechar también para recordar que la Sindicatura de Cuentas no tiene un acceso directo a la contabilidad y en materia presupuestaria a la Administración del Principado de Asturias. Por lo tanto, también deberíamos avanzar en este sentido.

Volviendo al tema que nos ocupa, que es la propuesta del Grupo Podemos, en este momento procesal no vamos a debatir sobre el objetivo de la iniciativa; únicamente vamos a apoyar su toma en consideración, porque ese es el sentido actual de la propuesta.

Por tanto, vamos a conceder nuestro voto favorable a que se debata esta proposición de ley, porque desde el Grupo Parlamentario Popular entendemos que la democracia se consigue de esta forma, debatiendo, debatiendo cada Grupo Parlamentario presentando sus propuestas y, por lo tanto, este Grupo no va a impedir, en ningún caso, dentro de aquello que esté en nuestras manos, que no se debatan en el Pleno los asuntos que se traigan a él. No vamos a permitir que se frene el análisis y el estudio en la Ponencia, no vamos a permitir que no se puedan realizar enmiendas, como se las vamos a hacer desde nuestro Grupo Parlamentario Popular si llega a prosperar esta propuesta. Lo que no queremos que nos hagan otros Grupos a nosotros tampoco lo queremos para los demás.

Por cierto, sí que nos sorprende que el Gobierno socialista, en este caso concreto, no haya emitido ningún informe. Sí lo hizo en otras ocasiones, en otras proposiciones de ley, concretamente de nuestro Grupo Parlamentario, pero en este caso no emitió ninguno, ni favorable ni desfavorable. Por ejemplo, en el caso de Andalucía sí emitió un informe desfavorable, entendía que, entre otras cuestiones, se estaban generando costes, pero aquí no presentó informe alguno.

Pretendemos, por tanto, adoptar una postura positiva, proactiva, de forma que aceptamos que se abra el debate; luego ya, el resultado, se verá lo que ocurre después de analizarlo, estudiarlo, pero al menos dar pie a que se abra ese debate. Eso sí, nos gustaría que hubiese reciprocidad, que se dejasen tramitar las propuestas de ley independientemente de la votación final que puedan tener.

Por ello, vamos a conceder nuestro voto para que esta propuesta inicie su tramitación, pero pedimos también que haya esa reciprocidad.

Y, Señorías, termino diciendo que, dado que vivimos en una sociedad en proceso de transformación, debemos asumir nuevos desafíos, económicos, presupuestarios, morales, éticos, entre los que se encuentran el buen gobierno y la transparencia en los distintos ámbitos: en el político, en el social, en el económico y, en definitiva, avancemos en la lucha contra la corrupción, y todo ello refrendado, eso sí, por la necesidad de fortalecer los distintos controles, controles internos y también los controles externos.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ramos.

A continuación, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista.

La señora **VEGA GONZÁLEZ**: Buenos días, Señorías.

La proposición presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Asturias tiene como finalidad declarar abiertas y accesibles todas las cuentas de la Administración Pública del Principado y de su sector público y se constituye, tal como recogen en la propia propuesta, como un complemento indispensable de la ley estatal básica de transparencia, que en su preámbulo advierte de la necesidad de que la ciudadanía conozca cómo se manejan los fondos públicos.

Estamos de acuerdo con el espíritu de la proposición, es lo primero que quiero dejar claro. Ese empeño es también el nuestro: proveer medios para acercar a la ciudadanía la información necesaria que permita conocer las decisiones y políticas del Gobierno y de la Administración del Principado de Asturias, incluido, por supuesto, el manejo de los fondos públicos necesarios para la cobertura de los servicios.

Existe para ello un marco jurídico que conviene recordar. La ley básica, la Ley estatal de Transparencia, a la que se refieren, desplegará plenamente sus efectos sobre la Administración del

Principado de Asturias a partir del próximo 10 de diciembre, en relación con la información económica, presupuestaria y estadística que se debe hacer pública, y se aplicará, obviamente, con independencia de que se produzca su desarrollo normativo. Pero ustedes saben, además, que es compromiso firme del Gobierno del Principado el desarrollo de la legislación básica estatal en materia de transparencia y buen gobierno.

Señorías, hay razones de seguridad jurídica y de coherencia normativa que aconsejan que el desarrollo del marco básico estatal se realice en su conjunto, y no en varias fases. Deben comprender que cada aspecto de la gestión de la transparencia no puede contar con su propia ley. Se ha mencionado aquí que se trata de un aspecto muy concreto, muy parcial y muy particular de la futura Ley de Transparencia. Por tanto, conviene que las cosas se hagan de manera ordenada y que el desarrollo normativo se produzca con los contenidos que en su momento se determinen.

Plantean en su proposición—aquí se ha dicho también por varios de los que me antecieron en la palabra— dudas sobre su aplicación. Primero en el ámbito subjetivo, porque tiene efectos sobre personas jurídico-públicas que tienen su propia autonomía financiera y la regulación específica de sus regímenes de financiación y gasto. Me refiero, por ejemplo, por poner solo unos ejemplos, a las entidades locales o a la propia Universidad. También a las entidades bancarias, que, aunque no se recojan explícitamente en la proposición, son destinatarios reales de esta en un segundo nivel, y ustedes saben también muy bien que el Principado de Asturias carece de competencias de ordenación del sector bancario.

Las entidades financieras tendrían, sin duda, que establecer mecanismos que permitieran identificar, de forma inequívoca y personalizada, a todos los usuarios que accedieran al sistema de información, para dar cumplimiento a la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, que sí se puede ver vulnerada. Y no solo a esa, sino también a las normas emanadas de la autoridad bancaria europea sobre seguridad de pagos en internet.

El acceso directo de cualquier persona a los movimientos de estas cuentas choca directamente con la normativa de protección de datos. Hay sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en este sentido —por ejemplo, relativas a la publicación generalizada de información sobre los beneficiarios de determinadas ayudas— y, por tanto, la publicación de datos de carácter personal, de forma indiscriminada, como la que se pretende en la proposición de ley, podría ser contraria a la normativa europea y nacional vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

La tercera cuestión a la que me quiero referir muy brevemente, y no menor, es que esta proposición exigiría el tratamiento previo de los datos de todas las cuentas bancarias del sector público, no solo del Principado, sino de otras entidades, como hemos dicho, para su presentación en una plataforma informática accesible al público, en este caso el portal de transparencia, y, desde luego, esto no tiene coste cero, Señorías; esto supone con claridad un coste económico adicional no previsto y, por tanto, un aumento de los créditos presupuestarios consignados en los vigentes Presupuestos Generales del Principado de Asturias. Esta circunstancia —ustedes no desconocen esto que voy a decir— habría facultado al Gobierno a vetar la iniciativa, cosa que, como bien saben, no ha sucedido, porque no está en el ánimo del Gobierno vetar este tipo de iniciativas y permitir, sin embargo, que aquí se traten.

Por tanto, el orden adecuado de actuación sería: primero, atender a la legislación básica estatal, que tendrá efectos en los próximos meses; en un segundo nivel, aprobar la ley autonómica de desarrollo, incorporando, en su caso, los elementos que en ese momento se consideren, incluidos, por qué no, esos complementos indispensables a los que ustedes hacen alusión en su propuesta, eso sí, una vez salvados aquellos escollos normativos y presupuestarios que plantea.

Además de todo esto, Señorías, debo señalarles que no solo compartimos totalmente, como ya he dicho, el espíritu de la proposición, en cuanto que aboga por un funcionamiento del aparato administrativo transparente y accesible a la ciudadanía, sino que el Gobierno ya ha puesto en marcha mecanismos que garantizan ese funcionamiento, además de los legalmente exigidos, que son, desde luego, muy importantes, y también haré una breve alusión a ellos, y algunos de los cuales serían mucho más eficaces que los que contiene esta propuesta.

Se ha hablado aquí, y no puedo compartirlo más, de información cruda. Ese es un problema inmenso. No podemos pensar que, por poner cantidades ingentes y toneladas de información o determinada información al acceso público, vamos a conseguir con eso el objetivo que se pretende, que es que se conozca con mayor eficacia el funcionamiento de los fondos públicos, porque eso hay que darlo de manera digerida y de manera que pueda ser perfectamente interpretable por la ciudadanía.

Reclaman ustedes, por ejemplo, el acceso, por ejemplo, no, reclaman exactamente el acceso a los movimientos en las cuentas corrientes. Bien, saben también ustedes que eso, es decir, la salida de los caudales públicos de las cuentas del Principado de Asturias constituye únicamente un paso, el último, de un proceso y seguramente el más irrelevante de todos ellos.

Para conocer el manejo de los fondos públicos, para saber si ese manejo es o no adecuado, debe analizarse el procedimiento administrativo previo al nacimiento de la obligación de pagar, esto es bastante obvio, ¿no?, los contratos y su información relativa a licitaciones, identidad del adjudicatario, modificaciones de contratos, etcétera, etcétera. Los convenios, las subvenciones, las ayudas públicas con indicación de importes, finalidades y beneficiarios, así como una explícita lista de información que permita claramente hacer un seguimiento de ese manejo de los fondos públicos. Pues bien, la ley estatal incorpora toda esta información que acabo de mencionar como información mínima a publicar, pero les digo más, esa información está ya disponible en el portal de transparencia.

Por tanto, Señorías, la ética pública no es patrimonio suyo en exclusiva, hay otras maneras, procedimientos y fórmulas para defender esa transparencia y esa ética pública, incluso en el día de hoy quienes me han antecedido en el uso de la palabra han hecho referencia, incluso los que han anunciado que van a aprobar esta proposición, a las dudas que plantea, repito, en cuanto al proceso de troceo que pretenden con esa propuesta de leyes para cada uno...

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, vaya concluyendo.

La señora **VEGA GONZÁLEZ**: ... de los aspectos.
Voy acabando, Presidente.

Quiero decirles, simplemente, que voluntad política, toda, transparencia en las cuentas, sí, rendición de cuentas ante la ciudadanía, por supuesto, bien saben ustedes que el grueso de la información a la que legalmente se puede acceder está disponible ya en la web del Principado, donde se puede consultar la Cuenta General del Principado de Asturias, que contiene, como bien saben, toda la información de la ejecución presupuestaria y mucha otra información complementaria.

Nuevos medios para publicar en detalle las cuentas, también, pero dentro de la normativa legal, tal como está haciendo el Gobierno.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, Señoría.

Finalizado el debate, vamos a proceder a votar si la Cámara toma en consideración la propuesta.

Señorías, vamos a proceder a la votación.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Señora Secretaria, proceda a dar cuenta del resultado de la votación.

La señora **SECRETARIA SEGUNDA (Espino Castellanos)**: A favor, 28 votos; en contra, 14, y abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Se toma en consideración la propuesta.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre medidas para evitar la exclusión social

El señor **PRESIDENTE**: Asunto número siete.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre medidas para evitar la exclusión social.

Para la defensa de la proposición, tiene la palabra el Grupo de Izquierda Unida.

La señora **PULGAR GARCÍA**: Muchas gracias, Presidente. Buenos días, Señorías.

Como ustedes saben, que han leído perfectamente la proposición, es una proposición amplia en su exposición de motivos y también amplia en la parte propositiva.

Voy a referirme exclusivamente a un dato que me gustaría reseñar, no voy a aburrirles con datos, estadísticas conocidas de sobra por todos ustedes, y es que 2 de cada 10 asturianos se encuentran en riesgo de pobreza y exclusión social. Yo creo que es un dato que nos tiene que hacer a todos poner la

voz de alarma y mirarnos directamente qué podemos hacer desde aquí, qué podemos hacer desde este Parlamento, qué se puede hacer desde las instituciones para cambiar esta circunstancia.

Además de ello, ya sabemos todos cuáles son las causas, no voy a incidir tampoco mucho más en ellas.

La precariedad en el empleo. Por mucho que digan que hay brotes verdes, al final, el empleo que se está generando es un empleo que en absoluto facilita las condiciones de vida de la gente.

La baja protección en el caso del desempleo, la rebaja en las prestaciones, todo eso hace una amalgama que lleva a que, desgraciadamente, la situación de los asturianos sea peor hoy que la que tenían en el año 2009. Y como me imagino que todos ustedes lo conocen de primera mano porque ninguno vive en una burbuja, ninguno es extraterrestre, el que más, el que menos tiene un vecino, un amigo, un compañero, hasta un familiar que pasa por estas circunstancias, en esta intervención voy a apelar precisamente a eso, a la praxis, a la práctica, a buscarle el sentido práctico a las iniciativas, a los compromisos políticos.

Y por ello yo creo que es también de justicia destacar que, aunque la realidad estadística en Asturias esté muy por debajo que la del resto de España, no podemos obviar que esto es así y hace falta que tomemos acciones, que tomemos acciones decididas y comprometidas, unas más urgentes y otras que tengan un carácter más estructural a futuro.

Pero también me gustaría destacar en mi intervención que para nosotros resultaría cínico no reconocer que, evidentemente, Asturias, Asturias cuenta con un sistema de protección social que está por encima de la media española, fruto de la construcción de muchos años de una política social que garantiza unas prestaciones que en otras comunidades autónomas no existen y que, afortunadamente, han hecho que esos efectos de la crisis aquí hayan sido menores. Y con ello me estoy refiriendo al Salario Social, a un parque público de viviendas en alquiler, a una red de servicios sociales básicos en los ayuntamientos, a los planes concertados, a los planes de empleo y tantas otras medidas sociales que, deslavazadas, conforman un sistema de protección social que nos hace que las circunstancias aquí no sean tan dramáticas como en el conjunto de España.

Pero este sistema requiere mejoras y atender también, lógicamente, nuevas realidades y hacerlo sobre todo de una forma ágil y efectiva.

Desde Izquierda Unida creemos que las medidas de lucha contra la desigualdad deben vertebrar y ser el centro de la agenda política de nuestra Comunidad Autónoma y de la acción de gobierno y por ello muchas de ellas, la gran mayoría, el grueso global de lo que hoy aquí les traemos a modo de proposición no de ley ya ha sido incluido en el acuerdo político entre el Partido Socialista e Izquierda Unida para la investidura del Presidente del Gobierno de Asturias.

Pero, Señorías, el acuerdo y el consenso de compromiso en la lucha contra la exclusión social y la desigualdad deben ser más amplios, deben comprometer al conjunto de esta Cámara, no solo porque se trata de dar cumplimiento a un mandato de la Unión Europea plasmado en la Estrategia 2020 o porque es un compromiso que nos han reclamado ya previo a la campaña electoral a todos los Grupos que nos presentábamos, todos los Grupos que nos presentábamos a las elecciones autonómicas a través de la Red asturiana de lucha contra la pobreza y la exclusión social, sino porque la realidad, Señorías, la realidad, esa realidad que nosotros queremos transformar y estamos obligados a cambiar, es muy tozuda y los hogares y las familias asturianas siguen teniendo dificultades para cubrir sus necesidades básicas.

Por ello, les proponemos un conjunto de medidas que voy a pasar a relatar de forma muy muy breve, que tiene que ver, primero, con las medidas urgentes, lo que nosotros denominamos un plan de rescate social, otros lo denominan de otra manera, plan de rescate ciudadano, al fin y al cabo, estamos hablando todos de lo mismo, no podemos perdernos en los eufemismos ni en los formalismos, queremos llegar a la raíz del problema y hablamos de mejorar el Salario Social. ¿Quién no está de acuerdo en esta Cámara con mejorar el Salario Social? Todos hemos propuesto iniciativas en ese sentido.

Hablamos de luchar contra la pobreza energética estableciendo medidas concretas para una realidad que acoge en estos momentos a los hogares asturianos, hablamos también de realizar medidas que tienen que ver con la garantía habitacional y la prevención de los desahucios, todos tenemos iniciativas tanto programáticas como incluso prácticas llevadas a cabo en ayuntamientos y aquí, en la Cámara, al respecto; mejorar la atención a las personas dependientes, Señorías, dentro de un momento vamos a hablar de algo de eso.

Tarifas sociales en el transporte público, ¿quién se opone a esto? Garantías en las prestaciones sanitarias para todos aquellos que han sido excluidos con la normativa estatal e intervenir contra la pobreza infantil.

Medidas todas ellas que, desde nuestro punto de vista, son coincidentes, más allá de los matices que nos asisten a cada uno, y además nosotros proponemos que todo eso se recoja de una forma efectiva a modo de una ley, una ley que lo recoja como derechos subjetivos, la Ley de Derechos Vitales Básicos como derechos subjetivos.

Y, a mayor abundamiento, además de estas medidas inmediatas, proponemos también medidas estructurales, estructurales de lucha contra la desigualdad, que son la universalidad del sistema público sanitario, un sistema público con garantías, de calidad y universal. Un sistema público de educación integrador. Y garantizar el acceso al empleo, a un empleo inclusivo, pero también proponemos que desde el Gobierno de Asturias se inste al Gobierno del Estado a realizar normativas que tienen que ver con los problemas que hemos apuntado al inicio de la intervención, normativas preventivas contra la pobreza energética y reformas legislativas contra el endeudamiento familiar.

Y termino, Señorías, reclamando su voto favorable, un voto de compromiso con las personas, que supere los matices y que, desde luego, apueste efectivamente por poner a las personas y la solución a los problemas que en la realidad sufren las personas para establecer medidas de protección social y de fomento del empleo. Porque, Señorías, podemos hablar de soluciones, cada uno apuntando nuestro matiz, apuntando nuestra propuesta, pero si en esta Cámara somos incapaces precisamente de mirarnos exclusivamente el ombligo y no aportar de forma generosa soluciones globales, estaremos haciendo un flaco favor a la democracia, pero, sobre todo, un flaco favor a los asturianos, que nos necesitan juntos, comprometidos en iniciativas que ellos mismos necesitan y nos reclaman a voz en grito.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Pulgar.
Tiene la palabra el Grupo Ciudadanos.

La señora **SÁNCHEZ MARTÍN**: Buenos días.
Gracias, señor Presidente.

Señorías:

Voy a fijar la posición de mi Grupo.

La proposición que ahora debatimos recoge una serie de medidas encaminadas, según alega en su exposición de motivos, a combatir la pobreza y la exclusión social. Se trata de unos fenómenos cuya gravedad ha aumentado considerablemente durante los últimos años en nuestra región.

Así como se señala, la tasa de pobreza y el riesgo de exclusión social en Asturias se han multiplicado por 20 desde el inicio de la crisis económica y hoy las estadísticas indican que más del 20 % de la población se encuentra en riesgo de exclusión social, de la cual un 7 % se encuentra en situación de exclusión social severa.

La situación, por tanto, es dramática en muchos aspectos, razón por la cual entendemos que los poderes públicos no pueden escatimar ningún esfuerzo en adoptar todas aquellas medidas que se encuentran a su alcance y que permitan paliarla en todo lo posible. Por ello, les adelanto que vamos a votar a favor.

Teniendo en cuenta este planteamiento, la iniciativa presentada por el Grupo de Izquierda Unida hace referencia a una serie de actuaciones entre las que destaca la petición de un plan de rescate social que contemple medidas dirigidas a combatir la pobreza y la exclusión, tales como el refuerzo del Salario Social, la garantía del transporte público gratuito para personas con pocos recursos, la cobertura de los suministros básicos de luz y de agua para paliar la pobreza energética de todos aquellos hogares que la padecen. Esto, a modo de citar algunas de ellas.

Otras medidas contempladas abordan diversos asuntos, algunos de ellos dispares, como son el refuerzo de los servicios públicos esenciales, como son la sanidad, la educación o los recursos destinados a las políticas de empleo.

Por último, la iniciativa plantea dos cuestiones dirigidas al Gobierno de España. Dos cuestiones que son la elaboración de dos proyectos de ley, uno relacionado con la prevención de la pobreza energética y otro para paliar los efectos del sobreendeudamiento de los deudores hipotecarios y el establecimiento de un mecanismo de segunda oportunidad. Esta última medida Ciudadanos también viene reclamándola desde sus inicios, con el fin de evitar que las cargas de deudas del pasado terminen por hacer imposible cualquier oportunidad de mejora de futuro para todas aquellas personas que se han visto sobreendeudadas por circunstancias sobrevenidas.

Dicho lo cual, y volviendo a la iniciativa que nos concierne, se trata, en todo caso, de medidas cuyo fondo y necesidad compartimos en las actuales circunstancias por las que atraviesan tantas y tantas

familias asturianas, para las cuales, pese a los cantos triunfalistas del Gobierno de España, la recuperación económica es algo que todavía se encuentra muy lejos de ser una realidad.

Por todo ello, les reitero que nuestro Grupo votará a favor.

Como decía en un principio, los poderes públicos no pueden escatimar esfuerzos cuando hablamos de combatir la pobreza y la exclusión social. No obstante, hemos de ser conscientes de ello. Todas estas medidas servirán de bien poco si no van acompañadas de una verdadera recuperación económica que alcance a todos y que no deje atrás a nadie, y no solo no servirán, sino que además corren el peligro de convertirse en todo lo contrario a lo que aspiran si se convierten en medidas de carácter meramente asistencial y cronificando situaciones de pobreza. Es por todo ello necesario que el Gobierno de Asturias actúe con iniciativa y decisión en todos los ámbitos, para ayudar a quienes se encuentran más desfavorecidos, pero también para promover la actividad económica y la creación de empleo, que son dos variables, en definitiva, que realmente permiten a todas las personas vivir con dignidad, suficiencia y autonomía.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Sánchez.

A continuación, tiene la palabra el Grupo Foro Asturias.

La señora **LANDA RIERA**: Gracias, Presidente.

232.000 asturianos en riesgo de pobreza o exclusión, 73.000 en situación de exclusión severa, más de 35.000 niños y niñas atravesando situaciones de necesidad. Uno de cada cuatro hogares que no puede mantener su casa a una temperatura adecuada, el 30 % en el incremento de las solicitudes del Salario Social o las colas en los comedores sociales.

Esta es la radiografía de una Asturias que ha sido arrasada no solo por la crisis, que ha afectado, sin duda, o ha golpeado con más fuerza a los sectores más desfavorecidos, sino también por la ineficacia de unas políticas sociales que de ningún modo han sido capaces de paliar sus consecuencias, sino todo lo contrario.

Y no pretendo, Señorías, ser catastrofista, ni muchísimo menos, pero mientras algunos tratan de ocultar de alguna forma esta dramática realidad con la que se enfrentan miles de familias asturianas a diario otros lo denunciemos públicamente, porque además creemos que tenemos la obligación de hacerlo, por el preocupante empobrecimiento que ha sufrido nuestra región, y lo repito, no es consecuencia solo de la crisis, sino también, y quizá sobre todo, de los brutales recortes sociales que han supuesto un importantísimo retroceso en el bienestar social de los asturianos.

Hoy debatimos una iniciativa dirigida supuestamente a paliar las consecuencias de estos recortes. Pero, miren, no nos engañemos, Señorías, no nos engañemos, iniciativas como esta se han registrado muchas, muchísimas a lo largo de la pasada Legislatura, y, señores de Izquierda Unida, usted sí, señora Pulgar, que estaba aquí, el resto, no se pueden imaginar cuántas veces se han debatido estos temas a lo largo de los últimos años sin encontrar en ningún momento el apoyo del Grupo del Gobierno que ustedes hoy sustentan.

Además, este rescate social que hoy nos plantean ¿acaso no es lo mismo que lo que ya han recogido en el pacto de investidura con el Partido Socialista? ¿No está ya pactado con ese partido? ¿Para qué nos lo traen hoy aquí? ¿No se fían de sus socios o acaso es que quieren comprometer a la Cámara? Porque, miren, yo les voy a decir una cosa, Foro está comprometido con las políticas sociales desde el minuto 1 y lo repito, fueron los socialistas, a los que ustedes sustentan hoy, los que votaron reiteradamente en contra.

Evidentemente, todas estas declaraciones de intenciones que se plantean son incontestables, cómo no las vamos a suscribir, pero yo le voy a hacer una reflexión, ¿se han preguntado ustedes las causas por las que Asturias se encuentra en esta situación? ¿Se han preguntado de dónde van a sacar los recursos para llevar todo esto a la práctica? Seguramente, no, seguramente se han quedado en la literatura, con la que, repito, no podemos estar en desacuerdo.

Se recoge en el punto primero la elaboración de un plan de rescate social y, miren, partiendo de la base de que nosotros pensamos que no hay mejor rescate social que la reactivación económica y la creación de empleo, partiendo de esa base, se enumera una serie de medidas que ya existen en su mayoría y se plantea se recoja en una ley de derechos vitales básicos. Bien, más literatura.

Permítame que haga una breve referencia a alguna de estas medidas que se recogen.

En cuanto al Salario Social, se habla de incrementar el presupuesto y se habla de acortar plazos o agilizar plazos. Evidentemente, estamos de acuerdo, el presupuesto año tras año se agota en el último trimestre.

En cuanto a garantizar en tiempo esta renta mínima, es uno de los objetivos del Salario Social, cómo no vamos a estar de acuerdo. Ahora bien, hay otro objetivo, igualmente importante, y aquí no se recoge, y es la incorporación social y laboral de los beneficiarios, un objetivo que hoy en día no se cumple y que repetimos lo que siempre decimos, si el Salario Social se limita a la prestación económica, los beneficiarios no saldrán o caerán inevitablemente en exclusión, que es justo lo que se pretende evitar.

Pobreza infantil, pues especial relevancia adquiere esta manifestación de la pobreza, teniendo en cuenta que Unicef cifra en más de 35.000 niños y niñas, como decía, los que atraviesan situaciones de necesidad.

Los números es cierto que bailan, pero los que nos facilita el propio Gobierno son igualmente alarmantes, 12.000 familias con hijos pasan actualmente situaciones de necesidad. ¿Y saben cómo responde el Gobierno socialista a esta situación? Pues júzguenlo ustedes mismos, destina una ayuda de 700 euros anuales por familia, es decir, menos de 2 euros al día para que cubran sus necesidades básicas. Y esto no es lo peor, lo peor es que, de las 12.000 familias que atraviesan situaciones de necesidad, 8000 se han quedado sin ayuda. El Presupuesto regional es tan escandalosamente insuficiente que ha dejado fuera casi al 70 % de las familias, hecho reconocido por la propia Consejera la semana pasada en las comparecencias.

Pobreza energética —voy agilizando porque se me acaba casi el tiempo—, competencias nacionales y competencias autonómicas. Evidentemente, estamos de acuerdo, lo ha explicado la Portavoz de Izquierda Unida: en las competencias autonómicas, sin ninguna duda, hay que tomar medidas mucho más allá de las que hoy se han puesto en marcha, repartiendo entre los ayuntamientos un presupuesto insuficiente y prácticamente al azar, sin tener en cuenta en ningún momento las necesidades, las situaciones de necesidad de cada concejo, sino el número de habitantes.

Finalizo.

Bueno, hay otros puntos que, evidentemente, lo mismo, por su generalidad no podemos votar en contra, con los que no podemos estar en desacuerdo, como garantizar un sistema sanitario que haya efectivo el derecho a la salud, el derecho a la educación mediante un sistema público y universal, laico, integrador y gratuito desde los 0 años... Solo, cuanto a este punto...

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, vaya concluyendo.

La señora **LANDA RIERA**: Acabo ya.

Solo, en cuanto a este punto, quisiera hacer un comentario: quiero dejar constancia de algo que no es incompatible con esto que hoy se recoge, pero puede generar ciertas dudas, y es que Foro defiende el derecho de los padres a elegir la educación de sus hijos según sus creencias religiosas. No es incompatible, pero me gustaría que quedara constancia.

Número 6, dación en pago. Evidentemente, es una medida que siempre hemos defendido y, de hecho, llevamos recogida en nuestros programas electorales.

Finalizo reiterando que mi Grupo Parlamentario votará a favor de esta iniciativa, esperando, señor Llamazares, al igual que a usted le pasó en el anterior asunto, que no sea una iniciativa puramente retórica.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Landa.

Tiene la palabra el Grupo Podemos Asturias.

La señora **ESPIÑO CASTELLANOS**: Buenos días.

Fijo la posición del Grupo Parlamentario Podemos Asturias en la proposición no de ley sobre medidas para evitar la exclusión social presentada por Izquierda Unida.

Tras el debate de investidura y las comparecencias, nos cuesta cada vez más creer que podamos confiar en que este Gobierno sea capaz de vencer sus inercias anteriores.

En esta proposición nos encontramos con un encargo al Gobierno para que realice, por una parte, un plan de rescate social y, por otra, un proyecto de ley sobre derechos vitales básicos. Nosotros no venimos al Parlamento a encargarle al Gobierno garantías que ya vienen recogidas en la Constitución, ni menos aún a enumerar las promesas que acaba de realizar la Consejera de Servicios y Derechos Sociales en su comparecencia.

Es más, este mismo Gobierno no es nuevo. En la Legislatura pasada contaba ya con los recursos e instrumentos necesarios para resolver estas cuestiones desde hace tiempo: no lo hizo. No sabemos si es por falta de voluntad política o por falta de capacidad técnica.

La ciudadanía no es partidaria de la política cosmética. Cuando los ciudadanos hablan de rescate, hablan del reconocimiento de los verdaderos destinatarios a un derecho, de proporcionar cuantías dignas, que no estigmaticen a las personas.

Y, por supuesto, resulta imprescindible modificar el procedimiento, porque tan perjudicial como que los recursos sean escasos es una gestión ineficiente de los mismos. Los plazos pueden reducirse, lo vamos a demostrar en una ley que presentaremos en esta Cámara..., no un encargo al Gobierno, una ley de procedimiento de emergencia ciudadana. Porque no hablamos de urgencia, hablamos de emergencia, y porque puede hacerse una gestión muchísimo más efectiva de los recursos. Confiamos en que colaboren en su puesta en marcha.

Hablar de rescate es impedir que la gente se muera en la sala de espera. La garantía de disponibilidad de la vivienda, como se menciona en esta proposición, recuerda al artículo 47 de la Constitución: no contempla la negociación con las entidades financieras, ni las necesidades urgentes de alojamiento que no sean desahucios, como las situaciones de infravivienda, ni la reducción de plazos en la adjudicación, ni el aumento de la bolsa de viviendas en alquiler social. La ciudadanía sigue preguntándose cuántos años más hay que esperar para que las garantías pasen a ser derechos. El incremento de la partida presupuestaria para el Salario Social no significa aumentar la cuantía que percibe cada destinatario. No se hagan trampas al solitario.

Sobre la pobreza energética, el problema que no resuelven es que la gestión de estas ayudas quizá sea efectiva en agosto. ¿No sería más conveniente actualizar las cuantías de la prestación del Salario Social y establecer módulos complementarios para atender estas circunstancias? Simplifiquemos el sistema de ayudas. Si la cuantía del Salario Social es digna, no habrá pobreza energética. ¿Se soluciona el frío del señor que está pidiendo en la calle Uría?, ¿o no se le considera destinatario de la pobreza energética?

La pobreza infantil no se resuelve con un parche que la estigmatice: se resuelve erradicando la pobreza de los progenitores. A mi hijo pueden disfrazarlo ustedes de lo que quieran, pero, si su padre y yo somos pobres, mi hijo es pobre.

Instar al Gobierno central a que reforme la Ley Hipotecaria, eso no es una medida para un proyecto de ley: eso es exonerar al Gobierno asturiano de la responsabilidad en materia de desahucios. Hablen con la Plataforma de Afectados por la Hipoteca y les dirán todas las medidas que se pueden incluir sin instar a ningún otro Gobierno. Medidas que se pueden poner en marcha directamente por este Gobierno, el mismo al que Izquierda Unida ha permitido que gobierne.

Les recuerdo que la Oficina de Intervención Hipotecaria de Madrid paralizó en un solo mes todos los desahucios. Claro, que ese mandato no lo recogieron en el pacto de investidura.

No vamos a dar la coartada para que se tarden otros dos meses más para proponer un plan que hable de garantías y una ley que no resuelve. Tememos que esta propuesta retrase aún más la solución real de los problemas.

Colectivos y profesionales que llevan muchísimos años demandando una intervención eficaz en la exclusión social no entenderían que apoyásemos unas medidas que están muy lejos de lo que la situación está reclamando. Apostamos por solucionar el procedimiento, por minimizar el trámite, por resolver las demandas de la ciudadanía, no los consejos del Gobierno.

Tampoco vamos a entorpecer unas propuestas de intenciones, esperamos que bienintencionadas, pero tampoco vamos a comprar una entrada para ver “Esperando a Godot”.

Sabemos que no es sencillo, pero venimos a ser valientes. No nos escondemos para señalar lo que no está bien hecho. Denomínenlo ustedes como quieran, pero no están hablando de rescate.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Espiño.
Tiene la palabra el Grupo Popular.

El señor **RODRÍGUEZ FEITO**: Gracias, señor Presidente.
Señorías, buenos días.

Hay que tener mucho cuidado al tratar ciertos temas polémicos que son muy delicados y difíciles de resolver, y, sobre todo, en los que andan en juego las necesidades básicas de las personas, como es el caso que nos ocupa. Son situaciones verdaderamente difíciles de resolver por parte de los políticos y

de la sociedad, y son un problema de todos en conjunto, que no debe ser usado como arma política; al menos, nosotros así lo entendemos. Por eso, insistimos en reclamar prudencia.

Desde nuestro punto de vista, no han estado acertados con esta proposición, ante una materia tan delicada como esta, la exclusión social, sujeta a la demagogia fácil que juega con los sentimientos y pretende sacar al escenario mediático, de forma premeditada y populista, inexistentes y artificiales conflictos de derechos. No deben hacer demagogia con la exclusión social, ni puede ser aprovechada una materia tan complicada para hacer de ella un uso político.

Señorías de Izquierda Unida, hay que ser especialmente responsables, y ustedes no lo demuestran. Tengan en cuenta que hablamos de personas, de familias, de menores. Por supuesto que nuestro Grupo quiere que se reconozcan y garanticen los mayores derechos a todos los asturianos; pero, insistimos, el asunto de la exclusión social es un asunto complejo, que debe ser abordado con cautela, con mucha responsabilidad y sin intención de confundir a la opinión pública, algo que ustedes practican habitualmente.

Su proposición está cargada de excesiva demagogia y mucha frivolidad. Han presentado una iniciativa trampa, basada en seis puntos; la totalidad, abordados ya en esta Cámara y que ustedes ahora, de nuevo, contemplan.

Por ejemplo, el diálogo con las entidades del tercer sector, fundamental, desde nuestro punto de vista, fundamental; pero para esto no hace falta esta proposición, es de Perogrullo.

El incremento de la partida presupuestaria del Salario Social. Aquí la cosa tiene guasa. Tiene guasa porque que vengan ustedes ahora pidiendo el incremento de la partida... ¿De qué partida?, ¿de la que no apoyaron ustedes la Legislatura pasada?, ¿de esa partida?, ¿esa es la partida de la que piden ahora el incremento? No olvidemos que ustedes no apoyaron el Presupuesto regional que actualmente está pagando las facturas de la política social en esta Comunidad Autónoma. Ustedes no lo apoyaron, no apoyaron el incremento de esa partida, y ahora vienen otra vez enunciándolo, ahora. Y hablaba usted antes, decía que qué podían hacer y que nos miráramos el ombligo: y ustedes, ¿dónde tenían el ombligo hace unos meses?, ¿dónde lo tenían? ¡Hombre, vamos!

Y todo, ¿por qué? Por un macabro interés partidista, Señorías, por un macabro interés partidista. En aquel momento, cogieron la calculadora electoral y la cuenta no les salía. No les interesaba la foto con los socialistas; en aquel momento, no. Y abandonaron en ese momento a los asturianos en el camino, a los asturianos que peor lo estaban pasando, ahí los dejaron ustedes abandonados.

¿Y qué decir sobre el plazo límite que plantean de tramitación? Plazo límite... Permítame que le muestre nuestro escepticismo. Ojalá, ojalá sea verdad y nos equivoquemos. En cualquier caso, sí coincidimos en que es urgente mejorar la gestión de esta prestación.

En materia sanitaria, es absurdo lo que plantean, absurdo. No es otra cosa que cumplir la Ley del Principado de Asturias, la 1/92, no es otra cosa, del Servicio de Salud. Le invito a que lo compruebe en nuestra legislación básica, página 1253; tan sencillo como eso.

La base del sistema público de salud es la equidad y la justicia. Por mucho que ustedes se empeñen, en la sanidad no existe la gratuidad, no existe. Todo cuesta dinero, dinero y facturas que pagamos nosotros con nuestros impuestos. No hay gratuidad.

En resumen, los enunciados de su declaración de intenciones no aportan nada nuevo, no dan solución real a la situación de los más vulnerables. Lo que pasa es que el tema va más allá de lo que pueda deducirse del texto de esta proposición. Como todo, tiene una doble cara, y ambas hay que tenerlas en cuenta.

En el Grupo Popular creemos que ustedes, con esta iniciativa, lo que realmente buscan es curarse en salud. No se fían de los socialistas. Y me explico. Su Portavoz, después del lamento, de la decepción, de la falta de concreción en la comparecencia de la señora Consejera hace unos días, después de todo eso, sobre los compromisos y los plazos adquiridos por los socialistas —se lo afeaba a la Consejera, le decía aquello de los incumplimientos de lo acordado—, ¿qué pretenden ahora? Ustedes a lo que vienen aquí hoy es a enmendarse; ustedes vienen a enmendarse públicamente, a eso vienen. ¿Por qué? Porque no se fían de los socialistas, porque saben la que se les avecina, saben la que se les avecina, ¿me entienden?

Ustedes están tratando de sacar rédito electoral de quien peor lo está pasando en nuestra región. Por eso, estamos absolutamente en contra de las formas de esta proposición; no del fondo, el fondo lo podemos llegar a compartir, desde luego, ¿quién va a decir que no?, pero...

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, vaya concluyendo.

El señor **RODRÍGUEZ FEITO**: ... las formas y la utilización que ustedes hacen no las compartimos.

Finalizo, señor Presidente.

Señorías de Izquierda Unida, se presentan aquí como paladines de lo social, dispuestos a hacer frente a un sistema injusto, abusivo e insensible, al que ustedes han ayudado, que ustedes han perpetuado en el poder con sus votos.

¿La solución? La solución, desde luego, no es lanzarse a las calles con banderas, ni seguidos de medios de comunicación, que ustedes previamente convocan; ni es presentar este tipo de iniciativas sensacionalistas; ni son sus antiguas políticas, aquellas políticas que cayeron con el Muro de Berlín en el 89, que fueron un verdadero fracaso económico, social, cultural. Las soluciones no son esas.

En el Grupo Popular tenemos claro que el empleo es la principal arma para erradicar la pobreza y la desigualdad. No hay mejor política social que la creación de empleo.

Por eso, les emplazamos, Señorías, a buscar una solución urgente, urgente, a esos casi 86.000 asturianos que, queriendo trabajar en nuestra región, no encuentran...

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, su tiempo ha concluido.

El señor **RODRÍGUEZ FEITO**: Finalizo, señor Presidente.

La formula es sencilla: menos impuestos, menos sector público y más empleo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, tiene la palabra el Grupo Socialista.

La señora **DEVESA CASTAÑO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías:

Bueno, la iniciativa que hoy nos presenta Izquierda Unida en esta Cámara viene a recoger de forma resumida todo aquello que tiene que ver con garantizar las prestaciones y los derechos sociales. A eso es a lo que van dirigidas las políticas sociales o, al menos, así lo entendemos nosotros.

Políticas sociales que, en gran medida, compartimos con ustedes porque creemos que perseguimos objetivos comunes. Aunque existan matices, que ya reconocía la propia Portavoz de Izquierda Unida, pero creo que, como la mayoría de los que estamos aquí, se trata del bienestar de las personas, de todas, en igualdad de oportunidades.

Entendiendo por ese bienestar no solo la adquisición de bienes o de servicios, o de la calidad de vida, no tanto de la cantidad: se trata de la adquisición de derechos de ciudadanía que nos permitan llevar a cabo una vida digna, incluso en situaciones de necesidad, cualquiera que sea la causa, situaciones que a todos en algún momento nos pueden llevar a una situación de vulnerabilidad social.

La crisis económica nos coloca en esta tesitura y, aunque tanto en el programa electoral del Partido Socialista como en las comparecencias del Gobierno de Asturias han quedado claras nuestras prioridades en materia de políticas sociales, vuelvo a reiterar que para lograr los objetivos que perseguimos es necesario consolidar el sistema público de servicios sociales.

Y, para defenderlo, primero hay que creer en él. Es evidente que no todos los Gobiernos defienden el mismo modelo social, ni los mismos intereses; allá ellos. En Asturias, desde luego, tenemos claro el modelo de servicios y de derechos sociales que defendemos y que nuestro Gobierno está llevando a cabo: potenciar la descentralización, frente a la centralización, y la cercanía que ofrecen las entidades locales, frente al desmantelamiento que ofrece la racionalización del gasto y el desmantelamiento que nos ha proporcionado el Gobierno central.

Muchas de las medidas que se proponen, y que es necesario desarrollar, también se plasmaron ya en la anterior Legislatura en la Agenda Social Asturiana. Es importante tener clara una estrategia, una planificación, incluso una ideología, y, por supuesto, que esta sea respaldada por una financiación del Estado acorde a la población y a las demandas de Asturias.

Ya sabemos que la financiación autonómica, a través de los Presupuestos Generales de Asturias, es imprescindible, pero sin el respaldo equitativo del Estado seguirá siendo insuficiente.

A pesar de esta salvedad, Asturias sigue invirtiendo más que nadie en el Salario Social, en la atención a la dependencia, en el parque de vivienda público: en suplir la casi inexistente aportación del Estado a los ayuntamientos para la ayuda a domicilio, para la teleasistencia; en planes de choque, en rescates o ayudas de emergencia, como queramos llamarlo, como quieran llamarlo ustedes también.

Tenemos plan, por tanto; tenemos hoja de ruta o agenda social, la tenemos, porque nos preocupan estas cosas. Y somos conscientes de que necesitan de compromisos y de pactos, de cuantas más fuerzas políticas, mejor.

Para eso, hay que estar a la altura, claro, y algunos no lo están, algunos no lo están y otros todavía no sabemos dónde están.

Y quiero hacer un inciso respecto a la intervención, a una afirmación que hizo la Portavoz de Podemos respecto a que el Ayuntamiento de Madrid había paralizado los desahucios. No, no tiene capacidad para paralizar los desahucios, porque no son de su competencia. Y además lo reconoció incluso el Director General, tuvo que reconocer que no era su capacidad y que no podían hacerlo. Solamente eso.

No obstante, apoyaremos la iniciativa de Izquierda Unida, que recoge el compromiso de los dos Grupos que suscribimos el acuerdo de investidura, por el interés de los asturianos y las asturianas. Un acuerdo que marca una estrategia política en materia de derechos y prestaciones sociales, dirigidos precisamente a combatir la desigualdad, que sea por cuestiones relacionadas con la vivienda, con la salud, con la educación, con la atención a la dependencia, porque afectan a personas, y de forma especial a los niños y a los mayores.

Creo que en este debate, Señorías, son menos las discrepancias que los puntos de encuentro. Por tanto, estamos por el acuerdo, en este caso con Izquierda Unida, al igual que con cualquier otra fuerza que sí comparta estos mismos objetivos.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Devesa.

Una vez concluido el debate, vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley.

Señorías, comienza la votación. *(Pausa.)*

Señor Secretario Primero, dé cuenta del resultado.

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Prendes Prendes)**: 25 votos a favor, 11 votos en contra, 9 abstenciones.

El señor **PRESIDENTE**: Por el resultado indicado, queda aprobada la proposición no de ley.
Asunto número ocho.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre garantía del derecho a la formación religiosa y permanencia del profesorado de Religión dentro del sistema educativo

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Popular sobre garantía del derecho a la formación religiosa y permanencia del profesorado de Religión dentro del sistema educativo.

Para la defensa de la proposición, tiene la palabra el Grupo Popular.

La señora **LÓPEZ ARES**: Gracias, señor Presidente.

Señorías:

En la pasada comparecencia del Consejero de Educación, cuando presentó el programa o lo que iba a estudiar del programa en la Comisión de Educación, el Partido Popular defendió tres principios que para nosotros son irrenunciables en el ámbito educativo, que son: la libertad de las familias para elegir, la calidad del sistema educativo y la igualdad de oportunidades.

La proposición no de ley que traemos hoy a esta Cámara persigue dos de esos objetivos: la libertad de las familias para elegir el modelo educativo y las materias que estudian sus hijos, y la igualdad de oportunidades, en este caso de los estudiantes, que no se vean penalizados por escoger esta materia, o de los profesores, que no se vean tampoco penalizados y sin derechos laborales, como está ocurriendo ahora mismo en nuestra Comunidad Autónoma.

Y aquí estamos hablando de la libertad de elección de los padres, que es un derecho que no tiene que ser dado por el Consejero, ni siquiera tendría que ser pedido por este Grupo Parlamentario, porque es un derecho fundamental reconocido en todos los ámbitos de las familias.

Podemos hablar de la Declaración Universal de Derechos Humanos, donde dice que “los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos”. Podemos hablar de la redacción que se había dado en la Constitución de la Unión Europea, donde se dice “el derecho de los padres a garantizar la educación y la enseñanza de sus hijos conforme a sus convicciones religiosas, filosóficas y pedagógicas”. Podemos hablar de nuestra Constitución Española: “Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos

reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones”. El propio Consejo de Europa que dice que “es urgente que los cursos escolares y universitarios sean revisados para un mejor conocimiento de las diferentes religiones”.

Vuelvo a repetir: no es un derecho que deba ser dado o que deba ser pedido, sino que es un derecho propio de las familias y, en este caso, de las familias asturianas.

La reforma de la Ley de Educación con la Lomce fue aprovechada por el Gobierno socialista para proceder a una reducción dentro de lo que son las horas que se imparten en todos los niveles educativos de nuestra Comunidad Autónoma: en Primaria, en Secundaria, por qué no hablar de Bachillerato. Pero no solamente estamos hablando de una reducción en lo que es la carga docente; también estamos hablando de poner otro tipo de mecanismos que impidan a las familias el elegir esta materia. Me estoy refiriendo, por ejemplo, a que la hora de Primaria no quepa dentro de los horarios de los centros educativos; o me estoy refiriendo, por ejemplo, a que en Bachillerato... Voy a poner un ejemplo: a un alumno que quiera estudiar Medicina, si quiere coger Biología, Física y Química, le es imposible escoger la materia de Religión, salvo que escoja una asignatura más que el resto de sus compañeros.

¿Qué estamos diciendo? Lo que estamos diciendo es que se ha puesto un horario, se ha puesto una programación que realmente hace imposible a los estudiantes, además de elegir las materias necesarias para su formación en otros ámbitos o en sus deseos, hace que se les impida estudiar esta materia de Religión.

Por lo tanto, nosotros lo que estamos denunciando y lo que le decimos al Gobierno del Principado de Asturias es que reconsidere esta situación y que realmente haga posible esa elección por parte de las familias y por parte de los jóvenes.

Además, en esta proposición no de ley —he dicho que hablamos igualdad de oportunidades, en este caso estoy hablando del profesorado—, incorporamos dos peticiones, una más a corto y medio plazo y otra a corto plazo. En el segundo punto de esta proposición no de ley lo que estamos exigiendo al Principado de Asturias es que, de una vez por todas, de una vez por todas, convoque a los representantes, al comité de empresa..., que, por cierto, les damos la bienvenida al comité de empresa y a los profesores que nos acompañan hoy aquí esta mañana, que, de una vez por todas, les convoque. Y de forma seria, no como ha hecho esta mañana, que, ¡qué casualidad!, esta mañana que se trae este tema aquí a la Junta fueron convocados a las diez de la mañana a una reunión en la Consejería; por cierto, para hacer teatro, como siempre, porque realmente al comité de empresa de los profesores de Religión se les convoca para infamar, no para negociar como a otros sindicatos o como a otros comités de empresa.

¿Nosotros qué estamos exigiendo, en este caso? Estamos exigiendo un sistema transparente en la gestión del profesorado, en la gestión de los recursos humanos del profesorado de Religión. ¿Por qué decimos transparente? Porque ahora mismo existe una subjetividad total y absoluta. Por ejemplo, no se conoce cuáles son los mecanismos que se utilizan para la movilidad del profesorado entre diferentes centros educativos; no se sabe cuáles son los criterios por los que un profesor más antiguo tiene jornada a tiempo parcial, mientras que un profesor más nuevo tiene jornada a tiempo completo; no sabemos por qué, dependiendo de la confesión religiosa, un profesor con menos horas tiene jornada completa y otro profesor con más horas tiene jornada a tiempo parcial.

Y esto, ¿por qué? Pues porque, realmente, nunca se han molestado desde el Gobierno del Principado de Asturias en negociar un convenio que regule de forma seria las condiciones laborales de este tipo de profesorado.

Hemos asistido en este curso académico a una reducción en la jornada de 44 profesores, en este caso de Primaria, y ahora resulta que nos estamos enterando de que están convocando plazas porque el número de plazas que se fijó no llega. ¿Por qué se puede permitir esto? Porque no existe ese convenio que realmente regule las condiciones del profesorado de esta materia.

Resumen: al final, lo que tenemos es un proceso de precarización, porque tenemos que decir que 44 profesores han pasado de tiempo completo a tiempo parcial, lo cual significa que muchos de ellos que están próximos a la edad de jubilación van a ver reducida su futura pensión de jubilación; y, por otra parte, también se ha producido una disminución importante en el número de profesores de esta materia, se han perdido más de 20 puestos de trabajo en nuestra Comunidad Autónoma.

Y relacionado con esto va el tercer punto de esta proposición no de ley. Estamos hablando —en este caso profesores de Primaria, pero en los próximos cursos se van a ver afectados profesores de Secundaria y de Bachillerato— de reducción de personal que tiene un contrato indefinido a tiempo completo que ve reducida su jornada a tiempo parcial.

Nosotros lo que estamos diciendo es que, teniendo en cuenta la edad de este grupo de profesores, muchos de ellos con una experiencia laboral amplia y que están próximos a la edad de jubilación, se haga un proceso transitorio de tal forma que se vaya reduciendo, si es necesario, el número de profesores, pero sin modificarle las condiciones laborales a este grupo. Y eso es posible, se ha hecho en otras comunidades autónomas. Y no, como dice el señor Consejero, que es que no pueden dar clase de otras cosas. Es que hay otras formas que se están utilizando y que han sido utilizadas anteriormente en esta Comunidad Autónoma. Si un profesor tiene clase a las nueve de la mañana y tiene clase a las dos, es muy probable...

El señor **PRESIDENTE**: Señoría vaya concluyendo.

La señora **LÓPEZ ARES**: Finalizo, señor Presidente.

... que se mantenga en su puesto de trabajo. Y están haciendo tareas de apoyo a los centros educativos y que tiene que ser computadas dentro de su jornada laboral.

Por eso, Señorías, traemos esta proposición, que tiene esas dos partes: la parte de libertad de las familias a elegir, a elegir libremente, sin ningún tipo de cortapisas, que es lo que se está poniendo en esta Comunidad Autónoma; y también de apoyo al colectivo de profesores, porque ellos también tienen derechos.

El Gobierno socialista habla mucho de derechos, de reformas laborales, pero que mire en este caso qué es lo que está haciendo con este colectivo de casi 200 profesores.

Muchas gracias. (*Aplausos en la tribuna de invitados.*)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora López Ares.

Ruego al público que se abstenga de expresar su opinión. Agradeciendo su asistencia, no está autorizado que el público intervenga expresando su conformidad o disconformidad con los debates que se producen en la Cámara.

Tiene la palabra el Grupo Ciudadanos.

El señor **GARCÍA FERNÁNDEZ**: Señor Presidente.

Señorías, buenos días.

En esta proposición no de ley se mezclan una vez más cuestiones ideológicas, laborales, curriculares y de otro tipo, en las que se está utilizando la educación como arma arrojadiza, y, sobre todo, la enseñanza de la Religión dentro de la educación como arma arrojadiza, entre unos y otros, que es una constante que venimos oyendo en los últimos años en España desde los Gobiernos centrales, tanto del Partido Socialista como del Partido Popular, y que es una cuestión, de momento, sin solución.

La posición de Ciudadanos en esta cuestión es bien conocida: nosotros defendemos una enseñanza pública, laica y de calidad. Dentro de ese parámetro, de lo que nosotros defendemos, evidentemente, conviven, por supuesto, la red concertada y el sistema educativo actual que tenemos. Pero, sobre todo, propugnamos que de una vez por todas se llegue a un pacto por la educación en España que solucione estos problemas y que nos evite este tipo de debates; en el que quepa todo, se haga una ley fundamental en la que se estructure de forma articulada la enseñanza de la Religión, entre otros temas, en el que quepa todo y, a partir de ahí, todos sepamos a qué atenernos. No podemos estar como estamos hasta ahora, aplicando la ley de una forma en un sitio, de otra forma en otro, y conculcando los derechos de colectivos.

Estamos de acuerdo con el Diputado señor Matías Rodríguez Feito cuando dice que no utilicemos ciertas cuestiones políticas e ideológicas como arma arrojadiza porque nos podemos meter en muchísimos problemas. En el caso que nos concierne, está claro que hay que intentar llegar a un consenso básico en los temas fundamentales y tener un debate sereno sobre él y, a partir de ese momento, todo ese tipo de problemas estarán resueltos.

Pero no quiero escaparme, evidentemente, de la cuestión que nos ocupa en esta PNL. Efectivamente, la Consejería de Educación, estamos completamente de acuerdo, ha generado un problema donde no lo había suprimiendo la Religión como optativa en 2.º de Bachillerato, en una decisión unilateral, que obedece a unos criterios ideológicos y políticos, en el ejercicio de sus funciones, por supuesto, porque efectivamente la Lomce habla de que se incluirá la Religión Católica en los niveles educativos que corresponda, pero ha generado un conflicto, desde nuestro punto de vista absolutamente innecesario, impidiendo a los alumnos que estaban estudiando en 1.ª de Bachillerato el año pasado

Religión elegir esa misma optativa este año, en la misma etapa educativa. Lo cual no nos parece muy coherente, no nos parece muy coherente.

Y además ha generado un conflicto laboral —y ahí están los profesores de Religión— innecesario completamente, puesto que estamos seguramente en el último año de aplicación de la Lomce, seguramente, y no teníamos ninguna necesidad de esta cuestión en este momento en el sistema educativo, como de tantas otras.

Por tanto, instamos a la Consejería de Educación, efectivamente, a que retome la negociación; a que no solo reciba al colectivo de profesorado de Religión, sino que tome cartas en el asunto y, como dijo la Portavoz del Partido Popular, abra un proceso transitorio serio de negociación en el que se resuelvan los problemas laborales derivados de esta cuestión.

Este conflicto ha metido en el sistema más problemas de los que ha solucionado, porque, efectivamente, ha impedido que ciertos alumnos elijan Religión, ha reducido las horas también en Primaria y en Secundaria... Es una cuestión, repito, en el ejercicio seguramente de sus competencias, pero no ha resuelto nada; al revés, ha generado un conflicto que debemos solucionar.

En cuanto a la PNL, ya digo, sin entrar en la cuestión de la trifulca ideológica, en la que podríamos entrar, nosotros vemos —de hecho, tiene tres puntos—, como dijo la Portavoz también, dos partes muy diferenciadas: una, la que afecta a la cuestión laboral del profesorado, que apoyaremos para que se solucione; y la otra, a las cuestiones, digamos, de tipo más ideológico y más generalista, como la enseñanza o no de la Religión en las escuelas y como garantizar el derecho a la educación y a la elección libre por parte de los padres del centro educativo en la enseñanza de la Religión.

Por tanto, lo que vamos a pedir, lo que pedimos de hecho, quisiéramos, solicitamos una votación por puntos en esta PNL y, en ese caso, nosotros estaríamos de acuerdo en apoyar el punto segundo, que se refiere precisamente a la cuestión laboral del profesorado, y en los otros dos puntos seguramente tomaremos una posición de abstenernos por aquello de no utilizarlo como un arma arrojadiza desde el punta de vista ideológico.

En este contexto, por finalizar, lo que propugna Ciudadanos es que este tipo de cuestiones se dialoguen al máximo, que no se generen conflictos donde no los debería haber y, sobre todo, que mientras no haya un consenso básico nacional sobre estos temas, este tipo de cuestiones no se utilicen para tirarnos los unos a los otros cuestiones ideológicas como arma política arrojadiza.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García.
Tiene la palabra el Grupo Foro Asturias.

El señor **RODRÍGUEZ GUERRA**: Presidente.
Buenos días, Señorías.

Coincidimos —lo adelantamos— en lo esencial con el Grupo proponente y votaremos a favor de los tres puntos.

Los profesores asturianos de Religión que hoy nos acompañan aquí son profesionales de la docencia con larga experiencia laboral y dedicación en los centros públicos, y su relación contractual con la Administración se ha ido configurando históricamente, no sin dificultad, de manera que aún hoy se mantiene una indefinición que provoca confusión y, finalmente, indefensión.

En el primero de los puntos de la proposición no de ley se insta a garantizar el derecho de las familias a elegir libremente la formación religiosa de sus hijos, que es un derecho que ya está recogido en la Constitución. La proposición no de ley no hace referencia explícita al 2.º curso de Bachillerato, que es donde está el problema; por lo que podría entenderse, y así parece haberlo entendido el Gobierno del Principado, que ese derecho está contemplado en el Bachillerato para el primer curso, donde la asignatura de Religión sí forma parte del currículo.

Mi Grupo votará a favor, como no puede ser de otro modo, al tratarse este de un precepto constitucional, pero quiero llamar la atención sobre este hecho.

Por otra parte, la decisión del Gobierno de Asturias de reducir el número de horas lectivas asignadas a esta asignatura en todas las etapas educativas ocasiona una merma en el cómputo total de la carga horaria, lo que repercute de manera directa en el número de profesores necesarios para impartir su docencia y, consecuentemente, determina una significativa reducción de la plantilla de este personal que viene desempeñando sus funciones desde hace años.

En consecuencia, puesto que sus condiciones laborales van a verse dramáticamente afectadas por una decisión del Gobierno del Principado de Asturias y que es exclusivamente la Administración Pública, en su condición de empleadora de estos trabajadores, quien tiene la responsabilidad y la

capacidad de organizar y gestionar los recursos humanos, debe buscarse un acuerdo con este profesorado que conjugue sus intereses laborales con el interés general.

Resulta paradójico —a nosotros así nos lo parece, al menos— que, ante un expediente de regulación de empleo, el propio Presidente del Principado o alguno de sus Consejeros se ofrezca de mediador para evitar los despidos, resulta paradójico este hecho, y, en el caso que nos ocupa, el de los profesores de Religión, sea precisamente el Gobierno socialista del Principado quien se invente un problema inexistente que llevará al paro a 40 profesores.

De aquí que votaremos a favor de los puntos segundo y tercero. A tal fin, entendemos que la Constitución, el Acuerdo con la Santa Sede sobre la Enseñanza, la Ley Orgánica 2/2006 y el Real Decreto correspondiente, de 1 de junio, por el que se regula la relación laboral de los profesores de Religión, junto con la normativa autonómica, configuran el marco jurídico que daría sostén y cobertura legal a la elaboración de un posible convenio que resuelva los problemas laborales que afectan a este colectivo, como digo, desde hace años. Y así lo han entendido en otras comunidades autónomas, como Andalucía, Valencia, País Vasco o Madrid, comunidades donde han venido gobernando fuerzas políticas de distinto signo y color, que han desarrollado ya, siguiendo sus propios modelos —nosotros seguiríamos nuestro propio modelo—, esa relación jurídica entre los profesionales y la Administración educativa, que nosotros apoyamos en esta iniciativa parlamentaria que hoy votaremos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rodríguez.
Tiene la palabra el Grupo de Izquierda Unida.

La señora **MASA NOCEDA**: Gracias, señor Presidente.
Buenos días.

La llamada Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (Lomce), en cuanto a la enseñanza de la Religión, establece lo siguiente:

“La enseñanza de la Religión Católica se ajustará a lo establecido en el Acuerdo sobre Enseñanza y Asuntos Culturales suscrito entre la Santa Sede y el Estado español.

A tal fin, y de conformidad con lo que disponga dicho acuerdo, se incluirá la Religión Católica como área o materia de los niveles educativos que corresponda, que será de oferta obligatoria para los centros y de carácter voluntario para los alumnos y alumnas.

La enseñanza de otras religiones se ajustará a lo dispuesto en los acuerdos de cooperación celebrados por el Estado español con la Federación de Entidades Religiosas de España, la Federación de Comunidades Israelitas de España, la Comisión Islámica de España y, en su caso, a los que en el futuro puedan suscribirse con otras confesiones religiosas.

La determinación del currículo y de los estándares de aprendizaje evaluables que permitan la comprobación del logro de los objetivos y adquisición de las competencias correspondientes a la asignatura Religión será competencia de las respectivas autoridades religiosas. Las decisiones sobre utilización de libros de texto y materiales didácticos y, en su caso, la supervisión y aprobación de los mismos corresponden a las autoridades religiosas respectivas, de conformidad con lo establecido en los acuerdos suscritos con el Estado español”.

¿Por qué leo esto? Porque en estos párrafos observamos cómo la asignatura de Religión, en sus diversas confesiones posibles, incluida la católica, está regida por un estatus particular, bien diferente en muchos aspectos (como aquellos que se refieren a programas, libros, materiales, métodos de evaluación, etcétera) del que rige el resto de materias educativas, para las cuales la responsabilidad organizativa recae íntegramente en la Administración autonómica y en los propios centros.

Algo similar ocurre con la elección del profesorado. Como consecuencia de ello, el profesorado de Religión viene padeciendo una peculiar situación de inestabilidad laboral, que nada tiene que ver con la del resto de profesorado de la Enseñanza Primaria y Secundaria. Estos profesores y profesoras son en general titulados, pero para el acceso a su función profesional no se les exige ni se les permite la superación de pruebas públicas oficiales y transparentes que garanticen, como a sus compañeros de otras materias, los derechos asociados al colectivo de trabajadores públicos y de funcionarios.

Por otra parte, su excepcionalidad les priva también de la flexibilidad necesaria para poderse adaptar, como el resto del profesorado, a impartir otras materias afines cuando las necesidades de reorganización de la plantilla de los centros así lo requiera, lo cual supone, en general, una mayor precariedad en sus puestos de trabajo.

No nos cabe la menor duda de que el profesorado de Religión está constituido por personas cualificadas para el ejercicio de la función que desempeña, en su mayor parte con amplia experiencia y, además, con muy buena aceptación entre el alumnado y la comunidad educativa en general. Sin embargo, sus condiciones laborales son desiguales e injustas, y no solo ahora, por una circunstancia coyuntural derivada de la aplicación de la Lomce, sino debido a una cuestión mucho más de fondo.

Por lo tanto, creemos que, en la medida en que lo permitan los acuerdos suscritos entre la Santa Sede y el Estado español, así como otros acuerdos particulares que se pudieran llegar a alcanzar, desde el Gobierno del Principado de Asturias se debería realizar un esfuerzo para modificar esta injusta situación y procurar que el profesorado de Religión sea equiparado al resto del profesorado de Enseñanza Primaria y Secundaria de Asturias, tanto en sus deberes como en sus derechos, y, sobre todo, en cuanto a las vías de acceso al desempeño de su profesión.

En tanto no se alcance esta equiparación, y teniendo en cuenta que el desarrollo del currículo académico se ha realizado ya de acuerdo con la Lomce y cumpliendo todos los requisitos legales, entendemos que la problemática del profesorado de Religión resultará difícil de resolver.

En consecuencia, nuestro Grupo Parlamentario no apoya la aprobación de esta proposición no de ley, si bien insta al Gobierno del Principado de Asturias a consensuar con los representantes del profesorado de Religión un plan de medidas dirigidas a la resolución de la peculiar problemática laboral que viene padeciendo desde su inicio este colectivo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Masa.
Tiene la palabra el Grupo Podemos Asturias.

El señor **PIERNAVIEJA CACHERO**: Señorías y gente que nos está siguiendo desde sus casas: La ciudadanía de todo el Estado y el grueso de educadores de la Función Pública están reclamando un modelo educativo abierto a la interculturalidad y la tolerancia, que genere el pensamiento crítico y capacidad de análisis, y que fomente la creatividad, la inteligencia y el emprendimiento.

Es por ello por lo que no podemos centrar el posicionamiento de nuestro Grupo en esta proposición como una discusión sobre derechos laborales. Con esta proposición no estamos hablando de ello; plantearlo así sería tener una visión muy parcial y sesgada de la realidad. Con esta proposición estamos hablando de modelo educativo.

La libertad de culto es fundamental en una sociedad moderna, por lo que la Administración Pública, incluido el sistema educativo, debe garantizar el respeto por los diferentes sistemas de valores compatibles con una sociedad democrática y, en coherencia, respetamos la decisión de las familias de transmitir o no sus creencias religiosas.

Consideramos que precisamente es en el espacio privado, o en el ámbito de las instituciones creadas en torno a la comunidad de valores correspondiente, donde estas familias pueden encontrar libremente una enseñanza más adecuada a sus convicciones. Pero no sería coherente que esta Cámara diera una respuesta en la dirección contraria a lo que la mayoría de la población nos está demandando. Y sería, además, muy irresponsable hacerlo con el objetivo de desarrollar e implantar la Lomce, cuando esta ley, con toda probabilidad, pasará a formar parte del *Libro Guinness de los récords* por ser la normativa que menor período en vigor haya tenido, dado el amplio consenso existente entre las diversas fuerzas políticas para su derogación tras las próximas elecciones generales.

En el Estado existen ya suficientes entidades capaces de proporcionar una enseñanza religiosa en cualquiera de sus variantes a las familias que lo deseen como para tener la necesidad de reforzar estas enseñanzas dentro del sistema público. En nuestro Grupo estamos de acuerdo con los educadores que mantienen que la Religión en la enseñanza es una vía más para la segregación del alumnado. Los dogmas, la fe y las creencias deben quedar a un lado cuando hablamos de la educación de nuestras futuras generaciones. No es compatible que estas compartan el mismo espacio con la ciencia, el arte y las humanidades. Es por ello por lo que nuestro Grupo Parlamentario votará en contra de la proposición no de ley planteada.

La construcción de una educación para la tolerancia y el respeto pasa por un sistema de acceso a la función docente que garantice la igualdad de oportunidades. La enseñanza en centros públicos no debe ser subcontratada; menos aún cuando se trata de ayudar a las futuras generaciones a construir un sistema de valores, individual y colectivo, con total libertad.

No podremos compartir ninguna propuesta que, como esta, pretenda abrir puertas de atrás para el acceso a la Función Pública. Esto no significa que seamos ajenos a las peticiones del colectivo, y es por ello por lo que animamos al Gobierno autonómico a que facilite la interlocución entre los representantes de este personal y las instituciones eclesíásticas para que estas últimas ofrezcan una alternativa laboral a quienes se hayan formado en su seno.
Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Piernavieja.
Tiene la palabra el Grupo Socialista.

La señora **PÉREZ GARCÍA**: Gracias, señor Presidente.
Señorías, buenos días.

Aquí hay una cosa clara, que el Partido Popular ha querido obviar, y es la piedra angular de todo este debate: que toda esta situación surge con la implantación de la Lomce. Una ley aprobada en solitario, una ley de partido y contraria a la voluntad de la comunidad educativa y de la mayoría de las fuerzas parlamentarias que representamos a buena parte de la ciudadanía, y que los socialistas hemos rechazado desde el principio.

Partiendo de esta premisa traen hoy aquí esta iniciativa, en la que afirman que el Decreto 42/2015 supone un ataque a los derechos de los padres porque no recoge la oferta de la Religión en 2.º curso de Bachillerato. Y apelan a los acuerdos con la Santa Sede, pero ¿qué dicen esos acuerdos, Señorías? Se establece la obligación de la oferta de Religión Católica en Preescolar, EGB, BUP y grados de FP. Habida cuenta de que ha sido declarada la equivalencia de 3.º de BUP con el actual 1.º de Bachillerato y del antiguo COU con el actual 2.º de Bachillerato, la decisión de no ofertar la Religión en 2.º de Bachillerato no incumple este acuerdo y respeta la finalidad del Bachillerato.

Esta decisión cuenta con el respaldo del Consejo Escolar y del Consejo Consultivo del Principado, quien ha considerado que no es contraria a la norma ni a los acuerdos suscritos con la Santa Sede, ya que la Lomce no modifica la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica de Educación.

El Principado, Señorías, ha dado prioridad en los currículos de Enseñanza Secundaria Obligatoria y de Bachillerato a las asignaturas incluidas en la reválida que impone la Lomce, ya que el alumnado, Señorías, tendrá que enfrentarse a un examen externo para lograr la titulación en ambas etapas, por lo que se ha optado por reforzarlas.

Respecto a la reducción de horas lectivas, que se ha hablado aquí, las competencias para la distribución de la carga lectiva, saben, de las distintas asignaturas corresponden a las Administraciones educativas. Así, en Primaria se imparten seis horas semanales; Andalucía y Canarias tienen un horario lectivo de Religión menor que el de Asturias, y el propio Ministerio estableció una franja de 45 minutos para cada curso en su ámbito de gestión. En la ESO se imparte una sesión semanal en cada uno de los cursos de la etapa; la misma que en Canarias, que en Baleares, que en Extremadura o en Galicia. En Bachillerato, se oferta una hora semanal en el primer curso; igual que en Valencia, igual que en Castilla y León, en Extremadura, en Murcia, que tampoco lo ofertan en 2.º de Bachiller. Por lo que respecta al segundo curso de Bachillerato, en el presente año académico (2015-2016), no se ve afectado por la implantación de la Lomce y continúa ofertándose la asignatura con una hora semanal.

Por todo esto, hay que recordar que este problema solo afecta por ahora a los docentes de la Educación Primaria, que es donde la Lomce ha entrado en vigor en todos los cursos.

Bajo esta premisa, la Administración ya ha intentado, dentro del margen de la normativa laboral y de las posibilidades de planificación, medidas específicas para minorar los efectos laborales sobre la plantilla del ajuste horario de la Lomce.

Para ello, a lo largo del pasado curso, informé, Señorías, motivé y recibí propuestas del comité de empresa de profesores de Religión. Además, se realizaron reuniones con la Plataforma Asturiana de Religión en la Escuela. En todos los ámbitos, la Administración planteó desde el principio las únicas alternativas viables para que dicha medida afectara al menor número de profesores de Religión laborales indefinidos, de tal modo que no se despidiera a ningún profesor, como así ha ocurrido. Algunas medidas adoptadas han sido las siguientes:

La distribución de las horas sobrantes entre los laborales indefinidos del colegio más próximo.

La no aplicación de la reducción horaria en el curso 2014-2015, dando así un año de moratoria para que los docentes de Religión pudieran participar en los procesos selectivos de otras especialidades.

Y en este curso se les permitió poder participar en la primera y la segunda adjudicaciones del personal funcionario interino convocadas por la Administración. Y, en función de si resultaban o no

adjudicados, poder optar por el puesto de funcionario interino o el puesto de laboral profesor de Religión.

En segundo lugar, este curso ya se han iniciado los contactos con el comité de empresa —hoy mismo hubo una reunión— para seguir trabajando coordinadamente y en colaboración, como se ha hecho hasta este momento, Señoría.

Debe considerarse que el solicitado plan específico no puede pasar por permitir que impartan docencia de otras asignaturas diferentes a la Religión, dado que no son profesores del Cuerpo de Maestros o del Cuerpo de Secundaria, y esta medida afectaría además al resto del personal docente funcionario, de carrera o interino.

Tampoco la Administración puede realizar expedientes de regulación de empleo, debido a la última reforma laboral impulsada por el Gobierno de la nación.

Por último, no se adoptaron otras medidas extraordinarias que se planteaban, dado su carácter indefinido, no fijo, que además no encajaba con el contexto general del personal laboral del Principado.

Por tanto, se ha trabajado, y se trabaja, con sensibilidad con este colectivo. Lo que no vamos a aceptar, Señorías del Partido Popular, es que vengan ustedes hoy a esta Cámara y nos culpabilicen de algo de lo que ustedes son responsables, que es la implantación de la nociva y lesiva Lomce.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Pérez.

Una vez que ha finalizado el debate, y antes de proceder a la votación, a lo largo de las distintas intervenciones esta Presidencia ha conocido la solicitud de la separación de la votación, ¿es así, señor García? (*Afirmación.*)

¿Acepta el Grupo proponente la división en puntos de la votación?

La señora **LÓPEZ ARES**: Sí, aceptamos, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Bien.

Entonces, Señorías, vamos a proceder a votar uno a uno cada uno de los tres puntos de los que consta esta proposición no de ley. Efectuaremos, por lo tanto, tres votaciones.

Señorías, vamos a votar, en primer lugar, el punto número 1.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Señor Secretario.

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Prendes Prendes)**: 14 votos a favor, 28 en contra y 3 abstenciones.

El señor **PRESIDENTE**: El punto número 1, por lo tanto, queda rechazado.

Votamos el punto número 2.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Resultado.

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Prendes Prendes)**: 17 votos a favor, 28 en contra y cero abstenciones.

El señor **PRESIDENTE**: Punto número 2, igualmente rechazado.

Votamos el punto número 3.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Prendes Prendes)**: 14 votos a favor, 28 en contra y 3 abstenciones.

El señor **PRESIDENTE**: Por consiguiente, el punto número 3 también ha sido rechazado.

Concluida la proposición no de ley número ocho, pasamos a la nueve.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre revisión de los actuales criterios de valoración de la dependencia de los enfermos de alzhéimer y de otras enfermedades mentales

El señor **PRESIDENTE**: Se trata de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre revisión de los actuales criterios de valoración de la dependencia de los enfermos de alzhéimer y de otras enfermedades mentales.

Para la defensa de la proposición, tiene la palabra el Grupo Foro Asturias.

La señora **LANDA RIERA**: Gracias, Presidente.

Paso a defender una iniciativa que ya a instancias de este Grupo Parlamentario se debatió en el último período de sesiones de la anterior Legislatura, pero que, en nuestra opinión, es de tal relevancia que, puesto que en aquella ocasión no salió adelante, merece ser nuevamente tomada en consideración por los Grupos políticos y por el equipo de Gobierno actual.

Por ponerles en antecedentes, cuando una persona solicita una prestación por dependencia, se tiene que someter a una valoración que dé lugar a que se le asigne un grado por dependencia: grados I, II o III (dependencia moderada, severa o gran dependencia).

El sistema de valoración es un sistema estatal, las comunidades no tienen sus propios sistemas. Los criterios o baremos de valoración son únicos para toda España, se establecen a nivel nacional y, eso sí, las comunidades autónomas son las que los tienen que aplicar.

Me gustaría aclarar esto porque, releída la exposición de motivos, puede dar lugar a equívocos, siempre y cuando se habla del sistema de valoración en nuestra Comunidad. El sistema es nacional, lo que corresponde a cada comunidad es su aplicación. Y, por cierto, Asturias es la comunidad más restrictiva de España a la hora de aplicarlos, esto sí es competencia del Gobierno de Asturias, y es un golpe más, un añadido a esa larga lista de recortes y restricciones. Entiendo que esto no esto no es objeto del debate de hoy, pero está tan íntimamente relacionado que no podía pasar sin comentarlo.

Bien, en el 2011 el Gobierno del Partido Popular de Rajoy lleva a cabo una revisión de los baremos y, nadie puede negarlo, con esta modificación, lejos de adecuar o actualizar los criterios, los endureció, estableciendo unos criterios mucho más exigentes, más perjudiciales y, sin ninguna duda, desincentivadores para todas las personas con dependencia. Esto es un hecho reconocido incluso por los propios valoradores. Y además subrayo la palabra “todas” porque los nuevos baremos afectan y perjudican a todas las personas que tienen dependencia, sea limitación física o limitación psíquica. Eso sí, lo hace con más fuerza en este segundo caso, en aquellas personas con enfermedad mental; y pongo como ejemplo, por su envergadura y por el notable incremento en el número de casos, a las personas que sufren la enfermedad del alzhéimer.

Simplemente, como apunte, los motivos de este recorte tienen una explicación facilísima: a mayor dureza en las valoraciones, menor grado reconocido; a menor grado reconocido, menos prestaciones; menos prestaciones, más ahorro para la Administración.

La puntuación se asigna según la supervisión o según el apoyo que necesite cada persona; es decir, si una persona tiene buena movilidad, puede comer, puede caminar o puede levantarse, no tiene la misma puntuación que otra que necesite ayuda para poder hacerlo. Si necesitan más apoyo físico, más puntuación; si no necesitan tanto apoyo físico, menos puntuación.

Y les voy a poner el mismo ejemplo que puse ya en su día porque quizá sea como mejor se entiende. Una persona afectada por una lesión medular es consciente de lo que quiere: es consciente de si quiere ir al baño, si quiere comer, si quiere beber...; lo que necesita es a otra persona que la ayude a ejecutar esos actos. Un enfermo de alzhéimer como regla general puede ejecutarlos, pero no es consciente de lo que quiere. ¿Pueden acompañarte al supermercado? Pues claro que pueden; ahora, muchas saben no saben ni adónde van, ni por qué van, ni con quién, pero pueden ir caminando a tu lado. ¿Se supone que necesitan menos supervisión los unos que los otros? ¿Se supone que tienen menos dependencia los unos que los otros? Nosotros creemos que no. Distinta, sí; pero menor, no.

Conclusión, y lo repito: los baremos se han endurecido para todas las personas con dependencia; ahora bien, afectando de forma muy especial a las personas con limitaciones psíquicas, a las personas con enfermedad mental.

Por otra parte, las puntuaciones obtenidas con los nuevos baremos asignan un grado de dependencia que tampoco coincide con la definición que hace la ley. Y me explico: si una persona por sus características se define según la ley como grado III, con los nuevos criterios se le asignaría un grado II; o si por definición es de grado II, con los nuevos criterios se le daría un grado I. ¿Lo repito?: a menos grado, menos prestaciones y más ahorro para la Administración; eso sí, a menos prestaciones, más desprotección para los ciudadanos.

¿Cómo se explica, si no, la continua reducción en los expedientes de grado III, las personas con gran dependencia? Solo les voy a dar un dato: en los últimos tres años, los expedientes de grado III en Asturias, en nuestra región, se han reducido en más de un 20 %, pasando de los 8.653 casos a los

6.742. ¿Cómo se puede explicar esto teniendo en cuenta, además, que la dependencia está íntimamente ligada con el envejecimiento y Asturias es la comunidad más envejecida del país, con unas tasas que ya superan el 200 %? ¿O cómo se explica que cuando a un enfermo de alzhéimer se le hace una revisión se le asigne un grado inferior al que ya tenía reconocido, cuando todos sabemos que el alzhéimer es una enfermedad degenerativa y que en ningún caso va a experimentar mejoría? Señorías, finalizo ya confiando en contar con el voto favorable de toda esta Cámara ante un asunto de extrema gravedad, que está dejando a miles de personas en situaciones de desprotección. Solicitamos su apoyo para que de forma inmediata el Gobierno del Principado se dirija a Gobierno de la nación y se realicen las actuaciones oportunas dirigidas a la revisión de unos criterios de valoración absolutamente dañinos y desincentivadores para todas las personas con dependencia. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias señora Landa.
A continuación, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

La señora **SÁNCHEZ MARTÍN**: Gracias, señor Presidente.
Señorías:

Anuncio que vamos a votar favorablemente esta proposición no de ley, pero quisiéramos hacer unas matizaciones.

En primer lugar, en el texto de la iniciativa solo se mencionan los enfermos de alzhéimer y otras enfermedades mentales degenerativas, pero debemos centrarnos en los criterios de valoración para todas las personas con dependencia, no única y exclusivamente para las mencionadas en el texto de la proposición.

Estamos de acuerdo en que es necesario realizar una revisión de los criterios de valoración de la situación de dependencia, pero echamos de menos una extensión de su contenido; más concretamente, una referencia a ajustar esos criterios de valoración a las características particulares de todas y cada una de las tipologías existentes dentro de la dependencia.

Como saben, en el año 2011, tras un análisis de los resultados obtenidos en el primer año de aplicación del baremo, el Gobierno España concluyó “la conveniencia de revisar y modificar los criterios de este baremo, así como la clasificación de los grados y niveles de dependencia existentes hasta la fecha”. Esta revisión trajo consigo una modificación sustancial en los grados de dependencia y, con ello, una reducción generalizada en las prestaciones recibidas por los usuarios.

No entraremos en el análisis de las causas de esta modificación, ya que se trató en la anterior Legislatura y quedó patente que fue una decisión del Gobierno central tomada en el marco de unos recortes económicos que afectaron a la propia viabilidad de la dependencia.

Señorías, los criterios de valoración deben ser más flexibles y adaptarse a cada caso. En el caso del alzhéimer, una enfermedad degenerativa, queda en entredicho si el sistema actual de baremos permite valorar de manera fidedigna el grado de dependencia que presentan, ya que los criterios en vigor se refieren, por una parte, a la capacidad física de los enfermos (es decir, si tienen o no capacidad de desplazamiento autónomo o si dependen de otra persona para poder desplazarse) o a la capacidad cognitiva. En este tipo de enfermedades, estamos hablando de personas que tiene movilidad física pero que, aun así, necesitan constantemente a una persona a su lado para realizar las tareas diarias y cotidianas. Por lo tanto, es necesario considerar otros factores a la hora de determinar su grado de dependencia, ya que el grado que se fije será el que finalmente determine el nivel de prestación que les corresponde.

Por otro lado, nos gustaría matizar que, en los criterios de valoración de la dependencia, el actual sistema de valoración no es nada ágil a la hora de adaptarse a los cambios originados por el tipo o carácter degenerativo de estas patologías. Quiero decir, en el caso de los enfermos de alzhéimer es más que probable que durante el tiempo que transcurre entre la valoración y la concesión del grado de dependencia, que suele tardar unos meses, el nivel de deterioro de la persona sea tal que, una vez concedido ese grado, haya que realizar una revisión del mismo porque la situación del enfermo haya cambiado y su grado sea quizá de mayor dependencia que el inicialmente otorgado.

Una vez realizadas estas matizaciones, como anunciaba al principio de mi intervención, votaremos a favor de la misma con la vocación de trasladar al Gobierno de España la necesidad de defender nuestro sistema público de atención a la dependencia, que se ha visto tan negativamente afectado por los recortes; de modificar los criterios de valoración, de manera que reflejen en la medida de lo posible las características particulares de cada situación de dependencia, tanto de las personas con

enfermedades mentales y degenerativas como en todos los demás casos, y ser capaces de adaptarse a las modificaciones del estado de los pacientes de una manera mucho más ágil.

Para finalizar, quisiera manifestar que el endurecimiento del baremo de valoración llevado a cabo por el Gobierno central de España ha supuesto para muchas personas con dependencia su exclusión de sistema, y esa es una circunstancia que, a nuestro juicio, no puede ni debe permitirse.

Como les decía, por estos motivos, votaremos a favor de la proposición.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias señora Sánchez.

Tiene la palabra el Grupo de Izquierda Unida.

La señora **PULGAR GARCÍA**: Gracias, señor Presidente.

Nuevamente, buenos días, Señorías.

Bueno, pues se trata de una iniciativa que ya se ha debatido en esta Cámara y voy a pasar a explicar la posición de nuestro Grupo, que va a ser la misma que sostuvo en febrero del presente año, en la anterior Legislatura.

Y es que, además, como nos encontramos en un Parlamento, donde la función principal es el debate, el debate pero también, cómo no, la búsqueda de consensos, de acuerdos, de buscarles sentido a las cosas que hacemos, huyendo de los formalismos y desde luego también escapándonos a la literalidad de las cosas si queremos encontrarles una solución práctica, y permítanme que vuelva a apelar al pragmatismo, pero también en el marco del parlamentarismo, vamos a no atenernos a la literalidad de esta iniciativa y vamos a explicar por qué la apoyamos sin estar francamente de acuerdo con la literalidad concreta de lo que se plantea.

Y voy a explicarlo por dos razones:

La primera, porque cuando hablamos de dependencia tenemos que poner encima de la mesa y buscar que esté en la agenda política y buscar que esté presente en los debates una cuestión que ha sido trascendental y que ha supuesto la herida de muerte de la aplicación de una ley absolutamente progresista y necesaria, pero una ley progresista que marcó un hito en toda Europa, que es el tema de los recortes en la Ley de Dependencia. Esa ley ha sufrido una herida de muerte, especialmente con los recortes practicados por el Gobierno de la nación a partir del año 2012. Esos recortes, como digo, han supuesto un recorte y ajuste en prestaciones, un aumento de los copagos, y, evidentemente, como también decía la Portavoz proponente de la iniciativa, estos recortes y ajustes suponen un elemento desincentivador, evidentemente, en cuanto a las solicitudes para la Ley de Dependencia, puesto que a mí como usuario, si tengo menos prestaciones, más caras, con menos horarios y con menos servicios incluidos, evidentemente, no me va a interesar solicitar esta prestación.

Pero, además de este elemento concreto que es la denuncia de los recortes practicados, creemos que es importante, y ahí sí que incide la iniciativa, que se ponga de manifiesto un debate que ya se sostuvo desde el inicio de la aprobación y de la aplicación de la propia ley, y es si los baremos actuales dan respuesta a las diferentes situaciones por las que atraviesan las personas dependientes, especialmente, como aquí se decía, las que padecen enfermedades mentales o cualquier otra de tipo degenerativo. Pues la realidad, y así lo constatan los valoradores y los usuarios, es que no está dando una respuesta ágil a esas realidades como el alzhéimer y, ya digo, como otras de carácter degenerativo. Por eso creemos que es importante que se mejore y que revisen esos baremos.

Así, creemos que es importante aprobar esta iniciativa, ya digo, no tanto por la literalidad, como porque tiene sentido que se inste al Gobierno del Estado a que contemple estos dos acuerdos: superar los recortes que impiden el desarrollo pleno de la ley y frenar el retroceso en prestaciones en servicios, y revisar y mejorar los baremos para que tengan encaje efectivo todas las realidades por las que atraviesan las personas dependientes.

Y, como ya digo, nuestra función en este Parlamento no es la de mirarnos el ombligo, que sigue en el mismo sitio que cuando nacimos, y es precisamente huir de sectarismos.

Señorías, vamos a apoyar esta iniciativa en el sentido que aquí hemos explicado.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Pulgar.

Tiene la palabra el Grupo Podemos Asturias.

El señor **FERNÁNDEZ VILANOVA**: Bos días.

Digo-yes d'antemano que voi-yes falar núa llingua qu'a lo meyor non-yes resulta habitual, pero espero que se faiga algo común a lo llargo d'esta Llexislatura: en fala.

Falamos neste debate d'úas patoloxías que n'Asturias, polas nosas condiciois demográficas y sociales, faen presa con especial fame y saña.

As enfermedades neurodexenerativas son dos trastornos que más impotencia nos xeneran, xá que'l noso escudo da ciencia inda non é capaz de puer-yes freno, nin siquer de previlas.

Dándo-ye dimensión asturiana, dezmil persoas, dezmil families, vense ablucadas pol alzhéimer, y outras tantas por demencias de diferentes causas pero consecuencias asomeñadas, lo que supón un 2 % da población. Pero é que'l resto de trastornos mentales é tan común que hasta un 20 % dos asturianos ta en resgo de mala salú mental actualmente.

El problema é tan voluminoso que resulta imposible virar de llao. Nesta cámara temos a responsabilidá de fer-ye frente, y de felo de forma efectiva. Hemos analizar tódolos factores qu'inciden na enfermedá pra poder apurrir cantos medios posibles axa p'abordala.

Ensin dúbida, ún d'ellos é a inmensa necesidá d'axuda á dependencia que tein os afectados por estos males. É un feito doroso que cando l'alversidá bate más forte, os mesmos irresponsables que provocaron a crisis tayan os mecanismos d'amortiguación social. Asina sucedeu: en 2011, el Partido Popular amputa os baremos da Llei de Dependencia, desamparando, como sempre, a os que más lo necesitan. Y anque nun vexamos actualmente discriminación relativa entre afectación cognitiva e afectación física, el que ta claro é que fae falta úa revisión y restauración d'estos baremos. Por iso é que'l noso voto vei a favor da proposta.

Pero conociendo l'alcance d'úa proposición non de llei, y más condo'l sentido nel qu'apunta, e'l d'apercibir al Gobierno central, penso qu'é como pedir perspectiva a un cego. Pra más, el contido tampouco señala outros recursos públicos fundamentales qu'a nosa Alministración puede puer na atención d'estos enfermos. Sería triste y paradóxico quedar nun brindis anual, pol día mundial d'un colectivo concreto, pra esquecer as soluciois que dende Asturias poden darse xá a estas persoas con demencias y trastornos mentales.

Empezando pola propia axuda á dependencia porque, nésta, as competencias del Gobierno autonómico son muias. Nas súas maos ta el fer qu'el presuposto chegue ben ás families, cousa qu'a xente ven demandando, por incumplimento, dende hai ben de tempo. A axuda á dependencia amosó nun ser úa prioridá, y iso quedóu espeyao nos inadmisibles plazos actuales de valoración y alxudicación, que nada tein que ver col baremo.

Pero nun acaba a cousa na dependencia. Xá quixérades. As asociaciois de pacentes, families y profesionais reclaman desenvolver dispositivos que, si algúa vez houbo, tán en progresivo regreso. Se nun saben cuálos son, hoxe y aquí podemos dicir-yo. Tomen nota os responsables presentes, se verdaderamente tán por rescatar á xente.

Poden frenar d'úa vez a esternalización de postos de trabayo nas residencias del ERA pra evitar os costes económicos y sociáis de ceder espaciu al negocio privao. Gasten eficiente y responsablemente os cartos que-yes damos, por favor.

Poden revertir el desmantelamiento planificado que tán fendo dos servicios da rehabilitación nos hospitales públicos, y crear centros estratéxicos de referencia pra puer couto a os privaos. Pero, claro, pra iso han esfaese primero del sou amigo ex-Diretor de Prestaciones Sanitarias col PSOE, y agora presidente da patronal dos xeriátricos privados, don Paulo González.

Poden dotar adecuadamente de personal os centros de día dependientes del ERA pra que impartan ensin limitación as actividades d'estimulación necesarias. Tamén, establecer dende as maltratadas Salú Pública y Atención Primaria programas d'apoyo a familiares, cuidadoras y cuidadores.

Y no caso da Salú Mental, declarar en busca y catura a José María Fernández, que, como Subdirector de Prestaciones Sanitarias del SESPA, contra criterios científicos, económicos y profesionais, decidió desarticular a Atención Comunitaria en Salú Mental nel Área IV, descapitalizando'l ETAC de La Corredoria y cedendo'l fogar protexido de "La Casita" a úa fundación privada, impunemente y al amparo del entreacto electoral de xuno.

Pero, claro, isto implica apostar por úa provisión pública dos servicios sanitarios y sociosanitarios, y por úa condena fulminante das puertaxiratorias nas filas propias. Mui tomo que poucas fuerzas nesta Sala podan asumir tal apuesta, tirándo-yes como yes-tiran outros intereses contraídos, contrarios...

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, váise-ye acabándose o tempo.

El señor **FERNÁNDEZ VILANOVA**: ... al interés común das asturianas y os asturianos.

Gracias, paezme un detalle, que contrasta con anteriores intervenciones y no las enmienda. Por eso yes-digo que, si nun van respaldar as demás iniciativas que yes-apunto, nun se molesten n'aprobar esta proposición non de llei, poden ir baixando xá del carro. Porque, además de valir pra más ben pouco, tarán vustedes intentando engañar á sociedá asturiana. Digo intentando porque de xuro sei que nun vein poder.
¡Haxa salú!, pero que sía pública.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández.
Tiene la palabra el Grupo Popular.

El señor **SUÁREZ ALONSO**: Buenos días.

Bueno, pues en esta mi primera comparecencia ante la Cámara —con la venia del señor Presidente— van ustedes a ser capaces hoy de ver dos cosas: una, la posición de nuestro Grupo en cuanto a votación, posición política y sentido del voto, y van a ver ustedes también quién es el vencedor en la pequeña batalla que voy a mantener aquí con los papeles que tengo delante. *(Risas.)*

En vista lo cual, vengo oyendo toda esta mañana..., bueno, toda esta mañana no, la media hora que nos ha precedido, una serie de leyes, de aprobaciones, y, según lo oído aquí, el maligno Gobierno de Rajoy ha hecho una ley de exclusión, de..., vamos, pecaminosa, pero sencillamente no la encuentro.

Vamos a hacer un poco de historia. En 2007 se aprueba por el Gobierno de España en una amplia mayoría..., perdón, en 2006, se aprueba una Ley de Dependencia. Es Ley de Dependencia entra en vigor y se decide que —voy a decir exactamente— tiene que volverse a valorar en tres años para ver qué aspectos se cuidan de esa ley, se reforman, según los objetivos que se hayan obtenido.

Se establece una aprobación progresiva de la efectividad del derecho a las prestaciones, obligando a las Administraciones Públicas que integran el Consejo Territorial de Servicios Sociales de Dependencia —que consiste en el Estado y las comunidades autónomas— a realizar una evaluación de resultados de la implantación de esta ley a los tres años de vigencia, con el objetivo de realizar las modificaciones necesarias a la vista de esa evaluación.

En ese panorama el tiempo pasa, pasa el 2010, que es cuando se tenía que haber hecho esta evaluación, y ocurren las elecciones. Las elecciones fueron en noviembre de 2011, y la ley por la cual se reforma el baremo para la nueva valoración, yo, por más que he buscado, lo encuentro y es el Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero, y, que yo sepa, Rajoy no estaba gobernando en ese momento. Entonces, salvo que me corrijan, no he encontrado otro decreto de nueva valoración para la baremación de estos casos.

Llega el 2012, en febrero se reúne el Consejo Territorial —que no el Estado y no el Ministerio—, el Ministerio insta la reunión para que el Consejo Territorial decida y actúe.

En 2012, en febrero, “concluidos los trabajos de los grupos constituidos en el seno del Consejo Territorial y analizadas las distintas experiencias en el desarrollo y aplicación de la ley conjuntamente con las comunidades autónomas —perdón que lea, es para precisar—, es necesaria la adopción de criterios mínimos y comunes para todo el territorio nacional, que garanticen el principio de igualdad y la propuesta de modificaciones en el Sistema de Atención a la Dependencia que sean necesarias, incluidas las normativas. Para ello es necesario abordar, de forma consensuada, un conjunto de medidas de mejora del Sistema de Dependencia”.

Bien, con este panorama se realiza un informe de dieciocho páginas, luego confirmado en la Resolución de 31 de julio de 2014 —o sea, hace bien poquito—, y en el que se aprecian diferentes puntos... Razones para avalar las medidas de mejora propuestas en ese Consejo:

Se aprecian diferentes puntos —no los voy a leer todos, obviamente— y se observa que “se ha producido importante desigualdad de aplicación de la ley por parte de las comunidades autónomas ante situaciones de dependencia similares”.

Otro punto que aprecian es que “en muchos casos, no parece que exista correlación entre las situaciones personales de dependencia con los servicios y prestaciones que reciben para su atención, dado que no existen diferencias relevantes en la forma de atender a las personas dependientes de diferente nivel dentro del mismo grado”.

Se aprecia también: “Por otro lado, se ha constatado con las comunidades autónomas que la media de intensidades, medida en horas, para los servicios de ayuda a domicilio está por debajo de las indicadas en la normativa indicada”.

Sigue, sigue, sigue... “Con el fin de ampliar el consenso y la mayor participación en este acuerdo, se ha trasladado su contenido a los órganos consultivos de apoyo y participación de este Consejo Territorial; esto es, se ha consensuado esta actuación con el Consejo Estatal de Personas Mayores, el

Consejo Nacional de la Discapacidad, el Consejo Estatal de Organizaciones no Gubernamentales de Acción Social y el Comité Consultivo, y de cuyo proceso de participación y diálogo se han incorporado distintos aspectos consensuados en el seno de dichos órganos”. ¿Dónde han visto ustedes a Rajoy?

Se llega a las... *(Comentarios.)*

Si quieres decir algo... Si me da tiempo, compartimos.

El señor **PRESIDENTE**: Prosigga.

El señor **SUÁREZ ALONSO**: Se llega a las siguientes conclusiones: adaptación de los criterios para determinar las intensidades...

Se me acaba el tiempo, lo dejamos.

No se excluye a nadie de ninguna valoración. Para las personas que ingresan en el Sistema de Atención se establecen tres grados. Para las personas que a la entrada en vigor de esta reforma ya tuvieran reconocido grado y nivel, según la baremación aprobada en la ley de febrero de 2011, la intensidad para la ayuda a domicilio será..., y entonces se les reconoce el nivel que ya tenían establecido. No se cambia, se modifica para las personas que ingresen a partir de ese momento.

Bien, con todo esto, y haciendo precisión, con todo ello, seguimos pensando que esta proposición tiene un error de destinatario, y se basa en la explicación que acabo de exponer, pero también es verdad que tiene un objetivo loable.

No obstante todo...

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, ahora sí, vaya concluyendo.

El señor **SUÁREZ ALONSO**: Sí, manifiesto el sentido de mi voto y me voy. *(Risas.)*

No obstante todo lo anterior y obviando estos pequeños matices, y por el simple gesto de responder a las legítimas reclamaciones de un conjunto de afectados que lo están solicitando, como son los familiares y los propios convivientes con los afectados por esta enfermedad neurológica degenerativa, ya digo, obviando estos matices, vamos a votar a favor de esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Suárez.

Tiene la palabra el Grupo Socialista.

La señora **DEVESA CASTAÑO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías:

Una vez más, me reconocerá la Portavoz de Foro Asturias que esta es una iniciativa de las que suelen traer a esta Cámara de forma reiterada.

De igual forma, nuestro Grupo suele recordarle que cometen varios errores de bulto cada vez que la presentan, pero que no pasa nada, se lo volveremos a explicar.

En primer lugar, la exposición de motivos no concuerda con la proposición no de ley, y, de hecho, la propia Portavoz lo acaba de reconocer hoy aquí.

Por un lado, critica una vez más al Gobierno de Asturias por algo que se regula a nivel estatal para el conjunto de las comunidades autónomas. Y quiero recordar también, una vez más, que la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y de Atención a las Personas en Situación de Dependencia, es estatal; que los criterios de valoración se fijan, ya ha quedado claro, en el seno del Consejo Territorial del Sistema de Dependencia, dependiente, a su vez, del Imsero y del Ministerio de Sanidad, Igualdad y Servicios Sociales. Por tanto, ustedes siguen en la misma contradicción.

Quiero decirles también que la Ley de Dependencia está fundamentada en valorar las capacidades de las personas para ser independientes a la hora de realizar las actividades de la vida diaria. Por tanto, esto engloba cualquier enfermedad, no solo la enfermedad de Alzheimer, cualquier tipo de demencia.

El alzhéimer ya sabemos que es un tipo de demencia reconocido, neurodegenerativa. Por su carácter, insisto, tiene distintas etapas según la evolución de la propia enfermedad. Por tanto, no importa el diagnóstico concreto que tenga esa persona: importa si es o no dependiente y en qué grado, Señorías. Y reitero lo que ya debatimos aquí, en esta misma Cámara, el 13 de febrero de 2015: que no existe discriminación alguna entre los enfermos de alzhéimer o enfermos mentales.

Y usted, además, confunde otra cosa: confunde independencia con autonomía. La autonomía tiene que ver con la toma de decisiones y la independencia tiene que ver con la capacidad que tiene la persona para ser independiente en las actividades de la vida diaria.

Ya que los criterios de valoración se establecen mediante escalas estandarizadas que aplican los valoradores de forma profesional y objetiva, una vez que se aplica el baremo, se determina el grado de dependencia de la persona, que, como Sus Señorías saben, son tres.

Y si hacemos referencia al Principado de Asturias tenemos que hacerlo para poner en valor la apuesta de nuestro Gobierno para mantener la incorporación de nuevos usuarios al sistema, a lo largo ya de la anterior Legislatura, a pesar del abandono a que sometió el Gobierno de España a las personas dependientes. A pesar de ello, aquí se mantuvo el compromiso de aplicar la ley y de mantener las prestaciones. Desde luego, no pueden decir que Asturias desincentiva el acceso a la incorporación, el acceso al sistema, sino más bien todo lo contrario. Con la incorporación de las personas reconocidas con el grado I desde el 1 de julio (1.700 personas más), Asturias se sitúa por encima de la media estatal de personas atendidas dentro del sistema.

El objetivo es el desarrollo de la promoción de la autonomía personal. Por tanto, aunque el baremo es estatal y no discrimina a nadie, se reconoce también que podría ser mayor la correlación entre la causa de la dependencia y el grado baremado. En eso sí que podríamos estar de acuerdo.

Pero, no obstante, una persona con alzhéimer o con otro tipo de demencias, con un grado I reconocido, podrá beneficiarse de servicios como la estimulación cognitiva, como la fisioterapia, como la terapia ocupacional o como esa figura tan demandada del asistente personal. Eso es lo que se pretende.

En esto es en lo que las comunidades autónomas están trabajando. Y en Asturias se está trabajando para recuperar el nivel mínimo garantizado y el carácter universal de la ley. Y la revisión y la evaluación de la normativa y el baremo es algo que ya está iniciado en la Comisión Delegada del Consejo Territorial del Sistema de Atención a la Dependencia, donde Asturias está representada y donde suele dirigirse al Gobierno de España de forma directa y de viva voz. Esta semana tuvo lugar todavía una reunión, donde se creó un grupo de trabajo para unificar criterios, para realizar actualización y para mejorar la propia ley. Y en eso estamos.

Por eso vamos a votar a favor de esta iniciativa, aunque en el fondo esté mal planteada. Pero consideramos que el Gobierno de Asturias ya está cumpliendo con lo que ustedes dicen y con el compromiso de mantener y reforzar la cobertura del Sistema de Atención a la Dependencia de forma universal. Solo deseáramos que el Gobierno de España estuviera a la misma altura; cosa que, como se ve reflejado en los Presupuestos Generales del Estado, incumple de forma reiterada.

Así que votaremos a favor.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Devesa.

Hemos finalizado el debate y procedemos a votar la proposición no de ley.

Señorías, comienza la votación. *(Pausa.)*

Señor Secretario.

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Prendes Prendes)**: 45 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Asunto número diez.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos en defensa de los principios constitucionales ante las próximas elecciones catalanas

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Ciudadanos en defensa de los principios constitucionales ante las próximas elecciones catalanas.

Para la defensa de la proposición, tiene la palabra el Grupo Ciudadanos.

El señor **GARCÍA FERNÁNDEZ**: Señorías:

La proposición no de ley que hoy presentamos va más allá de la defensa estricta de los derechos constitucionales: se trata también de defender las libertades de todos y la igualdad de derechos, así como demostrar nuestra solidaridad con todos los ciudadanos de Cataluña en estos momentos.

El próximo domingo 27 de septiembre, pasado mañana, se celebran las elecciones autonómicas en Cataluña, convocadas de acuerdo con la Constitución y el Estatuto de Autonomía de dicha comunidad para elegir Diputados al Parlamento catalán.

Algunas fuerzas políticas que concurren a estas elecciones han manifestado su voluntad de convertirlas en un plebiscito, contraviniendo la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía y toda norma de ordenamiento democrático vigente que les impida separar unilateralmente a Cataluña del conjunto de España, mediante la aprobación, según su intención, de una declaración de independencia en el Parlamento de Cataluña, en caso de que ganen las elecciones.

Detrás de todo ello se esconden muchas intencionalidades. A nadie se nos oculta que hay una intencionalidad política también clara de desviar la atención y poner el foco mediático en otros asuntos, centrarlo en la independencia, para no hablar de hechos tan graves como la corrupción que impregna el partido que soporta el poder en estos momentos.

Ciudadanos comenzó siendo un movimiento cívico, fundado en Barcelona hace ahora mismo, en estos meses, diez años, en defensa de las libertades de todos, precisamente ante la presión del nacionalismo catalán sobre las personas que no pensaban igual que ellos.

Hoy, este movimiento convertido en partido político, el nuestro, y el ideario que lo inspira, tiene más vigencia que nunca: se trata de construir una Cataluña para todos, de regenerar la vida política y de poner en marcha un nuevo proyecto para España común, en el seno de la Unión Europea, en el que se garantice la igualdad de derechos y deberes entre las comunidades del Estado español. Por tanto, esta es una cuestión que conocemos desde dentro y con la que estamos especialmente sensibilizados. La razón por la que tratamos este asunto hoy en esta Cámara es que no podemos obviar ni pasar por alto el hecho de que, en una institución análoga a la nuestra, se pretenda llevar a cabo una ruptura de las normas básicas de la convivencia que dan sentido a nuestro ordenamiento jurídico. Las decisiones que allí se toman afectan al conjunto de la nación, de la que formamos parte, y por eso no podemos mantenernos al margen de esta cuestión en estos momentos tan trascendentales.

La proposición no de ley contempla que ningún Parlamento, Gobierno o institución política puede desobedecer las leyes democráticamente aprobadas, ni las resoluciones de los tribunales, ni situarse por encima de la soberanía popular, que corresponde, de acuerdo con la Constitución, al conjunto del pueblo español.

Además, el texto reafirma la plena vigencia de todos los principios democráticos que emanan de la Constitución (en particular, la igualdad de todos los españoles ante la ley, con independencia del territorio donde residan) y, además, expresa su máximo compromiso con la construcción de un proyecto común, que es España, de la mano de los conciudadanos catalanes y junto con el resto de españoles en el marco de la Unión Europea.

Ciudadanos demanda también, a través de esta iniciativa, la solidaridad con todas las personas que viven en Cataluña, con todas, y, sobre todo, con las que quedarían excluidas de esta decisión por opinar de forma diferente si la opción independentista ganase.

Esta iniciativa ha sido presentada por Ciudadanos en todos los Parlamentos autonómicos en los que tenemos representación, y ha sido apoyada por mayoría ya en Cantabria, Murcia, La Rioja, Aragón y Extremadura, y próximamente se debatirá en los de Baleares y Andalucía.

Señorías, sobre lo común decidimos todos, y, sobre todo, si se trata de cuestiones tan importantes como esta, en las que se va a decidir el futuro de nuestro país. Lo que resulte de las elecciones del próximo domingo afecta a toda España, afecta a la cohesión territorial, a la estabilidad económica y a principios tan básicos como el de la solidaridad territorial. Una España debilitada haría insostenibles los servicios básicos que todos los españoles, y por supuesto también los asturianos, necesitamos.

No se debe entender esta proposición no de ley como una injerencia en los asuntos de otro Parlamento, ni como un ataque contra los que piensan diferente —al revés, tienen todo nuestro respeto—, sino todo lo contrario: precisamente busca resaltar los principios constitucionales de igualdad, solidaridad y justicia para todos.

Considerando que la Constitución, el Estatuto de Autonomía y el resto del ordenamiento vigente son la garantía de la igualdad de los derechos de todos los españoles en cualquier parte de España, y que son además el marco de convivencia del que libremente todos nos hemos dotado los ciudadanos españoles, y que, por tanto, ninguna institución democrática española puede permanecer ajena a un reto contra la legalidad democrática de esta magnitud, pedimos a esta Junta General del Principado de Asturias que se manifieste sobre un compromiso por la construcción de un proyecto común, que es España, de la mano de nuestros conciudadanos españoles y junto con todos los españoles en el marco de la Unión Europea.

Es mucho más lo que nos une que lo que nos separa y, por eso, creemos que es importante defender este proyecto común.

Por todo ello, solicitamos un ejercicio de responsabilidad por parte de los Grupos políticos de esta Cámara, manifestando su apoyo a nuestra proposición.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García.
Tiene la palabra el Grupo Foro Asturias.

La señora **COTO DE LA MATA**: Gracias, Presidente.

Señorías:

Mi Grupo Parlamentario va a votar a favor de esta iniciativa, aun a riesgo, señor Llamazares, de que el señor Lastra me pida también que me afilie a Ciudadanos. Pero me temo que, efectivamente, esta Legislatura sí va a ir de muletas y de dobles y hasta triples afiliaciones, porque me temo que en ocasiones la tan crecida pluralidad y llamada y esas apelaciones al diálogo solamente van a ser aplaudidas cuando se dialogue y acuerde con uno en concreto.

Pero, yendo ya al grano del asunto y asumiendo, repito, ese riesgo, no voy a extenderme demasiado porque, como saben, al término volvemos a hablar sobre este asunto, sobre un asunto relacionado con las elecciones autonómicas que se celebran en Cataluña el próximo domingo.

Hay cuestiones, Señorías, que están fuera de toda duda, desde luego, para mi Grupo Parlamentario, y los *petitum* de esta proposición no de ley son algunas de esas cuestiones; repito que lo son, desde luego, para Foro.

Que las instituciones debemos respetar la Constitución, las leyes y las resoluciones de los ciudadanos es algo que ya sabíamos, que ya sabemos, que de hecho hemos jurado y prometido, cada uno con la fórmula que eligió al tomar posesión de este escaño en esta Junta General.

Al igual que nos reafirmamos en los principios democráticos, de sobra conocidos también por todos nosotros, y en la igualdad de todos los españoles, algo también de sobra conocido, porque precisamente para desempeñar nuestros cargos con arreglo a estos principios y valores concurrimos, como antes les decía, a esas elecciones del pasado 24 de mayo.

El punto tercero de la iniciativa habla de solidaridad con los ciudadanos de Cataluña ante el reto a las libertades, la igualdad y la democracia que representa la intención de algunos de incumplir aquello que, como decía antes, en esta Junta General juramos o prometimos todos cuando accedimos a nuestro cargo electo.

No podemos estar más de acuerdo con todas esas cuestiones, con todos esos puntos que se recogen, como digo, en el *petitum* de la proposición no de ley.

Y qué bueno sería, no obstante, también escuchar del conjunto de esta Cámara esa apelación a la igualdad cuando otras autonomías mejor tratadas, u otras Administraciones que tratan mejor a unos que a otros, no se solidarizan con Asturias cuando resulta perjudicada y por tanto muy limitada a la hora de corregir sus desequilibrios. Porque, si hablamos de igualdad, es bueno hablarlo y aplicarlo a todos nosotros. De eso también puede ocuparse el Grupo autor de esta iniciativa en otros Parlamentos donde esté justamente representado.

Repito, no obstante, que vamos a votar a favor de esta iniciativa porque seguramente nunca sobraré, por mucho que se repita, que expresemos nuestro compromiso por una España unida, de la que Cataluña sin duda forma parte, al igual que el resto de las comunidades autónomas.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Coto.
Tiene la palabra el Grupo de Izquierda Unida.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Gracias, señor Presidente.

Decía el Presidente Azaña en el debate sobre el Estatuto de Cataluña que no basta con ser patriota, que eso se le supone, sino que hay que acertar. Y esta iniciativa no sé si es patriótica, pero es un error.

En primer lugar, es un error porque no tiene nada que ver con nuestra Constitución. Nuestra Constitución no es una constitución militante, la nuestra no es la Constitución alemana. Se puede discrepar de ella, se puede incluso intentar derribarla, menos mediante la violencia. Esta es la diferencia de nuestra Constitución con una constitución de adhesión o una constitución militante.

Por tanto, no se puede pedir a ninguna comunidad autónoma, no se puede pedir a los españoles, ni a los catalanes, adhesiones, en mi opinión.

En segundo lugar, ¿qué dirían ustedes, qué diríamos los que estamos aquí si el último día de campaña —faltan unas horas— de campaña en Asturias sale el Parlamento catalán o el Parlamento vasco y nos dice lo que tenemos que hacer con el carbón: “Tienen ustedes que liquidar el carbón”? Diríamos que es una afrenta, diríamos que es una injerencia intolerable; es lo que diríamos. Bueno, pues yo creo que Cataluña y los catalanes pueden decir lo mismo.

Pero lo peor es el error, Señorías. Lo peor es que esta iniciativa no es que sea solamente extemporánea, no es que sea una iniciativa fuera de lugar, al borde casi ya de las elecciones: es que es una iniciativa contraproducente. Porque abona la estrategia de la independencia, que es una estrategia binaria: es o conmigo o contra mí, es o la ilusión o el miedo, es dentro de Cataluña y los de fuera, mis enemigos. Eso es lo que estamos haciendo hoy aquí, es abonar la estrategia de la independencia.

Y yo, Señorías, no soy independentista, mi Grupo Parlamentario no es independentista. Pero mi Grupo Parlamentario no es inmovilista; mi Grupo Parlamentario sabe que la cuestión catalana no es cuestión, como decía Ortega, de conllevarla. En nuestra opinión, la cuestión catalana y la cuestión vasca tienen que solucionarse. Va a ser muy difícil, pero no se van a solucionar con este tipo de iniciativas; en absoluto, van a empeorar.

Porque ¿adónde nos lleva esta dialéctica binaria después de las elecciones? Yo creo que a un sitio muy claro: por parte de unos, a la secesión; por parte de otros, a la suspensión de la autonomía catalana. A la no solución del problema.

Por tanto, intentemos recuperar el buen sentido —es más que el sentido común— y recuperar el diálogo y la negociación política. La solución para Cataluña es el diálogo y la negociación política, no los pronunciamientos patrióticos, que además en este caso son erróneos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias señor Llamazares.
Tiene la palabra el Grupo Podemos Asturias.

El señor **LEÓN SUÁREZ**: Buenos días.

Recientemente, se recogían unas declaraciones a tenor de una discusión bastante acalorada sobre la situación en Asturias, y se lo leo textualmente:

Decía Albert Rivera: “Señor Mas, su partido apoyó la amnistía fiscal del Partido Popular, la misma a la que trataban de acogerse José Ángel Fernández Villa y muchos otros presuntos defraudadores. El fraude del superpuerto de El Musel deja su 3 % en una cuestión de novatos. Pero ya sé que a usted como Presidente, como al Presidente Fernández, no le gusta oír hablar ni de externalizaciones ni de redes clientelares”.

La respuesta de Artur Mas no se hizo esperar: “Señor Rivera, usted pide transparencia, pero su partido ocultó información al Tribunal de Cuentas de Cataluña durante años y bloqueó la Ley de Cuentas Abiertas en Andalucía. Señor Rivera, usted pide control del gasto, pero su partido votó junto al Partido Popular contra las reducciones de sueldo en el Ayuntamiento de Barcelona, como en el de Oviedo”.

Bueno, no sabemos si esta discusión ficticia se podrá dar en algún momento en el Grupo Parlamentario Europeo, que ustedes comparten con Convergencia Democrática de Cataluña y el Partido Nacionalista Vasco; pero donde seguro que no se dará es en el Parlamento de Cataluña, donde nadie presenta seguramente propuestas de solidaridad con los miles de asturianos que dejan nuestra tierra, no porque haya ningún malvado independentista que les eche, sino simplemente porque no encuentran trabajo.

Nos extraña que, después de tantos meses de parálisis de la actividad ordinaria de este Pleno, hayan agotado su cupo con esta iniciativa. Nos proponen hablar de lo que sucedería hipotéticamente en Cataluña y, además, nos piden que nos posicionemos sobre una nueva figura que es el precrimen constitucional.

Creo que la ciudadanía pone en tela de juicio las instituciones y su utilidad, las pone en tela de juicio, y ustedes se preocupan por las telas que ondean en esas instituciones. Creemos que es el momento de demostrar que estas instituciones están para otra cosa. Cuando gritábamos “no nos representan”, se lo decíamos también a quienes agitaban banderas y miedos para no hablar de lo que realmente nos importaba.

Las personas que nos están viendo quieren que aquí se hable de sus problemas cotidianos presentes, que son muchos más que los hipotéticos, y que hagan de esta Cámara un instrumento ágil de

funcionamiento. Imagínense que presentásemos PNL, propuestas no legislativas, para decirles a los políticos que tienen que ser transparentes, que no tienen que cobrar comisiones, que tienen que cumplir la ley...: los Parlamentos no funcionarían. No tiene sentido pedir lo evidente. Para eso no estamos aquí. Estamos para que la ley se cumpla o para que la ley se cambie, no para pedir lo evidente.

A quienes nos votaron, por supuesto, les preocupan los derechos constitucionales. Quieren saber si vamos a tener un sistema tributario más justo, si nos vamos a oponer a las leyes que precarizan los puestos de trabajo, si vamos a impedir que sanidad sea privatizada... Casi cuarenta años después, la gente ya no quiere solamente oír hablar de principios constitucionales: quiere saber si se cumplen sus finalidades. Ya no somos niños pequeños que escriben en el colegio cartas a la Constitución: somos una ciudadanía madura, a la que no le importa, que no tiene miedo a cambiar las normas, a hablar de lo que necesitamos.

En Alemania se reforma casi anualmente la Constitución y desgraciadamente en España, cuando se hizo, se hizo para que se pudiesen aplicar leyes austericidas que eran ilegales. El señor Zapatero firmó con el Partido Popular una reforma constitucional porque alguien le escribió, pero no era un niño: era el Presidente del Banco Central Europeo, Jean-Claude Trichet.

Con frecuencia, oímos al señor Fernández burlarse de aquellos que en Asturias se preocupan de lo que dice la gente, llegó creo que a calificarlo de “política *low cost*”; supongo que será en contraposición a la política *sobrecost*, esta que nos sale tan cara en Asturias, de aquellos que sobre todo están pendientes no de lo que diga la gente sino de lo que diga el Banco Central Europeo.

Creemos que es irresponsable presentar este texto única y exclusivamente atendiendo a una campaña electoral. Les animo a hacer campaña, pero campaña por Asturias, por la gente que vive aquí, no por ninguna bandera. Les animamos a que la próxima iniciativa que presenten esté encaminada a mejorar la vida de la gente y así demostraremos que, sin necesidad de hacerlo por decreto, la gente valora estas instituciones.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias señor León.
Tiene la iniciativa el Grupo Popular.

La señora **FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**: Señor Presidente.
Señorías:

Lo haré con toda brevedad desde el escaño, por economía procesal, pero reiterando algún argumento porque nos parece que el asunto lo merece.

A continuación el Grupo Parlamentario Popular defenderá una iniciativa que coincide en parte, pero no en su totalidad, con la que acaba de defender el Grupo Parlamentario Ciudadanos. Lo decía muy bien la Portavoz de Foro, doña Cristina Coto: hay temas tan importantes que vale la pena reiterarlos y repetirlos.

Por tanto, vamos a apoyar y vamos a votar favorablemente esta iniciativa del Grupo Ciudadanos, donde se manifiesta y se reitera un discurso que, desde nuestro punto de vista, conviene mucho a los españoles y conviene también mucho a los catalanes.

Por esas razones, el Grupo Parlamentario Popular votará favorablemente a la iniciativa que se acaba de defender.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Fernández.
A continuación, tiene la palabra el Grupo Socialista.

El señor **LASTRA VALDÉS**: Señor Presidente.
Señorías:

Quería hacer una consideración previa, si me permiten, en parte porque creo que la entenderán rápidamente. Es hacer una mención al Parlamentario popular que ha sido designado Senador por esta Cámara. Se sienta en estos escaños, ha compartido escaño en este caso conmigo y con otros Parlamentarios, y le deseo éxito en su nueva tarea.

Aprovecho para recordar también el nombramiento de María Luisa Carcedo, que ha sido Parlamentaria en esta Cámara y seguirá vinculada a ella, igual que el señor Goñi, porque ostentará la representación territorial de Asturias.

Hagan ustedes un buen trabajo, así se lo deseo y espero que sea a favor del interés general.

Ha sido un placer haber coincidido con usted estos años y por eso se lo recuerdo.

El asunto que nos trae aquí es tan importante, es de un interés tan grande que es la primera vez que se trae. Dice: “Aquí hace falta reiterar las cosas”. No, nunca hemos discutido esto. Se ha hablado de esto, hay Grupos Parlamentarios, grupos políticos, representantes políticos, que hablan de este asunto, del asunto que tiene que ver con el reto secesionista, que hablan de él en la idea de trasladar a los ciudadanos una idea de España, una idea de convivencia, aquella que conviene. Pero en esta Cámara nunca se ha discutido una cosa así.

Se discute ahora porque resulta, bueno, que a tenor de lo que aquí trae resulta un tanto oblicuo hablar de este asunto de esta manera. Da la impresión de que es una pretensión de hacerse una autopropaganda partidista. Pues, mire, no es conveniente ni adecuado, no se sale bien del pozo siguiendo cavando. Y, sobre todo, porque al final somos tan tímidos o tan poco precisos que hablamos de estos asuntos de una manera un tanto extraña, de una manera preventiva, para decirlo también en palabras de alguien que se refirió a eso. Es una especie de precaución ante la idea de que nosotros ataquemos, condenemos la presunta voluntad, el pensamiento de alguien que va a hacer algo malo.

Creemos que en Cataluña hay grupos que van a incumplir la constitución: que lo hagan y que se atengan a las consecuencias. Hay que tratar de distinguir exactamente cuál es el problema que queremos discutir, qué idea de España queremos o incluso qué idea de nación, si es conveniente discutirla, si vamos a tratar de que una idea de nación sea más importante que otra, o mejor, o más interesante, o más conveniente, o que la única posible es la nuestra... Hay muchos debates abiertos. Y otros reservan la opinión, en aras de mejorar la vida parlamentaria y el debate, para las discusiones cuando ellos las presentan. Esta es una manera equivocada de funcionar. Y entonces, lógicamente, todos los demás esperamos a escuchar la idea de nación, si es que no la hemos leído, que nos traerán a continuación y, entonces, nos pronunciaremos sobre eso.

Pero no hay ninguna posibilidad de que en un Parlamento, con las obligaciones que tenemos como Parlamentarios y con nuestras responsabilidades, no estemos de acuerdo en que ningún Parlamento, Gobierno o institución pueda desobedecer las leyes. No se puede hacer. Eso solo se hace aquí, en la Junta de Portavoces, no se hace en ningún sitio más. De manera que empezemos por ahí, ¡hombre!

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Lastra.

Hemos finalizado el debate.

Vamos, por tanto, a proceder a la votación de la proposición no de ley.

Señorías, comienza la votación.

Señor Secretario.

El señor **PRENDES PRENDES**: 31 votos a favor, 13 votos en contra, ninguna abstención.

El señor **PRESIDENTE**: Queda, por tanto, aprobada la proposición no de ley.

Asunto número once.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre adopción de medidas legales para la entrada en la Unión Europea de las personas refugiadas

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley ante el Pleno el Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre adopción de medidas legales para la entrada en la Unión Europea de las personas refugiadas. Para la defensa de la proposición, tiene la palabra el Grupo Podemos Asturias.

La señora **MONTEJO ARNAIZ**: Buenos días.

Voy a ser muy breve.

Tras más de cuatro años de guerra, el número de personas que han tenido que huir de Siria se cuenta ya por millones: más de once millones y medio de personas, según datos de Acnur, que han dejado atrás sus casas, sus familias y sus vidas, con el único objetivo de conseguir sobrevivir.

En lo que va de año, hasta el 1 de septiembre, han llegado a las costas europeas más de 350.000 personas. Según la Organización Internacional para las Migraciones, más de 2.500 han perdido la vida en el Mediterráneo mientras trataban de llegar a Europa y se sospecha que la cifra es, con toda probabilidad, aún más trágica.

No solo nos encontramos ante el mayor flujo migratorio de la Segunda Guerra Mundial: la situación de emergencia es tal que podemos decir, sin miedo a equivocarnos, que nos enfrentamos a una de las mayores crisis humanitarias hasta la fecha.

La Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y su protocolo recogen la obligación de los Estados de conceder asilo humanitario y la prohibición de devolver a las personas refugiadas a su país de origen. Sin embargo, asistimos con tristeza a la realidad de una Europa volcada cada vez más a los mercados en lugar de a las personas. Una Europa que destina 2.000 millones de euros a blindar sus fronteras y solo 700 a políticas de asilo es una Europa que estrangula cualquier atisbo de ética, una Europa que agoniza junto a sus principios y, sobre todo, una Europa que avergüenza a quienes todavía, y a pesar de todo, nos empeñamos en creer que otra Unión es posible.

Pero no es necesario irse tan lejos para apreciar el desprecio a las personas por parte de quienes se autodefinen en otros contextos como provida:

España solo recibe el 1 % de las solicitudes de asilo de la Unión Europea. El informe de la Comisión Española de Ayuda al Refugiado recoge que en España el año pasado solo fueron admitidas a trámite 1.585 solicitudes de protección internacional de las casi 6.000 recibidas y que, finalmente, de esas 1.585 personas, solo 384 lograron el estatuto de refugiado.

El año pasado el Gobierno del Partido Popular solo se comprometió a reasentar a 130 personas sirias, en el marco de un conflicto que ha desplazado ya, como decíamos, a millones.

El compromiso del Gobierno con esta tragedia comunitaria es, como muestran los datos, inexistente.

El objetivo de la proposición no de ley que hoy presentamos ante esta Cámara no es otro que dar una oportunidad a quienes han perdido tantas, solicitando al Gobierno central, al Partido Popular, que demuestre su amor a la vida ayudando a quienes hoy desgarran la tierra con sus gritos de ayuda.

Posicionarse por el fin del drama humano conlleva activar todos los mecanismos a nuestro alcance para acabar con él:

En primer lugar, garantizar el respeto a los derechos humanos, adquirir un compromiso serio para acabar con las redes de tráfico de personas que sobreviven a costa de la desgracia y acabar con la criminalización de las personas refugiadas y la militarización de las fronteras.

Es prioritario restablecer el asilo diplomático con acceso directo en todas las embajadas españolas, reabriendo la posibilidad de solicitar protección internacional en las embajadas y consulados españoles en los Estados de origen y tránsito, tal y como prevé la Ley reguladora del Derecho de Asilo, cuyo desarrollo reglamentario, sin realizar aún, se debe acometer con carácter urgente.

Asimismo, urge la derogación del Protocolo Dublín 3, el cual establece que la petición de asilo en la Unión Europea solo puede realizarse en el país por el que se entró a la Unión, violando así todo principio de solidaridad y humanidad. Alemania ya lo ha hecho; esperemos que Rajoy, alumno aventajado de Merkel en recortes de derechos sociales, siga sus instrucciones también en esto.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Montejo.
A continuación, tiene la palabra el Grupo Ciudadanos.

La señor **SÁNCHEZ MARTÍN**: Señor Presidente.

Señorías:

Estamos asistiendo a un drama desolador con el recrudecimiento de la guerra civil de Siria. Todos los días hay una oleada de inmigraciones de familias de refugiados que tratan de encontrar un lugar seguro de acogida para escapar del conflicto bélico.

Las peticiones de asilo (más de 125.000) han desbordado por el momento todas las capacidades de los Estados miembros de la Unión Europea, que en 2014 alcanzó una cifra récord de 626.000 peticiones, un 44 % más que el año anterior. El mayor número de solicitudes lo registró Alemania, con el 32 % del total, seguida de Suecia, con el 13 %. España se encuentra entre los países de la Unión Europea donde se registran menos peticiones de asilo, con solo 0,1 % de solicitantes por cada 1.000 habitantes.

Por ello, le manifiesto que nuestra posición va a ser votar a favor de la proposición presentada, ya que nuestro Grupo también ha presentado una iniciativa ante esta Cámara, pero atendiendo a la que nos ocupa hoy nos gustaría realizar algunas matizaciones.

En primer lugar, consideramos que los esfuerzos de España por contribuir a paliar la crisis actual de los refugiados, y, por tanto, también en Asturias, habrán de enmarcarse dentro de la estrategia que la Comisión Europea marque para el reparto de los 120.000 refugiados entre los Estados miembros,

lo cual, según fuentes comunitarias, requerirá a España que acepte acoger cerca de 15.000 refugiados, llegados de Hungría, Italia y Grecia, un 12,44 % del total que se plantea para este reparto. Asimismo, la Comisión Europea planteará la concesión de una ayuda de 6.000 euros por refugiado que acoja cada Estado miembro, así como la creación de un mecanismo de reubicación permanente, que se activará de forma automática para ayudar a cualquier Estado miembro a afrontar una situación de emergencia.

Desde mi Grupo consideramos necesario que, en congruencia con los valores de democracia y solidaridad que definen a nuestra sociedad, corresponda a los poderes públicos —en particular al Gobierno de España, pero también al Principado de Asturias— adoptar una posición activa en la resolución actual de crisis de refugiados, en particular a los procedentes de Siria, así como a contribuir a paliarla promoviendo aquellas medidas de atención y acogimiento que estén a su alcance.

Las medidas que propone el Grupo Parlamentario Podemos persiguen un fin común con el nuestro, que es instar al Gobierno del Principado a que tome las medidas para colaborar con el Gobierno central de España en la resolución de la situación por la que están pasando miles de personas que huyen de la guerra en Siria.

Sin embargo, nos gustaría mencionar desde esta Cámara una serie de medidas adicionales que nos parecen necesarias a pie de campo para dirigir la gestión de acogida de los refugiados de una manera controlada y organizada, con el fin de proporcionarles una atención adecuada a las circunstancias en las que se encuentran. Medidas tales como son:

— Instar al Gobierno del Principado a que se dirija al Gobierno de España para requerirle la resolución de la actual crisis de refugiados, desde las instancias de la Unión Europea, y atender todas las solicitudes de asilo que se le eleven.

— Que se convoque al Consejo Asturiano de Cooperación al Desarrollo para dilucidar las exigencias que plantea la crisis de refugiados y valorar las posibles actuaciones.

— Adoptar una postura activa al objeto de coordinar y cooperar con las distintas iniciativas que se están promoviendo por los diferentes ayuntamientos para organizar de manera más efectiva toda la ayuda.

Creemos que la acogida de los refugiados debe realizarse teniendo en cuenta la dimensión humana de la situación que estas personas están atravesando y, asimismo, garantizando en todo momento que se cumplan los requisitos marcados por la Unión Europea al respecto.

Por último, me gustaría mencionar que, tal y como se dio a conocer ayer mismo, Alemania ha suspendido de facto la aplicación de la Convención de Dublín, que regula el procedimiento de la tramitación, tras una petición de asilo, en el espacio Schengen. Esta medida agiliza la gestión administrativa de los expedientes de asilo, aliviando la sobrecarga soportada por los países receptores, como Grecia, y, por tanto, está en línea con nuestra posición, que es favorable a todas aquellas medidas que faciliten los procedimientos de acogida e integración de los refugiados en Estados miembros de la Unión Europea.

Por todo ello, como ya les manifesté, votaremos a favor.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Sánchez.
Tiene la palabra el Grupo Foro Asturias.

El señor **RODRÍGUEZ GUERRA**: Señor Presidente.

Señorías:

La crisis humanitaria de refugiados, iniciada hace ya meses, ha evolucionado hasta alcanzar tintes dramáticos que afectan a la Unión Europea en su conjunto y ponen de relieve la necesidad de actualizar y dar cumplimiento a un conjunto de medidas que den protección y acogida a las personas que huyen de sus países para salvar sus vidas o preservar su libertad.

En nuestra opinión, el asunto suscita dos cuestiones de indudable interés humanitario: una es la observancia estricta de las normas de asilo; la otra es la solidaridad de los países miembros de la Unión Europea. La primera es de obligado cumplimiento; la segunda debería ser uno de los valores y señas de identidad que Europa exigiese a cuantos Estados formen parte de ella o aspiren a formar parte.

La Comisión Europea ha reconocido que el sistema común de asilo de Dublín no funciona y es necesario reformularlo, añadiendo que solo cinco Estados miembros han aplicado correctamente las directivas europeas de asilo.

En este sentido, parece que España está siendo objeto de investigación, no solo por no garantizar la protección internacional y por posible violación del derecho de asilo, al no haber adaptado en tiempo a nuestra legislación la directiva europea en esta materia, sino también por no prestar las debidas condiciones de atención en materia de educación, sanidad y alimentación a las personas solicitantes de refugio.

Huelga decir que, más allá de estas cuestiones relacionadas con la legalidad y la solidaridad, el problema es mucho más complejo. Hay que avanzar en la línea de conseguir una política europea exterior común. Se debe buscar solucionar el problema en origen. Es imprescindible contar con la complicidad de la comunidad internacional. Y, además, hemos de perseverar en la integración en el país de acogida.

Por esta misma razón, creemos que la cuestión de los refugiados o las políticas de protección y asilo deben trascender las políticas partidistas y ser asumidas por el conjunto de los Grupos Parlamentarios, no solo en el nivel autonómico sino en el conjunto del Estado.

Quizás pueda haber otras propuestas más válidas y factibles que las que aquí se presentan hoy, pero vamos a votar a favor porque entendemos que apunta en la buena dirección; que la solidaridad de nuestros días es heredera de la fraternidad del liberalismo y la Ilustración, origen de la Declaración de los Derechos Humanos, que en su artículo primero señala que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y en derechos, y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”. Artículo primero de la Declaración de los Derechos Humanos, que es a lo que nosotros entendemos que se refiere el tercer punto de la proposición no de ley. En tanto que el primer y segundo puntos se refieren a la adopción de una política europea común en esta materia y al desarrollo normativo de la Ley del Derecho al Asilo y de la Protección Subsidiaria.

Nuestro Grupo votará favorablemente a los tres puntos, insistiendo, subrayando la necesidad de adoptar políticas consensuadas y ampliamente acordadas por todos los Grupos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rodríguez.

Tiene la palabra el Grupo de Izquierda Unida.

La señora **MASA NOCEDA**: Gracias, señor Presidente.

En la actualidad, más de 60 millones de personas viven lejos de sus hogares a causa de la persecución, la violencia y la vulneración de los derechos humanos. No estamos ante una situación de emergencia puntual. El contexto geopolítico actual y el carácter duradero de los conflictos y de las situaciones de violencia requieren la puesta en marcha de soluciones insostenibles a las personas que buscan protección internacional.

Al mismo tiempo, es necesario abordar las causas que provocan los desplazamientos forzados.

Siria es ahora mismo el primer país de origen de personas refugiadas en el mundo. El conflicto sirio, con más de cuatro años de duración, ya ha originado más de cuatro millones de personas refugiadas y seis millones y medio de desplazadas internas.

Estamos todos de acuerdo en que la verdadera víctima de este conflicto es la población civil y, muy especialmente, la infancia.

Hasta el momento, la respuesta dada por la Unión Europea ha sido completamente insuficiente, descoordinada e insolidaria. La situación actual, identificada como crisis de los refugiados, es en realidad, o refleja, la crisis de la Europa de los valores.

En lo que se refiere a la postura de España, hasta este mes de septiembre el Gobierno se ha mostrado reticente a asumir la cuota de reubicación propuesta por la Comisión Europea, mostrando su cara más insolidaria en las negociaciones.

La presión de las organizaciones sociales y de la opinión pública ha tenido un efecto determinante en la evolución de la postura del Gobierno, que finalmente ha comenzado a dar pasos para organizar la acogida. Y uno de estos pasos será el reparto de las labores de acogida entre las distintas comunidades autónomas.

Y, en este sentido, creemos que Asturias debería adoptar una actitud proactiva, adelantándose a la distribución del Gobierno de España mediante una oferta de acogida rápida, ágil y acorde con nuestras posibilidades reales.

Para ello, es imprescindible establecer desde el Gobierno del Principado de Asturias un protocolo de acción, es decir, un plan global de acogida, en colaboración con las ONG, con ayuntamientos y otros organismos.

Las personas refugiadas y en búsqueda de protección internacional se encuentran en una situación de alta vulnerabilidad, que requiere una atención especializada e individualizada, que aborde sus necesidades desde un enfoque integral. Esto comprende alojamiento temporal, información y asesoramiento legal sobre su nueva situación, orientación para su incorporación al sistema educativo, sanitario y social, atención psicológica, atención social especializada y gestión de ayudas económicas complementarias, desarrollo de cursos para aprendizaje de la lengua y de habilidades sociales básicas, orientación e intermediación para la formación profesional e inserción laboral, actividades ocupacionales y de ocio y tiempo libre.

Por otra parte, frente a la ineficacia de la aceptación de las decisiones europeas por parte de los Estados miembros y la falta de voluntad política por parte de los Gobiernos para asumir su responsabilidad internacional, ha cobrado impulso una solidaridad ciudadana sin precedentes.

Es necesario articular vías para la participación de la ciudadanía de modo organizado y coordinado, asegurando una metodología de trabajo que garantice la dignidad, el bienestar y la autonomía de las personas refugiadas, y evitando al mismo tiempo que se generen desánimo o decepción en los ciudadanos y ciudadanas por no poder encauzar su deseo de dar una respuesta solidaria a la situación de estas personas.

En consecuencia, nuestro Grupo Parlamentario apoya la aprobación de esta proposición no de ley relativa a la solicitud del Gobierno de España de la puesta en marcha de las medidas legales oportunas para la entrada de las personas refugiadas, al mismo tiempo que insta al Gobierno del Principado de Asturias a adoptar medidas urgentes para la organización inmediata de un sistema integral de acogida de personas refugiadas en nuestra Comunidad Autónoma.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Masa.
Tiene la palabra el Grupo Popular.

La señora **RAMOS CARVAJAL**: Muchas gracias, señor Presidente.
Buenos días de nuevo, Señorías.

Hoy venimos a este Pleno, este primer Pleno de Legislatura, cargados de tristeza y desazón. Y lo voy a hacer con un frío dato, con un simple número: el número cuatro. Un número que esconde una realidad: casi cuatro son casi los millones de caras que reflejan el sufrimiento de los niños, mujeres y hombres que tuvieron que huir de su país como consecuencia de las persecuciones, de los conflictos y, en definitiva, de la violación de sus derechos humanos, de los derechos humanos. Estos son los últimos datos arrojados en el informe de Amnistía Internacional para el mes de junio de 2015.

El origen de los últimos desplazados se encuentra en Siria, pero no olvidemos tampoco a los que provienen del África subsahariana, de Asia (del Pacífico), de Sudamérica..., y así podríamos seguir citando, por desgracia.

Señorías, aunque esta proposición no de ley presentada por el Grupo Podemos manifiesta su profunda preocupación, hemos de decirle que este no es un problema que pueda patentar un único Grupo Parlamentario: esta es la profunda preocupación del ayer y del hoy de todos los ciudadanos aquí representados.

Debemos estar comprometidos con la seguridad de las fronteras exteriores, que es indispensable para garantizar la seguridad de nuestros ciudadanos y para el adecuado funcionamiento del área Schengen.

En cuanto a Dublín 3, simplemente diré que es un mecanismo con una doble finalidad: por un lado, controlar adecuadamente el flujo de entrada en el territorio europeo, estableciendo responsabilidades de cada uno de los Estados miembros; y, por otro, garantizar los más altos estándares de protección para los refugiados que buscan asilo. Conceder asilo no significa perder de vista la seguridad.

Y, Señorías del Grupo Podemos, les vamos a hacer una sugerencia: si quieren presionar a Europa lo que deben hacer es decirle a su líder que acuda a las sesiones del Parlamento, del que forma parte, ya que para algo fue elegido. Y se le ve un tanto disperso o, mejor dicho, no se le ve. De hecho, el pasado día 17 de septiembre se votó en la Eurocámara la propuesta de decisión del Consejo relativa al establecimiento de medidas provisionales en el ámbito de la protección internacional en favor de Italia, Grecia y Hungría, y, por lo visto, a Pablo Iglesias aún se le está esperando.

Con respecto a su iniciativa, a esta iniciativa, quizá haya habido también algún lapsus, quizá las prisas, no sé, pero realmente nos extraña que de forma reiterada se haga referencia a la postura del Gobierno de la nación, que parece despreocupado acerca de la situación que estamos viviendo con

este colectivo. Pero el Gobierno de la nación ha pedido ya a la Comisión Europea que fije con claridad una serie de cuestiones: por un lado, qué países son a cuyos nacionales se les puede conceder, se les puede dar el derecho de asilo; también, que la legislación sobre asilo debe ser la misma en todos los Estados miembros de la Unión Europea, de forma que los derechos y los requisitos para acceder a ellos sean también los mismos. Así que, bueno, ocurrencias de salvadores de la patria yo creo que aquí no valen.

Y en materia de inmigración económica, España reclama también un plan de cooperación para todos los países africanos de donde vienen los inmigrantes; la adopción de un acuerdo conjunto entre los países de origen y la Unión Europea en la lucha contra las mafias. Porque no nos olvidemos de este asunto, que es un problema que también existe.

El Partido Popular sigue apoyando a los refugiados, dentro de las limitaciones marcadas por la Unión Europea. Muestra de ese compromiso de solidaridad la encontramos en la última enmienda introducida en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, en la que, una vez conocidos esos 14.900..., esos casi 15.000 refugiados que iba a acoger nuestro país, que nos había establecido, que había establecido la Comisión Europea, se introduce por parte del Grupo Parlamentario Popular, del Partido Popular a nivel nacional, una enmienda a los Presupuestos Generales del Estado de 200 millones de euros para la ayuda al asilo y a los refugiados; por cierto, frente a los 100 millones que requería el Partido Socialista.

Y junto a estos fondos también hay que añadir otro tipo de ayudas que puedan recibir, en materia de vivienda, atención sanitaria..., por ejemplo, ya que los refugiados, de acuerdo con los estatutos internacionales que les protegen, cuentan con los mismos derechos que tienen los españoles, salvo el derecho de voto.

Por tanto, desde el Grupo Parlamentario Popular queremos que se impulse una verdadera política europea común e integral de inmigración y asilo, que cuente con recursos financieros suficientes; dar prioridad al diálogo y a la cooperación con los países de origen y tránsito, así como con los países limítrofes de las zonas de conflicto en la acogida de refugiados.

Y quitémonos las vendas de los ojos: no es suficiente con acoger a estos refugiados en nuestras casas, hay que adoptar también otro tipo de medidas.

Y, Señorías, también con respecto al primer punto de su proposición no de ley, el concepto de asilo diplomático. Este se centra en la protección que ofrece un Estado a una persona perseguida política o ideológicamente. Señorías del Grupo Podemos, entendemos que quieren aplicarla a España porque se trata de “una figura de derecho internacional iberoamericano, pero no de derecho internacional general, ya que únicamente es una costumbre internacional de ámbito regional”. Son éstas palabras no del Partido Popular, sino palabras de autores expertos en la materia, como por ejemplo Barahona. Por lo tanto, es imposible restablecer cuando nunca existió.

Señorías, el Gobierno de la nación ha hecho un especial esfuerzo para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 12/2009, reguladora del Derecho de Asilo y la Protección Subsidiaria, estableciendo un incremento considerable, de más del 105 %, respecto a 2015. Y desde luego esta ley, la Ley 12/2009, a la que ustedes hacen referencia en este texto, reguladora del Derecho de Asilo, no contempla la figura de asilo diplomático, ...

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, vaya concluyendo.

La señora **RAMOS CARVAJAL**: Voy terminando ya, sí.

... por lo que difícilmente su desarrollo reglamentario lo va a poder regular, cuando no está en la propia ley.

Y, ya para terminar, no podemos olvidar cómo la sociedad española ha vuelto a demostrar, una vez más, su enorme solidaridad y su gran compromiso con los que sufren. Debemos dejar a un lado los colores, las vinculaciones políticas, y constituir aquí una unidad para alcanzar el objetivo deseado en este caso.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Ramos.
Tiene la palabra el Grupo Socialista.

El señor **GUTIÉRREZ ESCANDÓN**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, señora Portavoz:

Al comenzar mi intervención para fijar la posición del Grupo Socialista, me gustaría hacer dos puntualizaciones:

Primera. El día 4 de septiembre, nuestro Gobierno autonómico hizo un llamamiento al Gobierno estatal para que diseñase con urgencia un plan de acogida humanitaria a refugiados, en el que participasen los Gobiernos de las comunidades autónomas. Un plan que garantizase los derechos básicos fundamentales desde el punto de vista de la solidaridad, la atención educativa sanitaria y social de esa población desplazada. Esta petición se reiteró el día 16 de septiembre, solicitando coordinación al más alto nivel.

Y segunda. Nuestro Gobierno de Asturias lleva trabajando para preparar la acogida desde principios de septiembre, con ONG especializadas, con Cáritas, con los sindicatos mayoritarios (UGT y Comisiones Obreras) y, a través de la FACC, con los ayuntamientos. No en vano, y así lo dijo nuestro Consejero de Presidencia, la asistencia a poblaciones en situación de emergencia o de riesgo es uno de los principios rectores de la cooperación asturiana. Eso sí, se está trabajando un poco a ciegas porque aún no se ha recibido información concreta del Gobierno de la nación.

Dicho esto, creo que debemos ser conscientes de que en Europa estamos probablemente ante la crisis humanitaria de mayor calado desde la Segunda Guerra Mundial, debido al desplazamiento masivo de personas que huyen de sus países como consecuencia de las condiciones inhumanas que allí soportan o por conflictos a que están sometidos sus países, como es el caso de Siria, Irak o Eritrea. Son personas que sienten que pueden peligrar su integridad y la de sus familiares, personas que ven imposible alcanzar unas condiciones de vida dignas. A veces parece que en esta Europa occidental en la que vivimos solo nos une el interés de intervenir activamente para tratar de evitar el deterioro de nuestra calidad de vida, sin preocuparnos por esas personas.

Recalco tanto el término “personas” porque así es como los debemos ver, y no como mano de obra barata, en unos casos, o como una competencia, en otros. Para ello, son fundamentales una preparación básica de la población receptora y también un conocimiento de esa población.

Alain Touraine, pensador y sociólogo francés, sobre la problemática de la integración de los inmigrantes, decía: “Querían brazos: han recibido hombres”.

Desde las Administraciones, los Estados deben hacer un esfuerzo para intentar revertir esta situación. Primero, intentando atajar las causas de este éxodo en sus países de origen. Decía Vargas Llosa que “los países democráticos deben abrir sus fronteras comerciales al tercer mundo y sancionar los totalitarismos políticos de esos países”. La ONU, por ejemplo, debería jugar un papel mucho más activo y determinante en estos casos.

Segundo, dejando de ponerles zancadillas, como si de cualesquiera Petra Lazslo se trataran, y ayudándoles siempre con mentalidad integradora, que no asimiladora; es bastante diferente.

Gandhi en su momento hizo la siguiente reflexión: “Con la diferencia entre lo que se hace y lo que se podría hacer, se solucionaría la mayor parte de los problemas del mundo”. Señorías, apliquemos todos, en el tema que nos ocupa, esta máxima, pero instemos especialmente a nuestro Gobierno estatal a que la cumpla. Son sus competencias.

El Estado español debe cumplir con sus deberes y responsabilidades, entre los que se incluyen, por supuesto, sus obligaciones internacionales y compromisos asumidos, como el derecho de asilo y protección internacional que recogen la Convención de Ginebra y la Carta Europea de Derechos Humanos.

Por todo lo mencionado, el Grupo Socialista va a votar a favor de la proposición no de ley presentada por el Grupo Podemos relativa a la solicitud al Gobierno de España de las medidas legales para la entrada en la Unión Europea de las personas refugiadas.

Para finalizar, dos matizaciones que no van a cambiar el sentido de nuestro voto, pues en general estamos de acuerdo con el espíritu de la proposición no de ley:

Primera. Donde dice “restablecer el asilo diplomático” y donde pone “reabrir la posibilidad de solicitar protección internacional en las embajadas”, creemos que es un error, no se puede restablecer ni reabrir algo que nunca existió. Quizá se deba a que es un modelo presentado en otros países donde sí existió.

Y segunda. La total desprotección de las fronteras, sobre todo en algunos países, puede tener cierto riesgo. Entendemos que, en el fondo, es para rechazar lo que ocurrió en Hungría y lo compartimos. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gutiérrez Escandón.

Pasamos a votar la proposición no de ley.

Señorías, comienza la votación.

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Prendes Prendes)**: 34 votos a favor, ningún voto en contra, 11 abstenciones.

El señor **PRESIDENTE**: Por el resultado indicado, queda aprobada la proposición no de ley.
Asunto número doce.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular para la defensa del Estado de derecho y de la cohesión de España

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular para la defensa del Estado de derecho y de la cohesión de España.

Para la defensa de la proposición, tiene la palabra el Grupo Popular.

La señora **FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías:

Es para mí, personalmente y en mi condición de Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, una satisfacción dirigirme a esta Cámara para pedir un apoyo explícito en unos momentos de especial dificultad por los acontecimientos sociales, institucionales y políticos que se están viviendo en Cataluña.

Lo decían Portavoces anteriores: el próximo domingo, el próximo 27, se produce una elección para componer el Parlamento autonómico, importante, desde luego con trascendencia política y con consecuencias políticas, igualmente.

Lo sucedido en nuestra reciente historia en Cataluña creemos que mueve no solamente a la preocupación, sino a la acción. Y esa fue la razón, y ninguna otra, que nos movió a presentar esta iniciativa ante la Cámara para su discusión en el día de hoy.

Defendemos esta iniciativa en Asturias, que no tenemos ningún sentimiento de separatismo; de forma contraria, yo diría que somos profundamente defensores de la unidad de España y de la soberanía nacional que consagra nuestra Constitución.

Señorías, nuestra Constitución, para nosotros, para la inmensa mayoría de los asturianos y de los españoles, es la garantía de una historia común y una convivencia compartida por todos los españoles y un patrimonio, por tanto, que nos debe unir más que separarnos. Pero la transición democrática en nuestro país, Señorías, e invito a los más jóvenes a hacer memoria histórica respecto a este acontecimiento especialmente trascendente en España y que nos permite, entre otras cosas, estar hoy aquí debatiendo estas cosas, la transición española fue también una transición profundamente catalana. Y yo quiero recordar a Sus Señorías, que sin duda lo saben y lo conocen, que de los siete ponentes constitucionales, dos ponentes eran catalanes. Y si ustedes acuden a los debates parlamentarios de redacción de la Constitución española del 78, muchos Diputados y muchos Senadores y muchas Diputadas y Senadoras hicieron aportaciones muy interesantes, muy determinantes y, desde luego, muy en cohesión para defender la unidad de nuestro país.

En Cataluña, y estos datos conviene también recordarlos, el referéndum constitucional en su día tuvo más alta participación que en el conjunto, en el resto de España. Y también los votantes catalanes participaron de forma más rotunda en el sí a la Constitución española de 1978.

Y también estuvieron muy orgullosos de su estatuto, del primer estatuto, el Estatuto de 1979. Bien es cierto, y habrá que hacer los análisis oportunos y pertinentes, que no manifestaron idéntica ansia participativa, y por tanto democrática, en la reforma del Estatuto del año 2006. Algunos seguramente pueden dar, más que otros, explicaciones acerca de esa valoración histórica y de las razones que llevaron a esa conclusión.

El secesionismo, Señorías, no solamente no es posible en nuestro marco constitucional. Es que no cabe en la Unión Europea, por razones jurídicas y por razones políticas: atenta contra el espíritu y contra el sentido de todo el proceso europeo en su integridad. Nadie entiende en Europa, existiendo una historia, una lengua común, y habiendo logrado juntos construir un Estado miembro de pleno derecho en todas las instituciones, que se actuase desde Cataluña con voluntad de separarse. Para creer en Europa y para estar en Europa hay que tener, Señorías, voluntad de conciliar, y hay que unir y no separar.

Pero hay que ser realistas. El deseo de lograr que Cataluña deje de formar parte de España y deje de compartir su historia tiene partidarios, tiene partidarios. Es indudable que algunos pretenden actuar contra la verdad conocida, romper con una trayectoria histórica donde la sociedad catalana, ajena al secesionismo, contribuyó y contribuye al progreso de nuestro país en su conjunto, de España.

Los catalanes han contribuido de forma muy significativa al proceso español y también al proceso europeo. Un proyecto ideológico radical y populista, desde luego, no puede llevar a un proceso de separación. No lo permite nuestra Constitución y no lo permite nuestro Estado de derecho.

Y yo creo, Señorías, y me van ustedes a permitir, porque en algún momento se habló de intereses partidarios en la defensa de esta iniciativa o iniciativas similares, yo no voy a citar frases ni palabras, que lo podría hacer y hay abundancia, de ningún líder ni de ningún representante significativo del Partido Popular, ni siquiera de estamentos europeos o dignatarios de otros países. Voy a tomar prestadas unas palabras que seguro que Sus Señorías van a identificar con toda prontitud y rapidez. Y las palabras son, Señorías, del que fuera Presidente del Gobierno de España, durante no pocos años, Felipe González, donde habla de “conseguir mucho más unidos que separados” y del peligro que asistiría a Cataluña si se convierte en “la Albania del siglo XXI”.

Bien, yo creo que personas con sentido de Estado, con sentido común, con sentido de España, se han pronunciado a lo largo de todos estos periodos, de este tiempo, y nosotros, Señorías, con este debate y con esta aportación queremos colaborar, modestamente, a interpretar lo que siempre hacemos desde este Parlamento o tratamos de hacer, que es la voluntad de no pocos asturianos que piensan lo mismo. Solo por voluntad de todos se puede cambiar lo que se construyó por voluntad de todos. Este principio, Señorías, rige en todos los ordenamientos constitucionales. Lo contrario no rige en ningún país, sean cuales sea su historia y el peso de sus tradiciones que podría proporcionar a sus ciudadanos.

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, vaya concluyendo.

La señora **FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**: Concluyo.

Una altísima inseguridad jurídica. Y necesitamos, Señorías, seguridad jurídica si queremos ser libres.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Fernández.

Tiene la palabra el Grupo Ciudadanos.

El señor **GARCÍA FERNÁNDEZ**: Señorías:

Intervendré muy rápidamente puesto que esta es una cuestión que ya anuncio que va a tener el voto favorable de nuestro Grupo.

Quiero hacer dos disquisiciones previas, antes de entrar en la materia del apoyo a esta proposición no de ley del Grupo Parlamentario.

La primera es: señor Llamazares, nos deja epatados el hecho de que usted diga que esto no tiene nada que ver con la Constitución, nuestra proposición no de ley sobre el respeto a los principios constitucionales.

Si estamos hablando de lo mismo, estamos hablando de que la Constitución Española..., no le voy a contar a usted los artículos de la Constitución, con su experiencia y su vida parlamentaria, no quiero repasar tampoco aquí el artículo 2, pero afecta completamente, de lleno, o le puede afectar, o le puede afectar.

Señor Emilio León, hemos metido la PNL en este Pleno, y hemos agotado el cupo, que es el único que tenemos, porque, aunque está registrada desde el día 2 de septiembre, no ha habido ningún Pleno hasta el día de hoy. Por tanto, no obedece a intereses electoralistas; obedece a intereses pura y duramente de programación de esta Cámara. Y además, evidentemente, hay unas elecciones y es un tema de candente actualidad.

Señor Lastra, cómo no vamos a traer aquí este tema, igual que en el resto de los Parlamentos de España, si es un tema en el que estamos hablando de construir un proyecto común en España y por tanto nos afecta a los asturianos, igual que afecta al resto de las comunidades autónomas de nuestro país, ¿de acuerdo? Se puede discutir la oportunidad, se puede hablar de electoralismo, pero, desde luego, a nosotros nos parece un tema fundamental.

En cuanto a la cuestión que nos ocupa, con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre la defensa del Estado de derecho y de la cohesión de España, estamos absolutamente de acuerdo con el fondo de la cuestión, estamos en más del 80 % de acuerdo con las cuestiones concretas, y no podemos por menos que apoyarla en el sentido que hemos hablado.

Desde Ciudadanos creemos que en estas elecciones catalanas pueden ser una buena oportunidad para regenerar la política española, española, y desde Cataluña y lo que pase en las elecciones se podrán extraer conclusiones para comenzar un proyecto nuevo en común para el resto del país.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, Señor García.
Tiene la palabra el Grupo Foro Asturias.

La señora **COTO DE LA MATA**: Gracias de nuevo, Presidente.

Antes lo dije: hace muy poco, el pasado mes de junio, todas las Diputadas y Diputados que formamos parte de esta Cámara juramos o prometimos desempeñar nuestros cargos con arreglo a la Constitución y al Estatuto de Autonomía de Asturias y a las normas de distinto rango que desarrollan ambos textos legales. Y valoramos ahora, en este mismo Pleno, una nueva iniciativa acerca de la unidad de España; una unidad indudable, para mi Grupo Parlamentario. La valoramos a apenas dos días de unas elecciones autonómicas catalanas, unas elecciones que son eso, unas elecciones autonómicas, para elegir a un Presidente de Cataluña y para elegir la composición de un Parlamento. No son un plebiscito, no lo son en absoluto, pero el mero hecho de que se haya generado un estado de opinión acerca de que esas elecciones autonómicas puedan ser otra cosa diferente ya es un éxito para los independentistas. Un estado de opinión del que son responsables no solo ellos, no solo los independentistas, sino aquellos grupos políticos y mediáticos que llevan tres años poniendo el altavoz a Mas y a sus correligionarios para machacar con el mantra del derecho a decidir, sin más interés noticioso y repitiéndolo como un eslogan publicitario, portada tras portada, telediario tras telediario. No es, pues, de extrañar que con esta excepcional campaña de promoción del independentismo, los partidarios hayan proliferado y se hayan crecido; el domingo sabremos hasta dónde.

Señorías, España es, indudablemente, una gran nación. Esto es algo que sabemos, del mismo modo que sabemos que somos un Estado social y democrático de derecho, y que la Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la nación española. Por eso, efectivamente, hay mucho de redundante en estas iniciativas. De todos modos, insisto, no sobra en determinadas cuestiones redundar.

Sí sobraría, en cambio, utilizar estas iniciativas por algunos partidos para justificarse ante los asturianos acerca de determinadas decisiones incoherentes, tomadas en otras zonas de España.

Sí sobraría, desde luego, en el caso de que fuera una estrategia electoral ante unas elecciones generales aún sin convocar.

Coincido plenamente con algo que se acaba de decir aquí. Por supuesto que este tipo de iniciativa guarda una relación estrecha con la Constitución Española y con la defensa de esa Constitución. Acabo de hacer referencia a los artículos 1 y 2: “España se constituye en un Estado social y democrático de derecho”. España, y concretamente su Constitución, se fundamenta en esa indisoluble unidad de la nación española. Por eso, algunas cosas ni siquiera son posibles; efectivamente, ni siquiera son posibles, por mucho que se quiera.

Por tanto, sentadas esas bases constitucionales, creo que cualquier pronunciamiento ajeno no debería ser objeto ni de ningún tipo de discusión ni de ningún de debate, y que debería consensuar el ánimo de todos.

Los nacionalismos, Señorías, solo se pueden convertir en un grave problema para España y para Europa si se les consiente, si se les alienta desde las Administraciones Públicas, si se les dan horas de telediario absurdas. Pero también si se les hacen concesiones, como la reforma del Estatuto de Cataluña de Zapatero o la sobrefinanciación encubierta e insolidaria de Rajoy, que en sí mismas vuelven a ser un nuevo éxito para los independentistas. O con permisividad, que la ha habido también, en materia educativa, por ejemplo, con concesiones a la hora de erradicar la historia de España o concesiones a la hora de apartar o intentar incluso laminar nuestro idioma.

Algunas declaraciones imprescindibles han llegado, a mi juicio, un poco tarde. Hace mucho tiempo que el Gobierno de España debería haber advertido firmemente que cualquier comunidad autónoma que se escinda automáticamente se encuentra fuera de la Unión Europea. Y hace tiempo también que la Unión Europea, de modo ágil y, además, sin incertidumbres, debería haber declarado y acordado que cualquier territorio que se escinda de un país miembro, automáticamente, se escinde de la Unión Europea. Y los países miembros también deberían haber respaldado ese tipo de decisiones.

Por ello, con que desde las instituciones, fijen, de la Unión Europea se adoptase este sencillo acuerdo, bastaría seguramente para detener todo este clima de incertidumbre que se ha provocado, para alimentar esta especie de suspense que tenemos de cara al próximo domingo.

En ocasiones existen posibilidades con soluciones sencillas, pero en ocasiones también, y desgraciadamente, todo se disfraza de problemas complejos, poniendo de manifiesto cierto grado de

hipocresía que existe en determinados estamentos nacionales y europeos a la hora de afrontar el llamado “problema de los nacionalismos”.

Ustedes, Ciudadanos, y el Partido Popular son formaciones políticas que tienen representación en el Parlamento Europeo. Yo supongo que habrán planteado allí este tipo de iniciativas. Desde luego, el lugar no es en absoluto irrelevante.

Para nosotros resulta incomprensible y lamentable que unas elecciones autonómicas como las que se van a celebrar en Cataluña, que sirven para elegir, repito, a los representantes legítimos en dicha comunidad autónoma, para algunas formaciones políticas se estén convirtiendo en un acontecimiento más allá de lo que verdaderamente son. Para impedirlo solo tenemos que remitirnos a la Constitución Española, sin lugar a dudas la piedra de toque de todo este asunto, y, por supuesto, también al ordenamiento jurídico vigente, de forma...

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, concluya.

La señora **COTO DE LA MATA**: Concluyo, Presidente.

... que no se les preste la atención que reclaman los independentistas para aquello que justamente quieren reclamar el protagonismo. No podemos guiarnos por esos objetivos, sino, repito, por aquello que en absoluto y en modo alguno se aparte del ordenamiento jurídico vigente.

Cataluña se ha conformado con el resto de los pueblos de la antigua Hispania y juntos, con vaivenes, hemos llegado hasta aquí, juntos en la unidad y diversidad de España. Refrendémoslo nuevamente, pero todos, y no unos a costa de otros, para lograr un marco de convivencia en una nueva Europa más democrática.

Concluyo, Señorías.

Para Foro, el próximo domingo, 27 de septiembre, se celebran unos comicios democráticos en Cataluña, con arreglo a la Constitución Española, a su propio estatuto de autonomía y a sus leyes, que deben ser un paso más en los acuerdos entre la comunidad autónoma, en este caso catalana, y el Estado, pero...

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, ha concluido su tiempo.

La señora **COTO DE LA MATA**: ... no a costa de quebrar la solidaridad entre todos los territorios. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Coto. Tiene la palabra el Grupo de Izquierda Unida.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías:

Seré muy breve porque estamos ante, podríamos decir, el duelo de patriotas que se está produciendo en Cataluña, reproducido en Asturias: a ver quién es más patriota que otro en la Junta General del Principado, y quién busca, en el resto de los Grupos Parlamentarios, complicidades con los antipatriotas, con la antipatria. Me parece un discurso de lo más anacrónico; en todo caso, legítimo.

Porque también me resulta curioso que se achaque a los demás lo que hacemos nosotros, ¿no? Achacamos a una parte de Cataluña una deriva nacionalista. Yo he leído la iniciativa del Grupo Parlamentario Popular y creo que “gran nación” se repite ocho veces y “nación” tan solo, doce veces. Con lo cual, creo que estamos también en un duelo de nacionalistas que, en mi opinión, además, es un duelo equivocado.

Vuelvo a decir lo mismo que dije con anterioridad: es contraproducente este debate en nuestra Cámara. En primer lugar, es un debate que, en plena campaña electoral en Cataluña, dice poco de la Cámara asturiana, en mi opinión. Porque nosotros tenemos representantes en esa campaña que están emitiendo el discurso que hoy estamos haciendo aquí, no necesitamos amplificarlo en cada una de las Cámaras como si quisiéramos oponer el resto del Estado a Cataluña.

Pero es que, además —lo decía antes—, es contraproducente porque estamos en una escalada. Se dicen cosas que es que yo creo que no miramos un poco a nuestro lado: “Esto es imposible en Europa”. ¡Hombre!, hace cuatro días se ha votado en Escocia. Entonces, digamos que es posible en Europa. No lo queremos, no es nuestra opción, no es nuestra posición política, pero en Escocia se ha votado y pudo haber una Escocia independiente. Felizmente, no ha sido así, pero, ¡hombre!, eso de decir que esto no cabe en Europa...

Bueno, pues nos creemos nuestra propia propaganda, la propaganda que hemos hecho en forma de escalada a lo largo de esta campaña electoral. Que creo que ha servido para poco; en mi opinión, sirve para poco. Eso de llamar a la política internacional y a otros a intervenir en el debate catalán, en primer lugar, lo que hace es que las elecciones no son autonómicas. Es que son ustedes los que han convertido estas elecciones, alimentando el plebiscito, en unas elecciones plebiscitarias. Porque, si son autonómicas, situémonos en lo autonómico, hablemos del debate social, de la política cultural, del modelo de Estado..., pero no lo situemos en los términos de nacionalistas contra nacionalistas o en términos plebiscitarios en los que es fácil el blanco o el negro. Yo creo que nos equivocamos, creo que es contraproducente.

Pero a mí lo que más me preocupa no son estas patadas al aire que vamos a dar hoy aquí, porque no creo que lleguen a Cataluña y les asusten demasiado, sino que lo que me preocupa es la deriva posterior a las elecciones. Si esta es la deriva posterior a las elecciones, es intervención o secesión, esa es la deriva. Y yo no quiero esa dialéctica. Yo creo que no la quiere la mayoría de los españoles; la gran mayoría de los españoles no quiere esa conllevanza o ese enfrentamiento entre Cataluña y España, sino que lo que quiere es el diálogo, la negociación política.

Y no busquemos a los cómplices, que ya solo faltaba que además de los independentistas ustedes los busquen aquí, en la Cámara autonómica. Bueno, pues hagamos la campaña electoral de las catalanas en Asturias y seguramente que alimentaremos aún más el independentismo. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Llamazares. Tiene la palabra el Grupo Podemos Asturias.

El señor **LEÓN SUÁREZ**: Yo sabía que este domingo, 27, había elecciones en Cataluña. Lo que no sabía es que iba a asistir, sin quererlo, a un mitin de cierre de campaña.

Yo creo que cuando uno no quiere hablar de lo que pasa aquí y ahora, se dedica a hablar de lo que pasa en otros sitios y en otro momento en el tiempo. Entonces, si el texto de Ciudadanos mostraba cierta preocupación por un posible futuro de Apocalipsis secesionista, su texto, que me he leído varias veces, tiene un aire de trompeta cuartelera muy poco actualizada.

Yo creo que hay que entender una cosa que es fundamental: quizás una parte de la clase política asturiana pueda responder todavía a la descripción de *La Regenta*, pero yo les aseguro que esta ciudad, la capital, no se parece —y, sobre todo, después del 24M— a lo que era. Y seguro que la población asturiana tampoco es una población provinciana que no sepa lo que pasa fuera. No hace falta que vengamos aquí a contarle lo que está pasando en el mundo, porque ya tenemos una historia de emigración, de saber y estar pendientes de lo que pasaba en otros lugares, incluso de latir con el anhelo de quienes hacían una propuesta de cambio general.

No hace falta que nos cuenten lo que está pasando fuera del mundo, aquí estamos para hablar de lo que pasa en Asturias, porque ya tienen minutos suficientes para hacer campaña electoral en las pantallas de televisión; a Albert Rivera ya le hemos visto hasta desnudo haciendo campaña... Entonces, no necesitamos inaugurar la actividad normal, cotidiana, con unos debates que se planteen en unos términos que yo creo que son inadecuados.

Y claro que no nos importa hablar de lo que pasa en Andalucía, ni de lo que pasa en Cataluña, como seguimos con atención lo que pasa en Siria o lo que pasa en Escocia. Lo que no podemos hacer es hablar aquí como si no estuviésemos aquí y trasladar aquí una lógica de enfrentamiento, eso sí, con buenas palabras, con las palabras del diálogo y del acuerdo común, traerlo aquí como si aquí estuviésemos en un momento más de la campaña electoral.

Yo creo que es irresponsable, y esto es lo que me preocupa en el fondo, el uso que a veces hacemos, o algunos hacen, partidario de la Constitución. Un uso en el que se presenta como un todo inamovible e indivisible, pero resulta que nada más que se escandalizan cuando se vulneran determinados aspectos.

Y la España de verdad, no la del Capitán Trueno, tiene problemas reales, sociales y políticos que requieren que revisemos esa Constitución, que hablamos un diálogo, que volvamos a discutir sobre un montón de cosas. Porque cuando nos oyen hablar de cómo se rompe la unidad de España, la gente lo que está viviendo es la pobreza, exclusión social, problemas que hacen que el derecho a decidir de la gente no se pueda ejercer. Cuando tenemos políticas que lo que hacen es arrasar con costas, cuando ponemos las instituciones al servicio de las constructoras, no puede haber soberanía nacional. Y un país sin su gente no es nada. Por eso, cuando decimos que hay que rescatar a las

personas, es porque es la única manera de evitar el secuestro del futuro, dar el primer paso para salir de la situación en la que nos encontramos.

Si ustedes quieren hablar de la unidad de España y de la cohesión de España, yo les invito a que no hablen solamente a la mitad de la ciudadanía, que no defiendan única y exclusivamente los intereses de unos pocos privilegiados, que no nos castiguen con políticas de austeridad que siguen al pie de la letra lo que dictan otros.

¿Quieren ustedes hablar de derechos y libertades? Les invito a que deroguen la “ley mordaza”, para que la gente en la calle pueda expresar el mismo desacuerdo que ustedes quieren y disfruten mostrando cuando están en la bancada y aplauden o no las intervenciones del resto. Porque, insisto, estamos en un momento excepcional, en el que toca volver a hablar de un montón de cosas, y no va a ser por decreto como se fabrique el consenso.

¿Quieren poner en valor la fortaleza de la democracia y de las instituciones? Luchemos contra la corrupción, empiecen por barrer en casa. Dejemos que actúen los jueces, dejemos que se ponga patas arriba lo que no estaba funcionando, dejemos de apoyarnos en patriotas de pulsera que no dudan en poner a subasta lo que es el patrimonio de todos.

¿Quieren que defendamos la soberanía? No sigan, de verdad, las políticas de la señora Merkel —esa es la mejor manera de defender la soberanía nacional—, investiguen la evasión fiscal y no les pongan alas a los fondos buitres. Y hagan el favor de no seguir engrasando puertas giratorias, esas que chirrían cuando oímos hablar a Felipe González.

¿Quieren defender el Estado de derecho? Pues renueven el Tribunal Constitucional y lleven ahí a los mejores juristas, no a los representantes de sus partidos. No reformen el Constitucional para ponerlo al servicio del Apocalipsis secesionista que podría darse en Cataluña.

Eso es reformar la Constitución, reformar las instituciones, adaptándolas a los anhelos de la gente que lo está viviendo hoy en día.

Yo creo que hace falta salir del calendario electoral para poder comprender el día a día de la gente. Tenemos la ocasión de cambiar el rumbo de Asturias y que sea en otros sitios donde tengan que tomar nota de lo que aquí hacemos. Y nosotros nos hacemos eco de quienes apuestan de verdad por un modelo de país de convivencia plural y, por eso, votamos en contra de la proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor León.

Tiene la palabra el Grupo Socialista, finalmente. Con ello, concluimos el debate.

El señor **LASTRA VALDÉS**: Señor Presidente.

Señorías:

Finalizando ya el debate, y después de haber asistido, en este caso por el privilegio de ser el último en intervenir, a la exposición de todos los demás, la primera impresión que les traslado es preocupante, porque pone de manifiesto que, sobre un asunto en el que seguramente tenemos muy pocas diferencias —ya me referiré a cuál es—, lo que hemos expresado son posiciones muy distintas, opiniones muy distintas.

Es un asunto que preocupa. No está reñido con discutir sobre cualquier otro aspecto de la vida política, social, económica de nuestro país. Este es un asunto que preocupa, el asunto de la pretensión de la independencia de Cataluña, y preocupa a los ciudadanos y preocupa a la gente, y se habla de ello y hay que seguir hablando de ello.

El problema fundamental no es ese: lo que nos ha llevado a esta impresión tan especial de poca sintonía es la oportunidad y la manera de presentarla.

Esta iniciativa que hoy tenemos aquí puede verse de dos maneras. Si uno escucha o atiende a lo que la Portavoz del Partido Popular hizo en esta tribuna, pues tiene una impresión, probablemente aceptable, pueden ser compartidos los argumentos que ha traído aquí. Otra cosa es que sea en el momento adecuado o que sean sinceros, pero yo escuché lo que dijo y, lógicamente, no me suscita ninguna discrepancia su punto de vista.

Pero si nos atenemos a lo que se escribe, las cosas cambian. Entonces, hay un problema de abordaje de este asunto, un problema formal acerca de quién escribió esto. Da la impresión de que usted no fue, de que esto se lo manda alguien de Madrid y usted se convierte al “menendezpelayismo” por arte de magia. ¿Quién escribió esto? Porque esto es un texto ultranacionalista, sin ninguna duda, no creo que haya dudas acerca de cómo nos aproximamos a la lectura de lo que aquí hay escrito. Esto es un texto ultranacionalista, que pretende combatir un nacionalismo.

No es posible, no ha sido posible, de las miles de maneras en las que se ha tratado de definir “nación”, que haya podido ser resuelta con criterios objetivos. No ha sido posible. Hay quien ha

intentado entender que es la búsqueda de una identidad colectiva basada en la raza, y ya saben ustedes lo que pasó; o en la religión, o en la lengua, o en la cultura..., ya saben ustedes. No es posible, no ha sido posible encontrar una manera de definir con criterios objetivos este término. Y se ha recurrido, hemos llegado a la convención de que son las creencias, de que es la voluntad de permanecer juntos, de permanecer unidos. Habrá que decidir que esa voluntad se establezca alrededor o sobre los principios de la Constitución. Hay que buscar o hay que tratar de encontrar ese lugar común que es la nación constitucional, el patriotismo constitucional: ahí está el punto de encuentro. Y será la defensa de los derechos fundamentales, será la defensa de la democracia, será la defensa de la pluralidad, política, ideológica o cultural, la que permita tener una idea común para enfrentarse a este problema.

Porque no es sincera la posición. Mire, en la Grecia clásica, Zenón de Elea se empeñaba en negar la existencia del movimiento. Aquiles nunca alcanzaba a la tortuga o la flecha nunca llegaba al blanco. Diógenes se levanta y pasea ostensiblemente delante de él. Zenón le dice: “Siempre fuiste muy inteligente, Diógenes, por eso vives en un tonel. Lo muestras, pero no lo demuestras”.

Aquí hemos hecho lo contrario: hemos demostrado que es mentira el “España no roba”, hemos demostrado que son mentira las balanzas fiscales, hemos demostrado que es mentira el déficit fiscal; pero no se lo hemos mostrado. Y tenemos que hacer el ejercicio político, cívico, de mostrar que somos mejor juntos, que estamos mejor juntos, y que defendemos mejor nuestros intereses, políticos, económicos y sociales.

No habrá independencia el domingo, ni habrá plebiscito, porque hay que cumplir la ley. Se puede ser lo que se quiera, sin duda, porque efectivamente no estamos en una democracia militante, pero por métodos democráticos y con respeto a la ley, a sus propios procedimientos. El que quiera, que lo haga. Hay que ganar, hay que vencer y hay que convencer. Y probablemente, para ganar, ustedes van a tener que perder. Porque, si no, esto no se resuelve.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Lastra.

Concluido el debate, procedemos a la votación de la proposición no de ley.

Señorías, comienza la votación.

Señor Secretario.

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Prendes Prendes)**: 31 votos a favor, 14 votos en contra, ninguna abstención.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la proposición no de ley.

Se levanta la sesión.

(Eran las catorce horas y cincuenta y cinco minutos.)